



**DOCUMENTO INICIAL
ESTRATÉGICO PARA EL
PROYECTO DE INVERSIÓN
ESTRATÉGICA SOSTENIBLE
(PIES) FRIMAR PANADEROS EN
ENGUERA (VALENCIA)**

Emplazamiento:

Enguera

Promotor:

FRIMAR PARADEROS

Técnicos redactores:

Constancio Amurrio García

Ingeniero de Montes

Ignacio Chalud Penalva

Licenciado en Ciencias Ambientales

mayo 2023

EMPRESA CONTRATISTA
VIELCA
INGENIEROS

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (VALENCIA)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE ACTÚA.....	7
	2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES Y PREVISTAS	7
	2.1.1. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN ACTUALES.....	9
	2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES DEL PROCESO PRODUCTIVO	14
	2.1.3. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN PREVISTAS EN LA AMPLIACIÓN DE PIES Y PLAN	16
3.	EL ALCANCE, ÁMBITO Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN QUE SE PROPONE.....	18
	3.1. ALCANCE.....	18
	3.2. ÁMBITO DEL PLAN.....	19
	3.3. ALTERNATIVAS DEL PLAN	20
	3.3.1. ALTERNATIVAS DE TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO	21
	3.3.2. ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN	21
	3.3.3. ALTERNATIVAS DOCUMENTO ORDENACIÓN.....	27
	3.3.4. ALTERNATIVAS PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	31
	3.3.5. CONCLUSIONES	31
4.	EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.	33
5.	UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA.....	34
	5.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO.....	34
	5.1.1. CLIMATOLOGÍA.....	34
	5.1.2. GEOLOGÍA, FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA	36
	5.1.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	38
	5.1.4. USOS DEL SUELO.....	40
	5.2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y VALORES AMBIENTALES.....	42
	5.2.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	42
	5.2.2. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	43
	5.2.3. RED NATURA 2000.....	43
	5.2.4. BIOTA.....	45
	5.3. PATRIMONIO CULTURAL	47
	5.3.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	47

5.3.2. BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) Y BIENES DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)	47
5.3.3. BIENES ETNOLÓGICOS.....	48
5.3.4. PUENTE CAMINO VIEJO DEL RÍO.....	49
5.4. VÍAS PECUARIAS	50
5.5. PAISAJE	51
5.5.1. PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL.....	52
5.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	52
5.7. RIESGOS AMBIENTALES	57
5.7.1. RIESGO POR INUNDACIÓN.....	57
5.7.2. RIESGO SÍSMICO.....	61
5.7.3. RIESGO POR DESLIZAMIENTOS	62
5.7.4. RIESGO DE EROSIÓN	63
5.7.5. VULNERABILIDAD ACUÍFEROS.....	63
5.7.6. RIESGO DE INCENDIO.....	64
6. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.	65
6.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	65
6.1.1. IMPACTOS SOBRE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA Y CONFORT SONORO.....	66
6.1.2. IMPACTO SOBRE EL SUELO Y LA GEOMORFOLOGÍA	67
6.1.3. IMPACTOS SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS	67
6.1.4. IMPACTO SOBRE LA FLORA Y FAUNA.....	68
6.1.5. IMPACTO SOBRE EL PAISAJE	68
6.1.6. IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	69
6.1.7. RESUMEN DE MEDIDAS AMBIENTALES.....	69
6.2. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES AMBIENTALES SOBRE RED NATURA 2000.....	70
7. INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL.....	72
7.1.1. OBJETIVO 23. DEFINIR UNAS PAUTAS RACIONALES Y SOSTENIBLES DE OCUPACIÓN DEL SUELO	75
7.1.2. DIRECTRICES 31 Y 32	76
7.2. PLAN ESTRATÉGICO VALENCIANO ANTIDESPOBLAMIENTO	80
7.3. PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL	84
7.3.1. PAT DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATICOVA)	84
7.3.2. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATFOR).....	87
7.3.3. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMARCAS CENTRALES	88
7.4. INFRAESTRUCTURA VERDE	90
7.4.1. INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁREA FUNCIONAL DE XÀTIVA	91
7.4.2. INFRAESTRUCTURA VERDE REGIONAL Y MUNICIPAL.....	93
7.4.3. CONCLUSIONES INFRAESTRUCTURA VERDE ÁREA FUNCIONAL Y REGIONAL	94

7.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	95
7.5.1. PLANEAMIENTO VIGENTE.....	95
8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA.....	101
9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.....	102
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL TERRITORIO.....	103
11. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.....	105
ANEXO I PLANOS.....	106

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parcelas PIES propiedad FRIMAR.....	19
Tabla 2. Parcelas PIES otros propietarios.....	20
Tabla 3. Datos climáticos municipio de Enguera. Fuente: MITECO.....	35
Tabla 4. Bienes culturales en el término municipal de Enguera. Fuente: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.....	48
Tabla 5. Superficies y porcentajes de afección sobre la Red Natura 2000. Fuente: elaboración propia.	71

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Ámbito del PIES y calificación actual conforme al Plan General. Fuente: elaboración propia.	20
Figura 2 Ubicación actual instalaciones. Fuente: Elaboración propia.....	22
Figura 3. Suelo urbano industrial en Enguera. Fuente: Visor Generalitat.....	24
Figura 4. Suelo urbano industrial en Anna. Fuente: Visor Generalitat.....	25
Figura 5 Suelo urbanizable industrial en Xátiva. Fuente: Visor Generalitat.....	26
Figura 6. Diagrama de Gausson en base a los datos de la estación de Enguera. Las barras representan las temperaturas medias de cada mes, mientras que la línea azul las precipitaciones del mes. Fuente: Elaboración propia.....	36
Figura 7. Hoja del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 que contiene la zona de estudio (en rojo). Fuente: IGME.....	37

Figura 8. Detalle de la hoja del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 que contiene la zona de estudio (en rojo). Fuente: IGME.	38
Figura 9. Hidrología superficial entorno del PIES. Fuente: elaboración propia	39
Figura 10. Sistema de explotación Júcar respecto al resto de sistemas de explotación. Fuente: CHJ.....	40
Figura 11. Capacidad de usos del suelo en el ámbito de estudio. Fuente: elaboración propia.....	41
Figura 12. Usos y coberturas del suelo. Fuente: elaboración propia.....	42
Figura 13. Zona ZEPA y ámbito del PIES. Fuente: elaboración propia	44
Figura 14. Ubicación BICs y BRLs	48
Figura 15. Ficha descriptiva básica principales indicadores estadísticos multisectoriales. Fuente: Portal Estadístico (GVA).	56
Figura 16. Peligrosidad de inundación en el contexto del PIES. Fuente: elaboración propia.....	58
Figura 17. Calado T:25 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.....	59
Figura 18. Calado T:100 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.....	60
Figura 19. Calado T:500 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.....	61
Figura 20. Mapa de peligrosidad sísmica de España. Fuente: Instituto Cartográfico Nacional	62
Figura 21. Vulnerabilidad de las masas de agua subterránea en el término de Enguera. Fuente: elaboración propia.	64
Figura 22. Medidas ambientales. Fuente: Propia	70
Figura 23: Infraestructura verde en el Área funcional de Xàtiva. Fuente ETCV.....	73
Figura 24. Despoblación en la Comunidad Valenciana.....	82
Figura 25. Distribución del terreno forestal en el entorno de la actuación. Fuente: elaboración propia	88
Figura 26. Evolución de la Población en las Comarcas Centrales (2013-2017). Fuente: PAT.....	89
Figura 27. Distribución de la población de las Comarcas Centrales (porcentaje del total) (%). Fuente: PAT	90
Figura 28. Plano P.2 “Clasificación del suelo” del Plan General de Enguera vigente.....	96

Figura 29. Plano “Clasificación del suelo” del Plan General Estructural de Enguera en tramitación 99

Figura 30. Plano “Calificación del suelo” del Plan General Estructural de Enguera en tramitación..... 100

1. INTRODUCCIÓN.

Este documento tiene por objeto presentar el Documento Inicial Estratégico (DIE) requerido para tramitar la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica para el “PLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (Valencia)”.

Se redacta el presente documento, siguiendo las directrices del *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. (TRLOTUP)*. Dado el alcance de la modificación pretendida, el trámite que se solicita es el de evaluación estratégica simplificada, adaptándose por tanto el contenido de este documento a lo dispuesto en el art. 52 del TRLOTUP. No obstante, deberá ser el órgano ambiental quien se pronuncie a este respecto.

2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE ACTÚA.

El PIES objeto de estudio en el presente DIE, tiene como objetivo la ordenación, gestión y desarrollo de **intervención territorial de interés general y estratégico**, de relevancia **supramunicipal**, de la instalación de FRIMAR PANADEROS.

El objetivo pretendido es la ampliación de las instalaciones que conllevarán la fijación y el incremento del empleo debido a la incorporación de nuevas líneas de producción.

Actualmente, la actividad está implantada a través de una Declaración de Interés Comunitario (DIC) y, por lo tanto, su implantación es temporal. Para la ampliación de las instalaciones es necesaria la compatibilidad urbanística de las parcelas donde se ubica actualmente la actividad, así como las parcelas objeto de ampliación. En total ocupan una superficie de 122.356 m² y están clasificadas como Suelo No Urbanizable Común según el Plan General de Enguera.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES Y PREVISTAS

La actividad que actualmente se está ejerciendo, consiste, básicamente, en la fabricación de pan y bollería congelada. El proceso productivo que se lleva a cabo en las instalaciones se puede resumir de la siguiente manera:

Fabricación de pan. el proceso de fabricación de pan contempla las siguientes etapas:

- *Amasado:* amasado de la harina a una temperatura de 25°C y producción de los distintos tipos de pan que se fabrican en las líneas formadoras.
- *Fermentación:* una vez amasada la harina y formados los distintos tipos de pan, estos se conducen a las cámaras de fermentación donde permanecerán el tiempo estipulado para cada tipo de producto.
- *Precocción, enfriado y congelación:* precocción de las masas fermentadas para posteriormente enfriarlas y conducir las a las cámaras de congelación.
- *Empaquetado, Control de Calidad y almacenamiento:* empaquetado mecánico del producto, control de calidad y almacenamiento en cámaras de conservación.
- *Expedición:* expedición del producto.

Fabricación de bollería. El proceso de fabricación de bollería contempla las mismas etapas que las descritas en el apartado anterior para la fabricación de pan, salvo la etapa de fermentación que solo se produce en algunos tipos de productos.

La actividad cuenta con las siguientes zonas de gestión y fabricación:

Zona administrativa y de gestión: se han previsto las instalaciones necesarias para el personal encargado de las labores administrativas y de gestión de la planta.

Zona de acopio de materias primas y envases: en ella se lleva a cabo el almacenamiento de materias primas para el proceso de producción, tales como harinas, fermentos...; así como plásticos y embalajes que se utilizarán posteriormente para el empaquetado del producto fabricado.

Zona de fabricación: zona habilitada para el proceso de fabricación propiamente dicho en la que quedarán ubicadas las máquinas utilizadas en el proceso productivo (amasadoras, silos, grupos de laminación, cortadoras, hornos, equipos de enfriamiento, empaquetadoras...).

Zona de Envasado: en ella se realiza el embalaje de los productos, el empaquetado, etc... y un almacenamiento temporal del producto a temperatura ambiente. Esta zona se ha diseñado de manera que se facilita la entrada de producto desde la nave de fabricación, así como la salida del mismo hacia la zona de almacenamiento o hacia la zona de distribución.

Zona de Almacenamiento: se ha diseñado una cámara frigorífica donde el producto fabricado queda almacenado a una temperatura de -24°C. Esta cámara cuenta con un entramado que permite el almacenamiento de los productos en distintas posiciones y a distintas alturas mediante un sistema de guiado automatizado.

Zona de Expedición: En esta zona se realiza la preparación de los pedidos para su posterior distribución. En ella se pueden diferenciar a su vez las siguientes zonas: zona de picking de pan, zona de picking de bollería, zona de picking de alta rotación y zona pulmón de producción y picking de preparado.

La zona previa al muelle de carga de los camiones encargados de la distribución de los productos se ha diseñado con una temperatura de +5°C para mantener el producto en perfectas condiciones.

Zona destinada a Vestuarios y Aseos: aseos y vestuarios para los trabajadores.

Zona de aparcamiento: aparcamiento para los trabajadores.

2.1.1. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN ACTUALES

Se procede a continuación a describir las líneas de producción existentes y las principales instalaciones que atienden a dichas líneas de producción para su correcto funcionamiento.

Para cada una de las líneas, se enumeran los elementos que la componen a lo largo de todo el proceso; esto es, desde el confinamiento de las materias primas y dosificado, hasta su almacenamiento como producto terminado, pasando por las sucesivas etapas de formado, fermentado, horneado o enfriamiento.

2.1.1.1. LÍNEA 11 (PAN)

Proceso

Los ingredientes (harina, levadura, salmuera, agua) se transportan, se dosifican y se pesan de manera manual dentro de las mismas artesas.

Se dispone de sistema de amasado en discontinuo, compuesto por dos amasadoras. Las amasadas se elevan dentro de la artesa mediante un elevador automático.

Las amasadas caen sobre una tolva-junker, que formará una lámina de masa en continuo, descargada sobre una cinta de transporte.

Dicha lámina se calibra y se divide en filas mediante un sistema de discos de corte. Posteriormente dichas filas son cortadas por una guillotina, conformando cada una de las piezas, las cuales son descargadas mediante un sistema de retractilado en una bandeja acanalada.

Dichas bandejas pasan a cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización.

Las piezas son cortadas superficialmente mediante cartesiano dotado de boquillas de agua a presión.

La cocción de las piezas se realiza a través de horno de convección con inyección de vapor.

Antes de entrar al túnel de congelación las piezas se pre enfrían en cámara de enfriado de aire forzado.

El producto, se envasa de manera manual pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.2. LÍNEA 12 (PAN)

Proceso barra de pan

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera, agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático.

Mediante sistema de amasado en continuo, los plastones caen sobre tolva junker que descarga en una cinta de transporte formando una masa en continuo. Dicha lámina se calibra y se divide mediante sistema de discos de corte y posteriormente es dividido por una guillotina que forma cada una de las piezas, las cuales son descargadas en bandeja acanalada.

Dichas bandejas pasan a cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización.

Las piezas son cortadas superficialmente mediante cartesiano dotado de boquillas de agua a presión.

La cocción de las piezas es a través de horno de convección con inyección de vapor.

Antes de entrar al túnel de congelación las piezas se pre enfrían en cámara de enfriado de aire forzado.

El producto, se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.3. LÍNEA 13 (PAN)

Proceso barra de pan

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera, agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático.

Mediante sistema de amasado en continuo, las amasadas caen sobre tolva divisora, ésta deposita sobre cinta de reposo hasta la boleadora que formará una bola de masa. Dicha bola se moldea con su correspondiente tiempo de reposo hasta acabar de formarse y convertirse en barra, las cuales son descargadas en bandeja acanalada.

Dichas bandejas pasan a cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización.

Las piezas son cortadas superficialmente mediante robot dotado de boquillas de agua a presión.

La cocción de las piezas es a través de horno de convección con inyección de vapor.

Antes de entrar al túnel de congelación las piezas se pre enfrían en cámara de enfriado de aire forzado.

El producto, se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.4. LÍNEA 21 (BOLLERÍA)

Proceso triángulo crema/choco

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera y agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado en discontinuo, compuesto por cuatro amasadoras con doble espiral de amasado.

Las amasadas se elevan mediante elevador automático y se volcán sobre tolva que formara una manta continua de masa.

Mediante rodillos mecánicos se hará una manta más fina depositando mantequilla o margarina mediante extrusor en su interior. Después de sucesivos plegados y calibrados se obtiene la masa de efecto hojaldrado deseado.

En función del producto deseado y dado el carácter multiproducto de la línea se pasa la manta de masa por una serie de útiles de corte, formado, adición de productos, etc.

Dependiendo del producto, éste puede pasar al fermentado o directamente introducirse en el congelador.

Finalmente, el producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.5. LÍNEA 22 (BOLLERÍA)

Proceso Sneeken pasas

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera y agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado en discontinuo, compuesto por cuatro amasadoras con doble espiral de amasado.

Las amasadas se elevan mediante elevador automático y se volcán sobre tolva que formará una manta continua de masa.

Mediante rodillos mecánicos se hará una manta más fina depositando mantequilla o margarina mediante extrusor en su interior. Después de sucesivos plegados y calibrados se obtiene la masa de efecto hojaldrado deseado.

En función del producto deseado y dado el carácter multiproducto de la línea se pasa la manta de masa por una serie de útiles de corte, formado mecánico o manual, adición de productos, etc...

Dependiendo del producto, éste puede pasar al fermentado o directamente introducirse en el congelador

Finalmente, el producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.6. LÍNEA 23 (BOLLERÍA)

Proceso Napolitana choco fermentada

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera y agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Mediante sistema de amasado en continuo, las amasadas caen sobre tolva que formará una manta continua de masa.

Mediante rodillos mecánicos se hará una manta más fina depositando mantequilla o margarina mediante extrusor en su interior. Después de sucesivos plegados y calibrados se obtiene la masa de efecto hojaldrado deseado.

En función del producto deseado y dado el carácter multiproducto de la línea se pasa la manta de masa por una serie de útiles de corte, formado, adición de productos, etc...

Dependiendo del producto, éste puede pasar al fermentado o directamente introducirse en el congelador.

Finalmente, el producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.7. LÍNEA 31 (PAN RÚSTICO)

Proceso barra pan rústico

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera, agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado por batches, compuesto por robot de amasado 7 estaciones y 3 cabezales.

Después de los correspondientes reposos y amasados, según producto, el robot eleva las artesas automáticamente y vuelca sobre tolva junker la masa para formar los plastones. Dichos plastones se fragmentan en la divisora y se envían a las boleadoras y éstas a la cámara de nidos.

Una vez reposadas se hace un primer formado, otro reposo en barra y el formado final.

Las barras se retractilan a los cangilones y pasan a la cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización.

Las piezas son cortadas superficialmente mediante robot dotado de boquillas de agua a presión.

La cocción de las piezas es a través de horno de convección con inyección de vapor.

Antes de entrar túnel de congelación, las piezas se pre enfrían en cámara de enfriado de aire forzado.

El producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.8. LINEA 32 (PAN RÚSTICO)

Proceso barra pan rústico

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera, agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado por batches, compuesto por robot de amasado de 17 puestos y 4 amasadoras situado en altillo.

Después de los correspondientes reposos y amasados, según producto, el robot eleva las artesas automáticamente y vuelca sobre tolva de estrella la masa para formar los plastones. Dichos plastones se fragmentan en la divisora y se envían a las boleadoras y éstas a la cámara de nidos, con temperatura y humedad controlada.

Una vez reposadas se hace un primer formado, otro reposo en barra y el formado final.

Las barras se retractilan a los cangilones y pasan a la cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización.

Las piezas son cortadas superficialmente mediante robot dotado de boquillas de agua a presión.

La cocción de las piezas es a través de horno especial de dos zonas de cocción de convección con inyección de vapor.

Antes de entrar túnel de congelación, las piezas se pre enfrían en cámara de enfriado de aire forzado.

El producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.1.9. LINEA 33 (BOLLERÍA FRITA)

Proceso Maxi Hoop Bombón

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes principales, se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado en discontinuo, compuesto por tres amasadoras.

Las amasadas se elevan mediante elevador automático y se volcán sobre tolva provista de cúter que forma el producto por extrusión.

El producto pasa a la cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización y a continuación es bañado en piscina de aceite.

En este punto, dependiendo del producto será decorado con su útil correspondiente (glaseadora, azucaradora, bañadora de chocolate, decoradora, tolva topping). Si el producto tiene chocolate se pasará por enfriadora de chocolate y seguidamente será ultracongelado con los túneles de nitrógeno, los productos glaseados, azucarados y en crudo se enfrían en espiral para posteriormente ultracongelarse.

Finalmente, el producto se envasa de manera semiautomática pasando por el detector de metales.

2.1.1.10. LINEA 41 (BOLLERÍA)

Proceso napolitana choco fermentada

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera y agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático.

Un producto muy concreto, se dosifica en manual y se amasa con dos amasadoras en discontinuo.

Las amasadas se elevan mediante elevador automático y se volcán sobre tolva que formara una manta continua de masa.

Mediante rodillos mecánicos se hará una manta más fina depositando mantequilla o margarina mediante extrusor en su interior. Después de sucesivos plegados y calibrados se obtiene la masa de efecto hojaldrado deseado.

En función del producto deseado y dado el carácter multiproducto de la línea se pasa la manta de masa por una serie de útiles de corte, formado, adición de productos, etc...

Dependiendo del producto, éste puede pasar al fermentado o directamente introducirse en el congelador.

Finalmente, el producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES DEL PROCESO PRODUCTIVO

Se enumeran y describen las instalaciones técnicas más relevantes asociadas al funcionamiento de las líneas productivas y a la fábrica en general, poniendo el foco, especialmente, en los locales técnicos; esto es, locales de frío industrial, de calderas, aire comprimido, motores de generación eléctrica para cumplir diferentes objetivos, etc.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICO

- Centro de Reparto y Transformación cedido a Iberdrola situado en un vértice de la parcela, equipado con celdas de línea, seccionamiento, protección y un transformador de 400 KVA.
- Centro de Transformación de abonado compuesto por 3 transformadores Trihal de Schneider Electric.

MOTORES GENERADORES ELÉCTRICOS

- 4 grupos generadores de GNL, con un total de 6MWe.
- 1 grupo electrógeno de gasóleo de 2MWe.

PLANTA SATÉLITE DE GAS LICUADO

- Planta satélite de suministro de gas natural licuado a la planta (GNL) compuesta por 2 tanques criogénicos, gasificadores estáticos de y calderas auxiliares para gasificación forzada.

FRÍO INDUSTRIAL

- Instalación frigorífica principal con amoníaco como refrigerante, para atender a los túneles de congelación, almacén de congelados y producción de glicol compuesta por compresores, intercambiadores y Evaporadores.
- Instalación frigorífica para atender a las cámaras de materias primas y enfriador de agua BUCO.
- Instalación frigorífica para atender a las zonas de amasado y reposo de las líneas productivas con diversos refrigerantes.

INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS:

- Instalación contra incendios compuesta por Depósito para reserva de agua, grupo de presión, red de hidrantes exteriores, bocas de incendio, detectores, alarma y extintores.

SILO AUTOMATIZADO PRODUCTO TERMINADO:

- Almacén automático autoportante, refrigerado a -24º, para almacenar producto terminado, protegido mediante intertización por N2.

CÁMARA PICKING -25 ºC:

- Cámara para la realización de pallets mezclados a clientes a -25 ºC.

CÁMARA MATERIA PRIMA -16 ºC:

- Cámara para conservación de materias primas congeladas a -16 ºC.

CÁMARA MATERIA PRIMA +4 ºC:

- Cámara para conservación de materias primas refrigeradas a +4 ºC.

CÁMARA MATERIA PRIMA +16 ºC:

- Cámara para conservación de materias primas refrigeradas a +16 ºC.

CALDERAS

- 3 Calderas de vapor y una caldera aceite térmico

TRATAMIENTO DE AGUA

- 1 planta de tratamiento de agua para calderas y condensadores evaporativos compuesta por descalcificadores industriales

AIRE COMPRIMIDO

- 4 Ud. Compresores de tornillo con sus correspondientes secadores frigoríficos.

EDAR

- Estación Depuradora para tratar la totalidad de las aguas residuales actuales y de la futura ampliación, previo a su vertido a la red municipal.
- Estación de bombeo de efluente a colector municipal.

SILOS DE MATERIA PRIMA

- Silos de Harina, chocolate, azúcar
- Depósitos de levadura, Salmuera, masa madre
- Depósitos de CO₂ y N₂

2.1.3. LÍNEAS DE PRODUCCIÓN PREVISTAS EN LA AMPLIACIÓN DE PIES Y PLAN

2.1.3.1. LÍNEA NUEVA “BOLLERÍA FRITA”

Proceso Hoop Médium Glaçé

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes principales, se dosifican y pesan en estación de dosificado automático. Los ingredientes minoritarios se añaden de modo manual.

Sistema de amasado en discontinuo, compuesto por tres amasadoras automáticas.

Las amasadas se realizan en altura y se vuelcan sobre tolva provista de cúter que forma el producto por extrusión.

El producto pasa a la cámara de fermentación con temperatura y humedad controlada mediante equipos de climatización y a continuación es bañado en piscina de aceite.

En este punto, dependiendo del producto será decorado con su útil correspondiente (glaseadora, azucaradora). Posteriormente se enfrían en espiral para finalmente ultracongelarse.

Finalmente, el producto se envasa de manera semiautomática pasando por el detector de metales.

2.1.3.2. LÍNEA NUEVA BOLLERÍA CONVENCIONAL

Proceso napolitana choco fermentada

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático los ingredientes (harina, levadura, salmuera y agua) y se dosifican y pesan en estación de dosificado automático.

Un producto muy concreto, se dosifica en manual y se amasa con dos amasadoras en discontinuo.

Las amasadas se elevan mediante elevador automático y se vuelcan sobre tolva que forma una manta continua de masa.

Mediante rodillos mecánicos se hará una manta más fina depositando mantequilla o margarina mediante extrusor en su interior. Después de sucesivos plegados y calibrados se obtiene la masa de efecto hojaldrado deseado.

En función del producto deseado y dado el carácter multiproducto de la línea, se pasa la manta de masa por una serie de útiles de corte, formado, adición de productos, etc.

Dependiendo del producto, éste puede pasar al fermentado o directamente introducirse en el congelador.

Finalmente, el producto se envasa de manera automática pasando antes por el detector de metales.

2.1.3.3. LÍNEA NUEVA MASAS BATIDAS

Masas batidas

Desde los silos de almacenamiento se transporta en automático la harina, azúcar, agua, aceite y el huevo, el resto de los ingredientes minoritarios, se dosifican, se pesan y añaden a mano (sal, impulsor, leche en polvo, conservadores...)

Sistema de batido en discontinuo mediante batidora.

Las batidas se elevan con elevador automático y se volcán sobre tolva provista de boquillas que forma el producto por extrusión y se depositan en moldes sobre bandejas.

Se cargan las bandejas en los carros por medios manuales y un operario transporta manualmente los carros a la zona de hornos.

El horneado de las piezas se realiza con horno de convección generalmente sin inyección de vapor, aunque los hornos están provistos de inyección por si alguna referencia lo requiriera.

Una vez los carros salen del horno, el producto se lleva a la cámara de atemperamiento, en donde mediante recirculación de aire a temperatura ambiente se consigue reducir la temperatura del producto para que pueda pasar a la zona de envasado.

El producto se envasa contando y colocando las piezas de manera automática o manual en función de la referencia a envasar, pasando antes por el detector de metales y, a continuación, se paletiza de manera manual.

3. EL ALCANCE, ÁMBITO Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN QUE SE PROPONE.

3.1. ALCANCE

El alcance de las alternativas está orientado a diferentes aspectos, que difieren en su conceptualización de las aproximaciones habituales debido a que el PIES es un instrumento novedoso. El propio empleo del instrumento viene establecido por el hecho de requerir una ubicación determinada (contigua y cercana a las instalaciones actuales). Por este motivo no tiene sentido plantear únicamente alternativas de ubicación, sino que se abordan complementariamente otros aspectos, como son los siguientes:

- Alternativas de tramitación del documento.
- Alternativas de ubicación.
- Alternativas de documento de ordenación.
- Alternativas de mejora de la movilidad sostenible.

La consideración combinada de la elección de una variante de cada una de estas alternativas ofrece la solución final, que es la se desarrolla en función del contenido del artículo art. 52 del TRLOTUP. Concretamente se estudian para ella:

1. El desarrollo previsible de solución escogida.
2. El estado actual del medio ambiente antes de la aplicación del PIES.
3. Los efectos del PIES sobre el medio ambiente y los elementos estratégicos del territorio.
4. Su relación con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y su incidencia con otros instrumentos de planificación territorial o sectorial.

3.2. ÁMBITO DEL PLAN

De acuerdo con el artículo 17.3 del TRLOTUP:

Artículo 17. Proyectos de inversiones estratégicas sostenibles. Definición y requisitos

3. El ámbito del proyecto de inversión estratégica sostenible constituirá una única zona de ordenación urbanística, cuyo uso predominante será el propio del proyecto que motiva la modificación. Desde el comienzo de la iniciativa debe realizarse un estudio de alternativas tanto del documento de ordenación como del proyecto a ejecutar.

El ámbito del proyecto de inversión estratégica sostenible lo constituye una única zona de ordenación urbanística, que se corresponde con Zona Urbanizada Industrial (ZUR-IN), siendo su uso predominante el industrial.

A continuación, se recogen las parcelas catastrales del ámbito de actuación, que se constituirán como una única parcela urbanística, con inscripción registral de dicha condición sobre las fincas registrales para las que son propiedad de FRIMAR, y en el caso de las parcelas que no sean dominio público (barranco y camino), no se incluirán.

En las tablas que se acompaña se referencia las parcelas afectadas por el PIES, indicándose en cada caso las superficies implicadas en metros cuadrados.

PARCELAS PROPIEDAD FRIMAR			
Parcela	Polígono	Referencia catastral	Superficie (m ²)
82	8	46120A008000820000BZ	52.530,00
79	8	46120A008000790000BZ	9.449,00
97	8	46120A008000970000BF	6.719,00
96	8	46120A008000960000BT (parcial)	910,02
78	8	46120A008000780000BS	14.715,00
202	8	46120A008002020000BI	9.252,00
75	8	46120A008000750000BI	4.118,00
77	8	46120A008000770000BE	7.328,00
180	8	46120A008001800000BU	3.309,00
47	8	46120A008000470000BZ	7.385,00
101	8	46120A008001010000BK	4.831,00
TOTAL			120.546,00

Tabla 1. Parcelas PIES propiedad FRIMAR.

PARCELAS OTROS PROPIETARIOS			
Parcela	Polígono	Referencia catastral	Superficie (m ²)
9017	8	46120A008090170000BG (parcial barranco)	739,67
9009	8	46120A008090090000BH (parcial camino)	919,01
9020	8	46120A008090200000BG (parcial camino)	151,32
TOTAL			1.810,00

Tabla 2. Parcelas PIES otros propietarios.

La superficie total objeto del PIES es de 122.356 m², quedando representado el ámbito del PIES y la calificación actual en la figura.



Figura 1. Ámbito del PIES y calificación actual conforme al Plan General. Fuente: elaboración propia.

3.3. ALTERNATIVAS DEL PLAN

En el presente apartado se recoge la descripción de las diferentes alternativas posibles, justificando la dificultad de gestionar urbanísticamente el desarrollo de su implantación mediante la aplicación de alguno de los instrumentos de ordenación establecidos en el TRLOTUP.

Cuando se redacten el documento de ordenación y el proyecto a ejecutar, se redactará un estudio de alternativas para cada uno de los documentos.

Se plantean a continuación diferentes alternativas para las instalaciones, que se recogen a continuación modo de resumen:

- Alternativas de tramitación
- Alternativas de ubicación
- Alternativas de documento de ordenación
- Alternativas para mejora de la movilidad sostenible

3.3.1. ALTERNATIVAS DE TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO

3.3.1.1. ALTERNATIVA 0: NO TRAMITAR EL PLAN Y EL PROYECTO

Esta alternativa consiste en no tramitar el Plan y Proyecto. Esto supondrá no dar posibilidad a las instalaciones de crecimiento, por lo que las instalaciones se tendrán que trasladar a otro municipio y no aumentarán la creación de empleo.

3.3.1.2. ALTERNATIVA 1: TRAMITAR EL PLAN Y PROYECTO

La tramitación del Plan y Proyecto, supondrá el trámite adecuado para la instalación conforme al TRLOTUP.

3.3.2. ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN

3.3.2.1. ALTERNATIVA 2A: UBICACIÓN JUNTO A LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO

La presente alternativa plantea la ubicación de las instalaciones en las parcelas colindantes a la empresa FRIMAR PANADEROS.

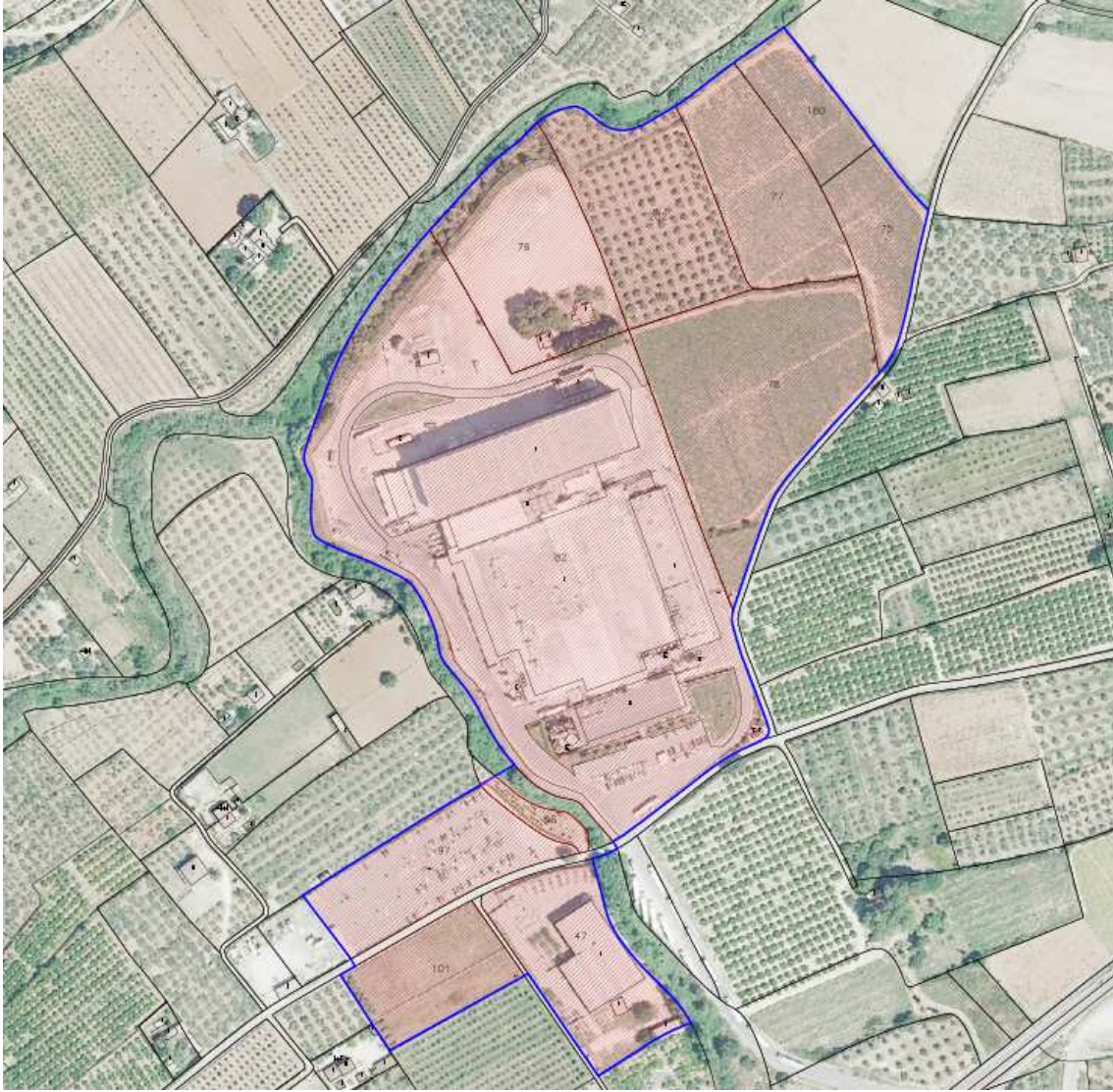


Figura 2 Ubicación actual instalaciones. Fuente: Elaboración propia.

La ampliación prevista viene dada por la necesidad de disponer de una mayor superficie de almacenamiento, y capacidad de producción, concretamente de almacenamiento de envases por motivos de organización y gestión de la actividad industrial; también se incorporan nuevas líneas productivas.

Las instalaciones necesarias son accesorias a la instalación principal actualmente existente y por lo tanto deben de estar próximas a ella.

Las parcelas ampliadas se sitúan a unos 2 km en dirección oeste del núcleo de la población de Enguera y del orden de 3,5 km, en dirección este, del casco urbano de Anna.

Las ventajas de la ubicación junto a las instalaciones actuales son las siguientes:

- El municipio de Enguera presenta una **localización privilegiada**, sobre todo en lo que se refiere a la proximidad de importantes infraestructuras de comunicación de carácter nacional, principalmente a nivel de carreteras. Cuenta con accesos, a las principales vías de comunicación, como la AP-7 a 10 kilómetros. Por lo que la situación estratégica de esta área, bien comunicada con las comunidades y provincias vecinas, con salida directa hacia la Meseta y en pleno paso del eje mediterráneo hacia los principales puertos, es fundamental para la industria.
- Las instalaciones previstas se encuentran **alejadas del casco urbano** de Enguera, que es el núcleo de población más cercano.
- Se dispone de **redes de servicios existentes** y ya utilizadas por el resto de las instalaciones.
- El **aprovechamiento de las edificaciones e infraestructuras existentes** evita la ocupación de una mayor superficie de suelo en otras ubicaciones.
- La proximidad con los **clientes** y las **materias primas**, favorecerá el crecimiento del entorno del municipio de Enguera.
- Las instalaciones de Enguera disponen de muchos **trabajadores formados en el entorno**, por lo que la ubicación de las instalaciones es muy importante, siendo los desplazamientos de los trabajadores más reducidos.
- La empresa FRIMAR desarrolla **actividades innovadoras** en el Centro de I+D de bollería que funciona para todo el grupo empresarial y que se ubica en la planta de Enguera.
- Se trata de una zona con **alta capacidad energética** que viene proporcionada por el gas natural licuado (GNL), que suministra a 4 grupos generadores con una capacidad de 6 MWe.

Las desventajas de la ubicación junto a las instalaciones actuales son las siguientes:

- No se consideran desventajas a esta ubicación.

3.3.2.2. ALTERNATIVA 2B: UBICACIÓN EN LOCALIZACIÓN ALEJADA DE LAS INSTALACIONES ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO

La presente alternativa plantea la ubicación de las instalaciones en el Suelo definido por los Planes Generales para uso industrial. Se analiza la ubicación de las instalaciones en Suelo Urbano ubicado junto a los cascos urbanos de Enguera o Anna.

En el Plan General del municipio de Enguera se analiza el suelo industrial disponible, se localiza un Suelo Urbano Industrial junto al casco urbano.

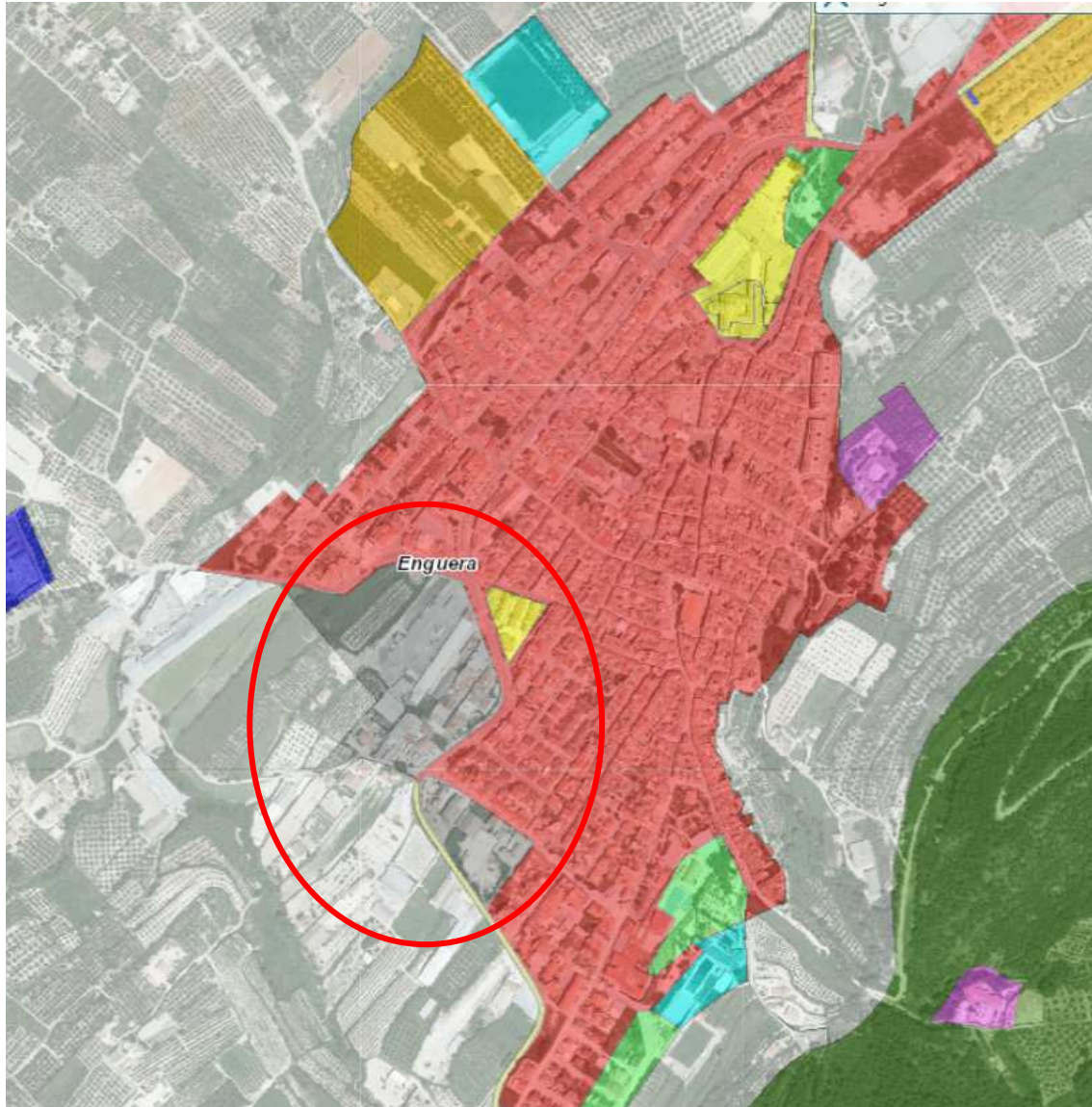


Figura 3. Suelo urbano industrial en Enguera. Fuente: Visor Generalitat

A pesar de ser considerado como Suelo Urbano no dispone de viario y no se encuentra desarrollado.

El Suelo industrial en el municipio más cercanos a Enguera se localiza en Anna (Suelo Urbano sin desarrollar) y que además se ubica junto al casco urbano de la localidad.

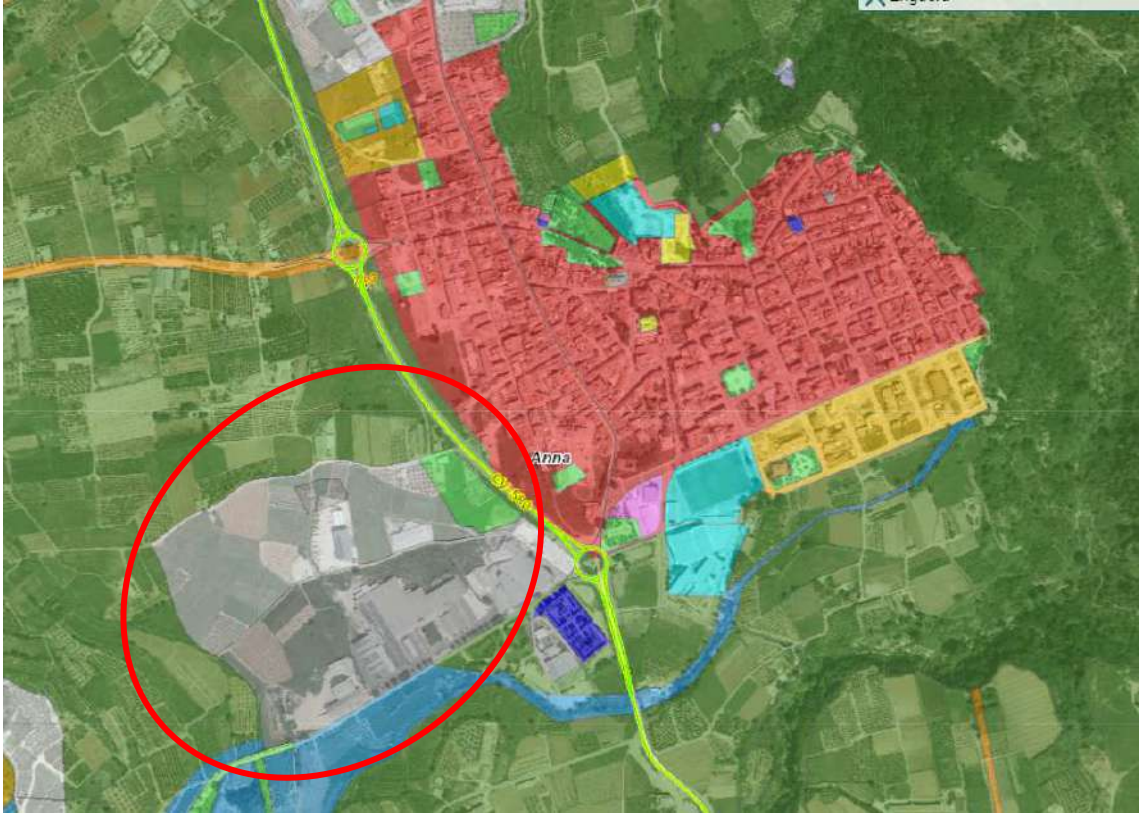


Figura 4. Suelo urbano industrial en Anna. Fuente: Visor Generalitat

Las ventajas de la ubicación alejada a las instalaciones actuales son las siguientes:

- El municipio de Enguera presenta una **localización privilegiada**, sobre todo en lo que se refiere a la proximidad de importantes infraestructuras de comunicación de carácter nacional, principalmente a nivel de carreteras. Cuenta con accesos, a las principales vías de comunicación, como la AP-7 a 10 kilómetros. Sin embargo, la falta de accesos adecuados perjudica a esta localización.
- Se dispone de muchos **trabajadores formados en el entorno**, por lo que la ubicación de las instalaciones es muy importante, siendo los desplazamientos de los trabajadores más reducidos.

Las desventajas de la ubicación alejada a las instalaciones actuales son las siguientes:

- Las instalaciones previstas se encuentran **muy próximas al casco urbano** de Enguera y Anna, que es el núcleo de población más cercano, y no se considera adecuado para una actividad industrial.
- Estas zonas no disponen de **accesos** adecuados para vehículos pesados.
- No se dispone en esta zona de **redes de servicios existentes**.

- Sería necesario la ejecución de todas edificaciones necesarias con lo que se produce una ocupación de una mayor superficie de suelo que en otras ubicaciones.
- Se trata de una zona **sin alta capacidad energética**, por lo que se dificulta la instalación de la actividad.

3.3.2.3. ALTERNATIVA 2C: UBICACIÓN EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL

Se analizan las zonas industriales en los municipios de La Canal de Navarrés y no se consideran adecuados por sus dimensiones las zonas de Navarrés y Chella, por lo que se analiza la ubicación de las instalaciones en Suelo Urbanizable ubicado en Xátiva.

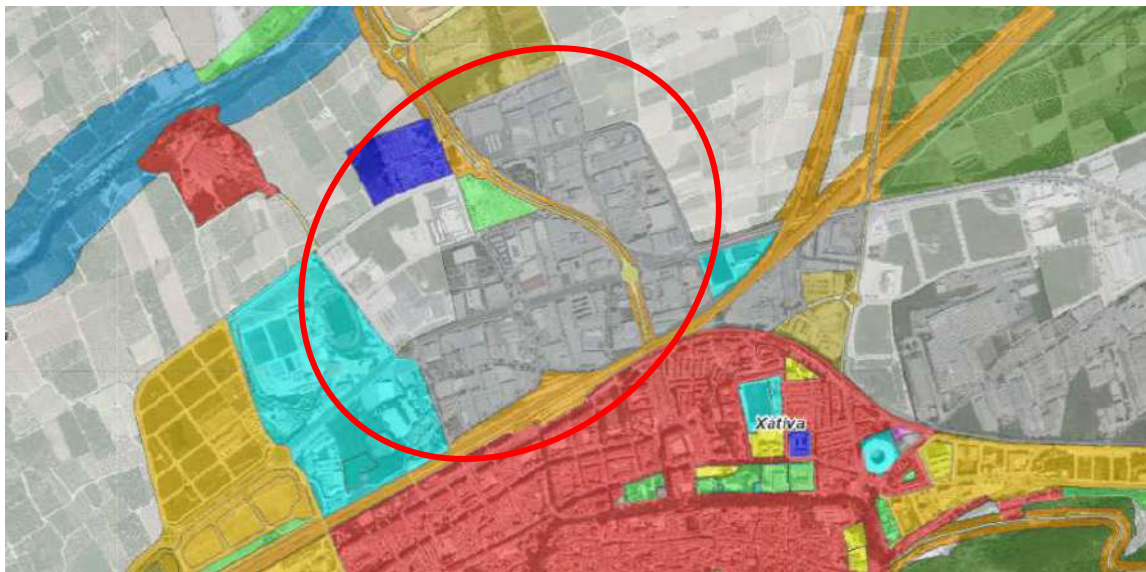


Figura 5 Suelo urbanizable industrial en Xátiva. Fuente: Visor Generalitat

Las ventajas de la ubicación en un polígono industrial a las instalaciones actuales son las siguientes:

- El municipio de Xátiva presenta una **localización privilegiada**, sobre todo en lo que se refiere a la proximidad de importantes infraestructuras de comunicación de carácter nacional, principalmente a nivel de carreteras. Cuenta con accesos, a las principales vías de comunicación.
- Las instalaciones previstas se encuentran **alejadas del casco urbano y de la zona residencial** de Xátiva.
- Se dispone de **redes de servicios existentes**, pero sería necesario comprobar la disponibilidad eléctrica y de agua potable para las nuevas edificaciones.

Las desventajas de la ubicación en un polígono industrial a las instalaciones actuales son las siguientes:

- La ubicación de Xàtiva se encuentra muy alejada de las instalaciones actuales en Enguera, lo que perjudica gravemente el desarrollo de actividad.
- Enguera dispone de muchos **trabajadores formados en el entorno**, para la actividad que se pretende desarrollar, por lo que la ubicación de las instalaciones en Xàtiva aumentaría mucho los desplazamientos de los trabajadores, con lo que se cambia de ubicación el acceso a personal especializado en las tecnologías utilizadas.
- Con el cambio de ubicación se perderán las sinergias obtenidas en el emplazamiento actual.
- No se podrían utilizar las naves actuales, por lo que sería necesario ejecutar **nuevas edificaciones** con una ocupación de una mayor superficie de suelo en otras ubicaciones.
- Con el cambio de ubicación se producirá una pérdida de competitividad por mayores costes de inversión y operación.
- El municipio de Xàtiva se ubica en la comarca de La Costera, por lo que se eliminaría tejido empresarial de una comarca interior, como **La Canal de Navarrés**, con lo que se aumentaría la despoblación del entorno de Enguera.
- Las instalaciones actuales y previstas necesitan una gran disponibilidad de **energía eléctrica** que sería necesario instalar en el suelo urbanizable industrial.

3.3.3. ALTERNATIVAS DOCUMENTO ORDENACIÓN

3.3.3.1. ALTERNATIVA 3A: NO REGULAR URBANÍSTICAMENTE EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Al haberse tramitado con una DIC las instalaciones actuales, tendrá una caducidad la actividad industrial, si no se tramitan el PIES y el documento de ordenación.

Esto supondrá no dar posibilidad a las instalaciones de crecimiento, por lo que las instalaciones se tendrán que trasladar a otro municipio y no aumentarán la creación de empleo.

3.3.3.2. ALTERNATIVA 3B: ESTABLECER UNA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA PARA EL ÁMBITO DEL PIES

3.3.3.2.1. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

De acuerdo con el artículo 21 del TRLOTUP integran la **ordenación estructural** las siguientes determinaciones, y se procede a continuación a analizar cada uno de ellos:

a.- Objetivos e indicadores de sostenibilidad, con perspectiva de género y de capacidad territorial y directrices estratégicas del desarrollo previsto.

A lo largo del presente documento ha quedado justificado que se ha redactado un documento teniendo en cuenta estos aspectos.

b.- Delimitación y caracterización de la infraestructura verde.

A lo largo del presente documento ha quedado delimitada la infraestructura verde del ámbito de actuación.

c.- Red primaria.

No se define Red Primaria en el ámbito de actuación.

d.- Delimitación de zonas de ordenación estructural.

Los planes generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TRLOTUP, establecen para las zonas urbanizadas los usos dominantes, distinguiendo entre: Residencial, Industrial, Terciario y Dotacional.

El ámbito de actuación se consideraría como Zona urbanizada industrial (ZUR-IN).

e.- Delimitación de perímetros de afección y protección, exigidos por la legislación sectorial.

Como se ha analizado en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente documento no hay afección a la normativa sectorial.

f.- Clasificación del suelo.

En el ámbito de actuación, que ocupa una superficie de 122.356 m², el Plan General de Enguera vigente establece el ámbito como Suelo No Urbanizable Común.

En la presente tramitación se modifica la clasificación del suelo actualmente vigente, estableciéndolo como Suelo Urbanizable.

g.- Ordenación del suelo no urbanizable, que incluye la zonificación y la normativa reguladora propia de los distintos usos y aprovechamientos admisibles excepcionalmente en esta clase de suelo.

No procede.

h.- Delimitación de ámbitos de planeamiento urbanístico diferenciado.

No procede.

i.- Condiciones de desarrollo de cada uno de los sectores de planeamiento urbanístico.

No procede.

j.- Criterios generales para la delimitación de las áreas de reparto y para el establecimiento del aprovechamiento tipo.

No procede.

k.- Política pública de suelo y vivienda.

No procede.

3.3.3.2.2. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

De acuerdo con el artículo 35 del TRLOTUP integran la **ordenación pormenorizada** las siguientes determinaciones y se procede a continuación a analizar cada uno de ellos:

a.- La definición y caracterización de la infraestructura verde urbana que no esté establecida como ordenación estructural, garantizando su conectividad a través de las zonas verdes, espacios libres e itinerarios peatonales que la integran.

A lo largo del presente documento ha quedado delimitada la infraestructura verde del ámbito de actuación.

b.- La red secundaria de dotaciones públicas.

Al tratarse de un PIES, no es necesario realizar una cesión de dotaciones públicas de las establecidas en el TRLOTUP.

c.- La delimitación de las subzonas, con sus correspondientes ordenanzas particulares de edificación, que incluirán sus dimensiones, forma y volumen.

En la redacción del documento de ordenación se definirán unas ordenanzas particulares para el ámbito del PIES.

d.- La regulación detallada de los usos del suelo de cada subzona, en desarrollo de las zonas de ordenación estructural y del índice de edificabilidad neta aplicable a cada parcela de suelo urbano y a cada sector del suelo urbanizable.

En la redacción del documento de ordenación se definirán unas ordenanzas particulares para el ámbito del PIES.

e.- La delimitación del trazado de las vías pecuarias en el transcurso por suelo urbano o urbanizable, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

No procede.

f.- La delimitación de las áreas de reparto y la fijación del aprovechamiento tipo de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en la ordenación estructural.

No procede.

g.- La fijación de alineaciones y rasantes.

En la redacción del documento de ordenación se definirán las alineaciones y rasantes.

h.- El establecimiento de los parámetros reguladores de la parcelación.

No procede.

i.- La delimitación de unidades de ejecución, continuas o discontinuas.

No procede.

j.- La delimitación de ámbitos de actuación sobre el medio urbano en materia de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

No procede.

k.- En los núcleos urbanos tradicionales de municipios con población inferior a 2.000 habitantes.

No procede.

3.3.4. ALTERNATIVAS PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

3.3.4.1. ALTERNATIVA 4A: NO TRAMITAR EL PLAN Y EL PROYECTO

Si no se tramita el Plan y el PIES no se implantarán medidas de movilidad sostenible.

3.3.4.2. ALTERNATIVA 4B: TRAMITAR EL PLAN Y EL PROYECTO

Como ya se ha comentado en el resto del documento se plantean diferentes actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible:

- Vía ciclopeatonal interna
- Vía ciclopeatonal conexión Enguera
- Fomento de la utilización de coches eléctricos, por instalación de punto de carga para los mismos.

También se fomentará la instalación de conexiones eléctricas para los coches de los trabajadores.

Todo ello mejorará la movilidad sostenible de los trabajadores de las instalaciones de FRIMAR y también de los ciudadanos de la zona que podrán utilizar las vías ciclopeatonales.

La movilidad sostenible se fomenta por parte de la Generalitat Valenciana con ayudas en materia de movilidad sostenible y ayudas a la compra de bicicletas y patinetes eléctricos.

Las vías ciclopeatonales planteadas en el PIES y las ayudas a la compra de bicicletas y patinetes eléctricos por parte de Generalitat y la empresa FRIMAR también con una ayuda a la compra, facilitarán la movilidad sostenible de los trabajadores.

También se incluirán puntos de carga para bicicletas y patinetes eléctricos y puntos de aparcamiento cubiertos y vigilados.

También se pretende instalar puntos de carga para vehículos eléctricos en la zona de aparcamiento.

3.3.5. CONCLUSIONES

La tramitación del PIES permite que la empresa FRIMAR PANADEROS no se desplace a otro municipio, puesto que podría plantearse el desplazamiento a otras localidades, con el perjuicio

que esto ocasionaría en los índices de actividad económica de Enguera, e incluso dependiendo de la lejanía del lugar de desplazamiento, del descenso del número de empleos de la población local.

En cuanto a las alternativas planteadas se concluye que son las mejores opciones las siguientes:

- Alternativa de tramitación del documento:
 - Alternativa 1: tramitar el documento
- Alternativa de ubicación:
 - Alternativa 2A: ubicación junto a las instalaciones actuales
- Alternativa de documento de ordenación:
 - Alternativa 3B: regular la ordenación estructural y pormenorizada
- Alternativa de mejora de la movilidad sostenible:
 - Alternativa 4B: tramitar el plan y proyecto con medidas de movilidad

En resumen, los principales motivos de elección de la alternativa seleccionada son los recogidos en el apartado 2 del presente documento.

4. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.

La concepción urbanística del PIES difiere del planteamiento de otros instrumentos como las DIC. El suelo afectado por el PIES debe ser considerado como urbanizable a todos los efectos, perdiendo su carácter de suelo no urbanizable en el que temporalmente se autorizan modificaciones, como en el caso de las DIC.

Según el planeamiento vigente, la clasificación del suelo es No Urbanizable Común.

Por este motivo, a nivel urbanístico, el PIES implicará la modificación definitiva del carácter actual del suelo y el desarrollo de las construcciones propias de la actividad a la que hace referencia. No obstante, ese desarrollo se realiza en concordancia con el desarrollo e integración de la infraestructura verde, que es complementada mediante una serie de actuaciones consideradas en la fase de aprobación del PIES.

A efectos operativos, el PIES derivará en el desarrollo de nuevas edificaciones en su ámbito, en varias fases, que significarán la extensión de las actividades de la empresa, objetivo principal que persigue este instrumento en el presente caso.

5. UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA.

El ámbito de estudio afectado por la planificación se localiza en el término municipal de Enguera, en la comarca de Canal de Navarrés, provincia de Valencia. Concretamente se encuentra al nordeste del casco urbano, próximo al p.k. 50 de la carretera CV-590.

5.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

5.1.1. CLIMATOLOGÍA

El clima que se da en la zona de estudio es de tipo mediterráneo, el cual está caracterizado por periodos estivales secos y largos (3-4 meses), con importantes contrastes térmicos y pluviométricos. Los veranos son muy calurosos y los inviernos suaves.

Es relevante mencionar el carácter torrencial de las precipitaciones de este clima, que alterna periodos secos y poco húmedos (verano e invierno) con periodos húmedos en primavera y otoño.

Se hace uso de los datos obtenidos por la estación termo pluviométrica “ENGUERA (NORIA)”, al ser la más próxima al ámbito de estudio, ubicada en las coordenadas:

- Latitud: 38º 59’
- Longitud: 00º 41’
- Orientación: W
- Altitud: 280 msnm

Se han consultado los datos climáticos de dicha estación a través del MITECO y se ha confeccionado una tabla de referencia con las variables climáticas más representativas (temperatura media, temperatura media de las máximas, temperatura media de las mínimas y precipitación):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Anual
T media (°C)	8,9	10,3	12,4	14,3	17,9	21,8	24,9	25,7	22,1	17,1	12,5	9,8	16,5
T máx. (°C)	20,5	23,2	27,2	28,4	32,1	36	38,7	39,1	35,3	29,4	24,6	21,8	29,7
T mín. (°C)	-2,9	-2,3	0,1	1,4	5,4	9,6	13,6	14,1	9,7	5,4	-0,2	-3,1	4,2
Precip. (mm)	63,9	36,3	37,6	54,4	46,1	19,1	21,1	13,8	81,2	60,6	84,7	71,5	590,3

Tabla 3. Datos climáticos municipio de Enguera. Fuente: MITECO.

Respecto de las temperaturas, cabe destacar la presencia de temperaturas medias de las mínimas bajo cero en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero. También destacan temperaturas medias de las máximas por encima de 35 grados en junio, julio, agosto y septiembre. Las precipitaciones totales anuales son bajas con dos picos en primavera y otoño y con un valor total anual de unos 600 mm.

5.1.1.1. DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE WALTER-GAUSSSEN

La proyección sobre el eje de abscisas de las superficies comprendidas entre las curvas termométricas y pluviométricas, cuando esta última es inferior a la primera, corresponden a los períodos de sequía. Este índice define grandes tipos climáticos y en el caso del clima mediterráneo, determina la amplitud de la sequía estival.

Al analizar este climodiagrama se identifica claramente el período de aridez estival, que se prolonga por espacio de tres-cuatro meses, y finaliza bruscamente en septiembre, como consecuencia de la llegada del otoño, época en la que se concentran el mayor volumen de precipitaciones.

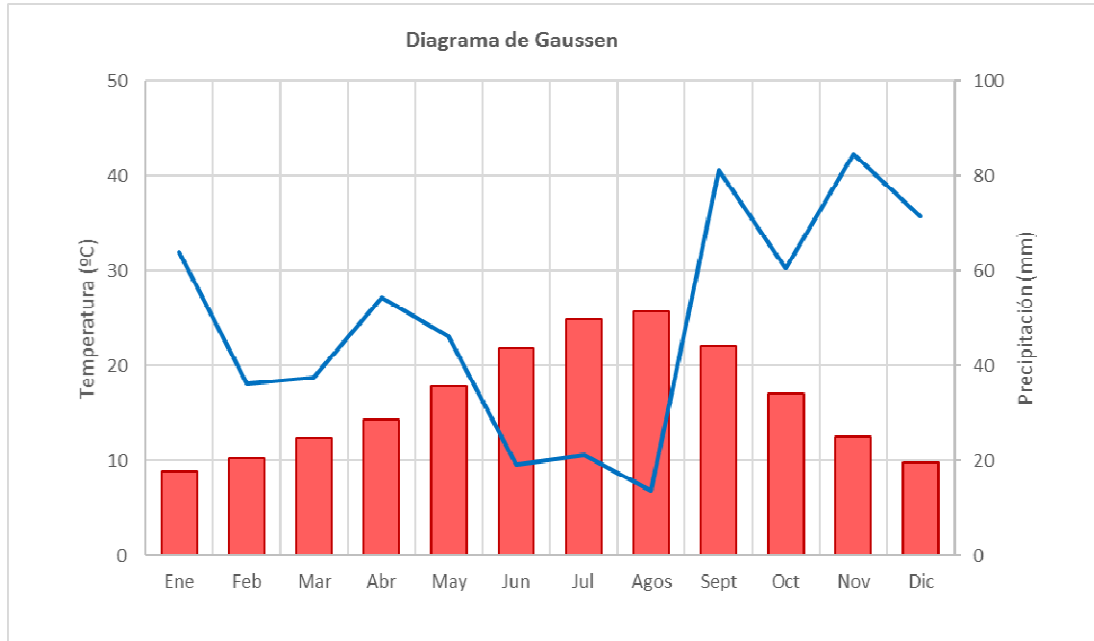


Figura 6. Diagrama de Gausson en base a los datos de la estación de Enguera. Las barras representan las temperaturas medias de cada mes, mientras que la línea azul las precipitaciones del mes. Fuente: Elaboración propia

5.1.2. GEOLOGÍA, FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La zona de estudio se sitúa al sureste del macizo del Caroig, donde el Prebético externo enlaza con la Cordillera Ibérica. La Sierra de Enguera y la Sierra de la Plana, estribaciones del Sistema Bético, flanquean al norte y al sur el ámbito de estudio.

Debido a la presencia de estas dos sierras, el término municipal de Enguera presenta una marcada orografía, con predominancia de relieves montañosos, fuertes ondulaciones, laderas acentuadas y fuertes socavaciones. No obstante, el entorno objeto de planificación, está ubicado en el fondo de valle conformado entre la Sierra de Enguera y la Sierra de la Plana, situado sobre la llanura aluvial desarrollada por la Rambla Riajuelo y el río Mínguez. Por lo tanto, se caracteriza por una fisiografía más plana y ligeramente ondulada propia del fondo del valle.

La zona de estudio se localiza centrada en el límite norte de la hoja de CANALS 794 (28-31) del Mapa geológico de España escala 1:50.000, editado por el IGME. Esta área está cubierta principalmente por material aluvial y conos de deyección y depósitos de ladera (Gravas en las zonas proximales y limos rojos). De manera menos significativa, se identifican margas azules (tap).

MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA
Escala 1:50.000

Instituto Geológico
y Minero de España

CANALS

754
28-31

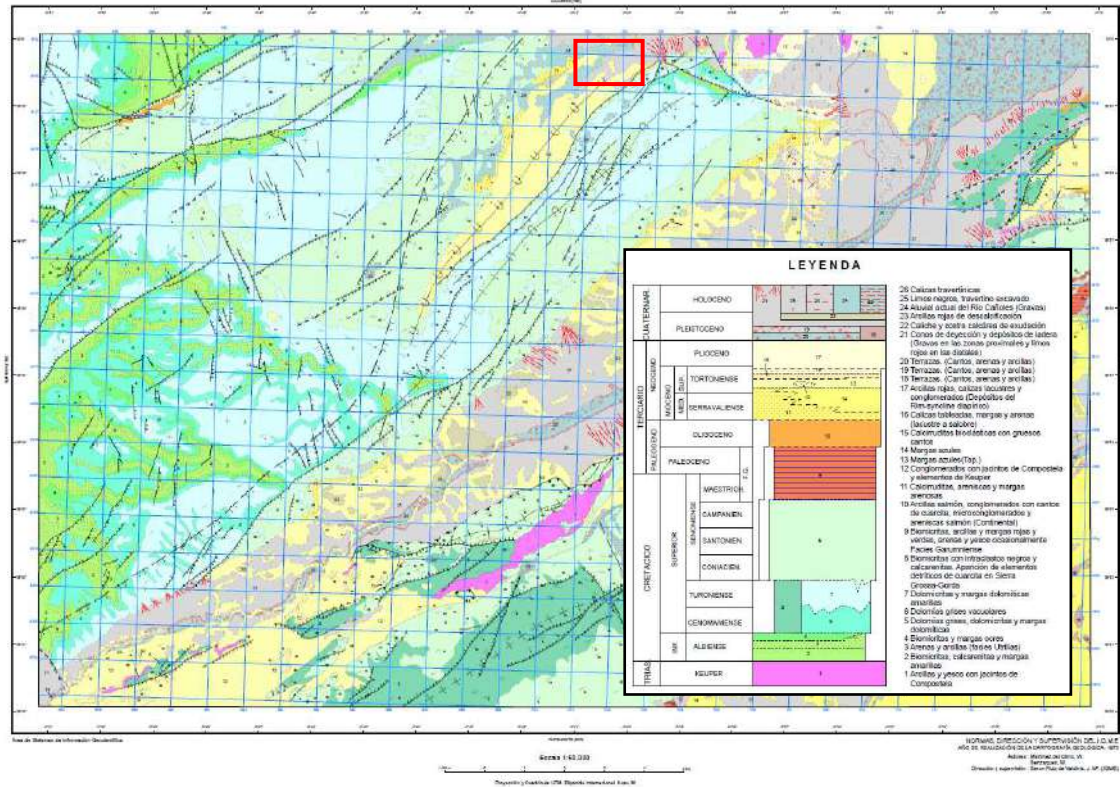


Figura 7. Hoja del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 que contiene la zona de estudio (en rojo). Fuente: IGME.

Los estratos reconocibles en el entorno de actuación están conformados por tres unidades litológicas: dos pertenecientes al cuaternario y una de origen en el mioceno (terciario). Los conos de deyección y depósitos de ladera provenientes de la Sierra de La Plana presentan materiales pertenecientes al Holoceno y Pleistoceno (Cuaternario) y terminan juntándose con el aluvial actual (Holoceno) asociado al barranco de la Mota, el barranco de Lucena, el río Mínguez y la rambla Riajuelo. Las margas azules pertenecen al Tortoniense superior (Terciario).

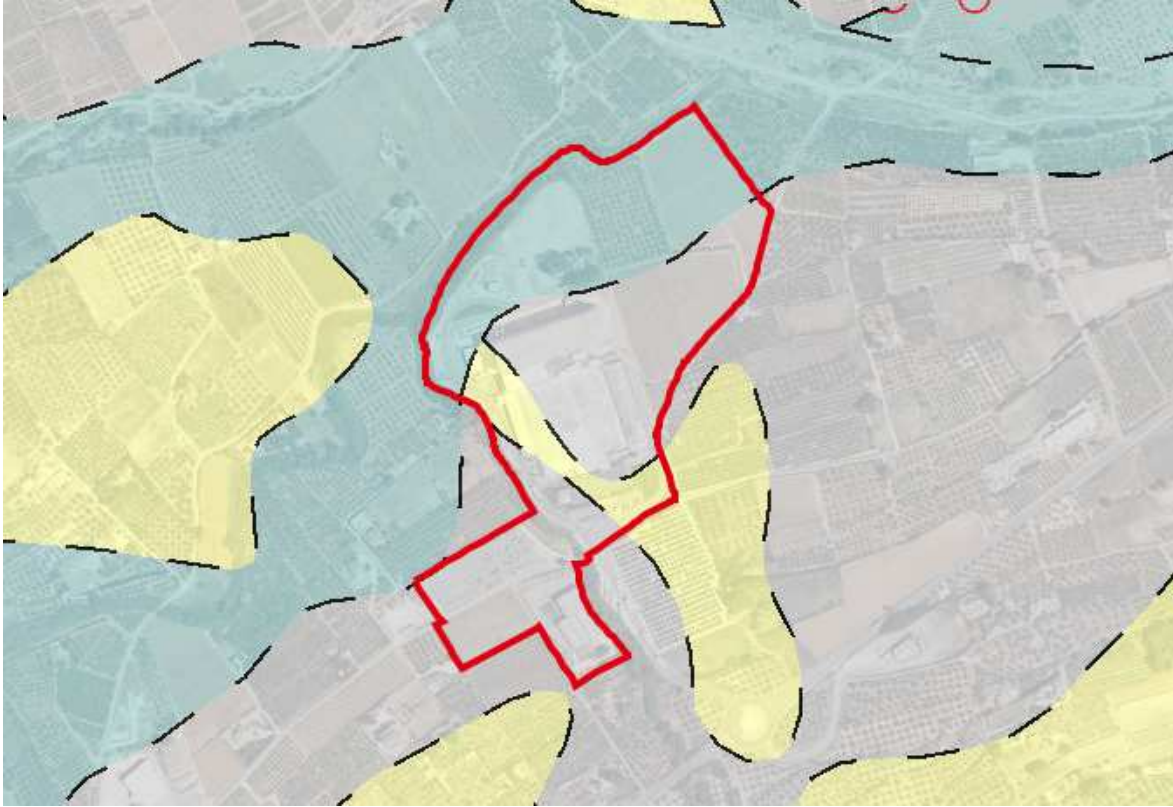


Figura 8. Detalle de la hoja del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 que contiene la zona de estudio (en rojo). Fuente: IGME.

5.1.3. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

5.1.3.1. INTRODUCCIÓN

La zona de estudio está incluida en la zona suroriental de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, ámbito que comprende todas las cuencas que vierten al mar Mediterráneo, entre el margen izquierdo de la Gola del Segura, en su desembocadura, y la desembocadura del río Cenia, además de la cuenca endorreica de Pozo hondo.

Los cauces que constituyen la cuenca hidrográfica del Júcar tienen un régimen marcadamente mediterráneo, caracterizado por unas fuertes sequías en verano frente a inundaciones en otoño. Tan sólo tres ríos de toda la cuenca superan un caudal medio a los 10 m³/s, estos son el Millars, el Turia, y el Xúquer, siendo este último el más caudaloso, con una aportación media de 1.825 hm³ anuales, lo que equivale a más de la mitad del total de los recursos hídricos disponibles.

5.1.3.2. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La red hidrográfica del ámbito de la planificación se conforma principalmente por el río Mínguez y la Rambla Riajuelo, los cuales se nutren principalmente de las aguas vertidas por la Sierra de Enguera. También destacan cauces de menor orden, el barranco de la Mota y el barranco de Lucena, los cuales recogen aguas de la Sierra de la Plana y vierten al río Mínguez y la Rambla Riajuelo. Estos cauces flanquean al norte y al oeste los terrenos objetos de la planificación.

En particular, el barranco de Lucena es contiguo al ámbito de estudio, pero su zona de dominio público y zona de servidumbre contigua no se verán afectados en ningún caso respecto de la situación actual. No se propone ningún tipo de actuación en esa zona.



Figura 9. Hidrología superficial entorno del PIES. Fuente: elaboración propia

5.1.3.3. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

El entorno de la planificación se encuentra concretamente sobre el Sistema de Explotación Júcar. Dicho sistema de explotación se sitúa en las provincias de Valencia, Teruel, Cuenca, Albacete y Alicante y está integrado por la cuenca del río Júcar y todas las demandas que atienden desde ella.

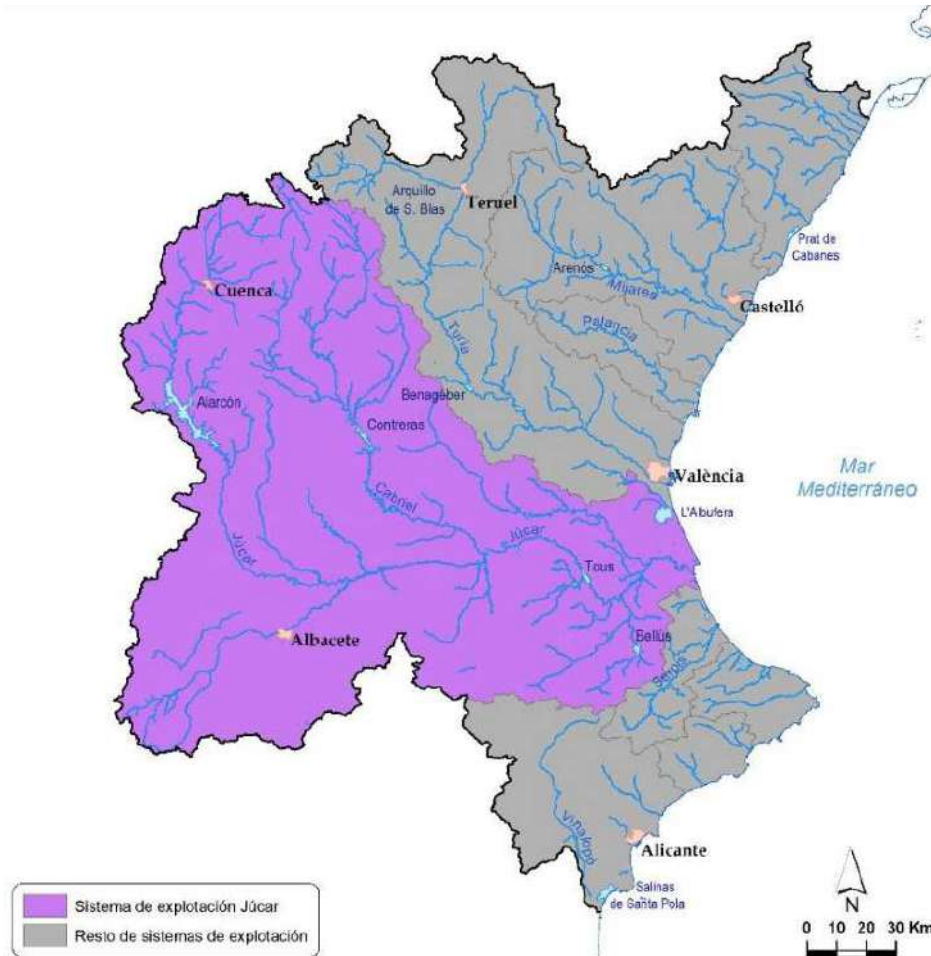


Figura 10. Sistema de explotación Júcar respecto al resto de sistemas de explotación. Fuente: CHJ.

En cuanto a las masas de agua subterránea, las parcelas objeto de la planificación se sitúan sobre Caroch Sur, con código 080.147 y con un recurso disponible de 15,7 hm³/año.

5.1.4. USOS DEL SUELO

5.1.4.1. CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO

La capacidad de uso del suelo expresa la vocación de una determinada zona del territorio según las características del suelo y de los demás componentes ecológicos para acoger determinados usos.

Las clases de capacidad de uso se dividen en cinco (Muy Elevada, Elevada, Moderada, Baja y Muy Baja), atendiendo a las siguientes propiedades: riesgo de erosión, pendiente, espesor efectivo del suelo, porcentaje de afloramientos rocosos, pedregosidad del suelo (gravas y

piedras), salinidad, características físicas del suelo (textura, estructura...), características químicas, hidromorfía o problemas de encharcamiento.

La cartografía disponible muestra cómo, en el área dónde se sitúa la industria, así como en el ámbito previsto del PIES, la capacidad de usos del suelo es “Elevada” (Clase Bfq), debido a la fertilidad del suelo que favorece el aprovechamiento agrícola y por el hecho de que se trata de una zona de sedimentación proveniente de los conos de deyección y depósitos de ladera.

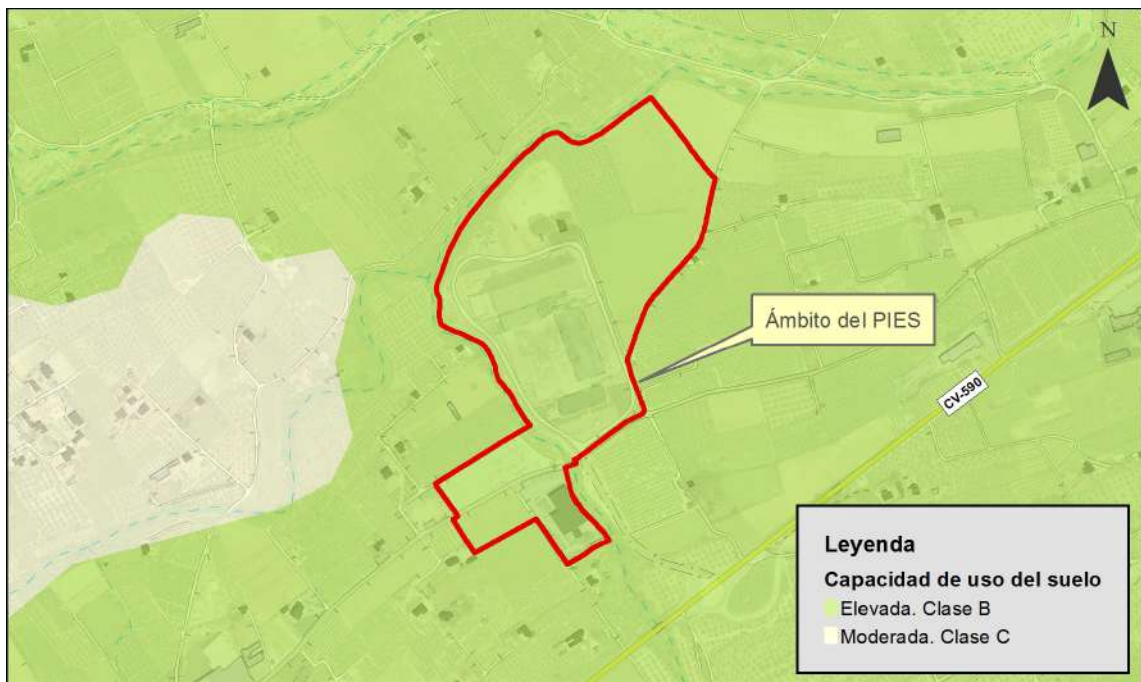


Figura 11. Capacidad de usos del suelo en el ámbito de estudio. Fuente: elaboración propia.

5.1.4.2. USOS DEL SUELO

De acuerdo con los usos y coberturas identificados en la cartografía del proyecto Corine Land Cover del año 2018, el ámbito de la planificación se identifica como terrenos agrícolas, mayoritariamente olivares y frutales en menor medida.

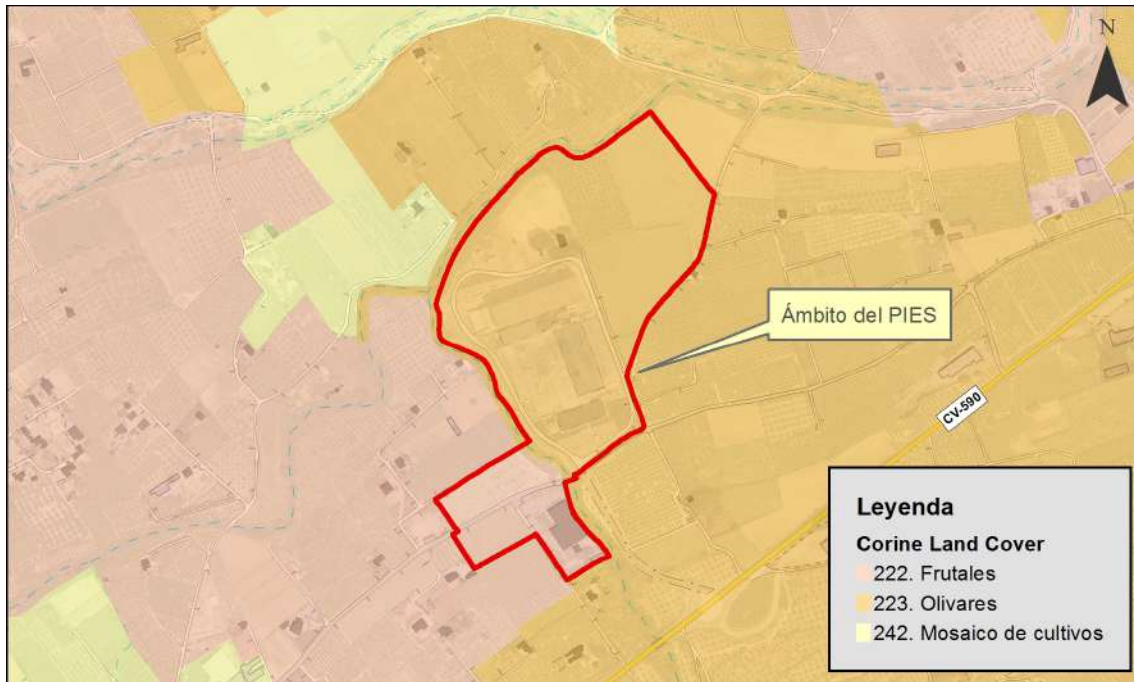


Figura 12. Usos y coberturas del suelo. Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, al consultar las imágenes satelitales más recientes y las imágenes ofrecidas por *Google Street View*, destaca el predominio de los cultivos de cítricos y en menor medida los cultivos hortícolas (cebollas, lechugas, acelgas).

5.2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y VALORES AMBIENTALES

5.2.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, crea las categorías de Parque Natural, Paraje Natural, Paraje Natural Municipal, Reserva Natural, Monumento Natural, Sitio de Interés y Paisaje Protegido y establece los instrumentos de ordenación ambiental y de gestión de estos espacios.

Según la cartografía de Espacios Protegidos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la zona de actuación no muestra afección sobre ninguno de estos espacios. El espacio más cercano es el Paraje Natural Municipal de la Umbría de La Plana, que se halla a unos 700 m en línea recta y sobre el que no se prevé afección alguna por parte del PIES.

5.2.2. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

La Directiva Hábitats tiene por objetivo contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados Miembros al que se aplica. Esto implica la adopción de medidas para el mantenimiento, o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades de cada región y localidad.

Para el cumplimiento de esto se creó una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, esta se denomina “Red Natura 2000”, la cual no es inmóvil y va siendo ampliada de nuevos lugares de interés comunitario. Dicha red, compuesta por los lugares que albergan distintos hábitats naturales y hábitats de especies que figuran en los Anexos I y II respectivamente de la Directiva Hábitats. Esto deberá garantizar el mantenimiento, o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

Se ha consultado la cartografía temática disponible para consulta en el Visor del ICV, (Hábitats 1:10.000) y según la misma no existen hábitats de interés comunitario en el ámbito de actuación. Asimismo, tampoco existen hábitats descritos por la cartografía “Hábitats 1:50.000”.

El hábitat de interés comunitario no prioritario más cercano se sitúa aguas arriba en la rambla de la Mota, a unos 400 m del PIES. Se trata del hábitat con código UE 6420 (juncales churreros, con una cobertura del 12 %) y del hábitat con código UE 92D0 (adelfares). Por el hecho de ubicarse aguas arriba no se prevé afección alguna sobre dicho hábitat.

5.2.3. RED NATURA 2000

El objetivo de la RED NATURA 2000 es garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats más valiosos y amenazados de Europa, enumerados tanto en la Directiva Hábitats como en la Directiva Aves. Para este propósito se crean las zonas especiales de conservación (ZEC) y por zonas de especial protección para las aves (ZEPA), englobadas dentro de cada una de estas Directivas respectivamente.

El fin de garantizar el mantenimiento y/o restablecer a un estado de conservación favorable de los hábitats concuerda con la creciente concienciación social que propugna un cambio de comportamiento respecto a la naturaleza y el medio que nos rodea, por lo que se remarca la necesidad de poner en valor la importancia de la biodiversidad biológica y el mantenimiento de los sistemas necesarios para la conservación de esta y de la biosfera que la contiene.

El ámbito del PIES se encuentra dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) denominada “Sierra de Martes – Muela de Cortes”, con código ES5233011. Esta zona está incluida dentro de la Red Natura 2000 por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de junio de 2009, publicado en el DOCV el 9 de junio de 2009.

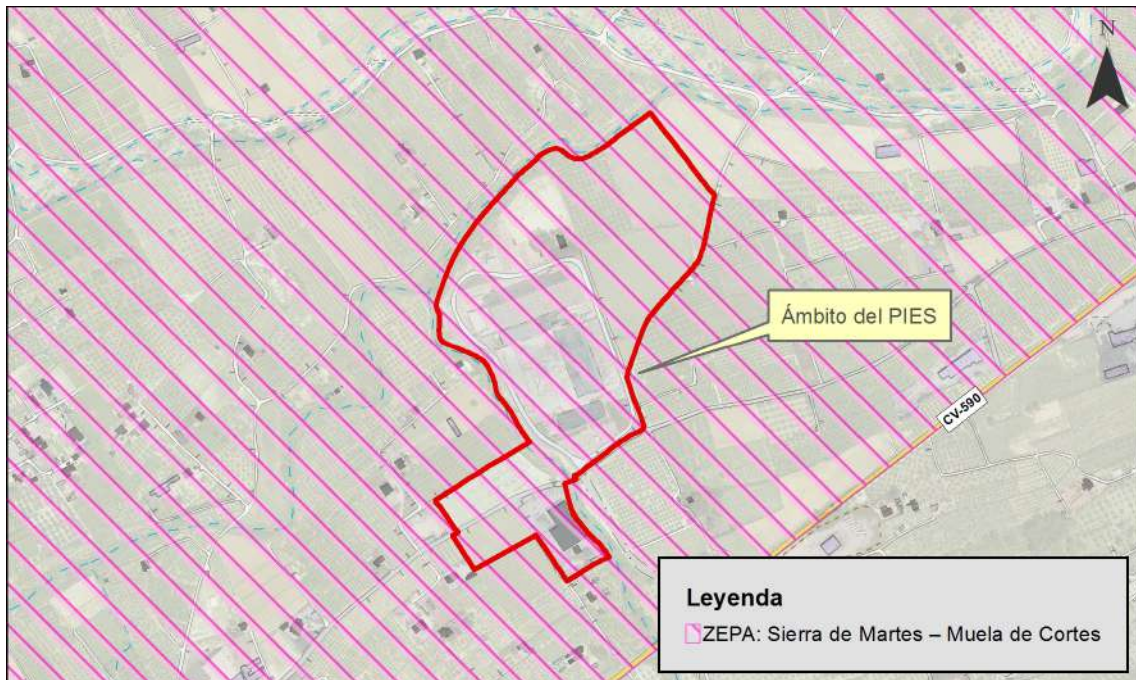


Figura 13. Zona ZEPA y ámbito del PIES. Fuente: elaboración propia

En la ZEPA “Sierra de Martes – Muela de Cortes” destaca la presencia de una serie de especies de avifauna incluidas en el Anexo I de la Directiva de Aves:

- Culebrera europea (*Cicetus gallicus*)
- Águila real (*Aquila chrysaetos*)
- Águililla calzada (*Hieraaetus pennatus*)
- Águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)
- Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*)
- Búho real (*Bubo bubo*)
- Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*)
- Martín pescador (*Alcedo atthis*)
- Terrera común (*Calandrella brachydactyla*)

- Cogujada montesina (*Galerida theklae*)
- Totovía (*Lullula arborea*)
- Bisbita campestre (*Anthus campestris*)
- Collalba negra (*Oenanthe leucura*)
- Curruca rabilarga (*Sylvia undata*)
- Chova piquirroja (*Pyrrhonorax pyrrhonorax*).

Más adelante se realiza un análisis de los efectos previsibles del PIES sobre la avifauna.

5.2.4. BIOTA

Según la clasificación de Rivas-Martínez la zona de Enguera se localiza dentro de la región biogeográfica 19a. Valenciano - Catalana, presentando el Bioclima Mediterráneo pluviestacional-oceánico, con un termoclina Termomediterráneo. Las características que dan lugar a esta clasificación (temperatura, precipitaciones...) son las que condicionan la distribución de la fauna y la flora que se encuentra dentro del término municipal de Enguera.

El entorno del ámbito de actuación se encuentra modificado, puesto que predominan las zonas de cultivo cítrico y hortícola. La presión e intensidad de las actuaciones humanas ha provocado la desaparición y la escasez de comunidades vegetales naturales.

5.2.4.1. VEGETACIÓN Y FLORA

Las condiciones de humedad ambiental presente en determinados periodos del año dan como resultado una vegetación herbácea anual, de diferente composición entre el período invernal y el estival. Esta vegetación se dispone bajo el estrato arbóreo constituido por los cítricos o forma parte de la vegetación arvense asociada a los campos de cultivo de hortícolas.

En invierno se pueden encontrar especies como: *Oxalis pres-caprae*, que cubre la superficie del suelo en las épocas de mayor pluviosidad; *Diplotaxis eruroides* (Rabaniza blanca), cuyas semillas sirven de alimento para especies como el Verderol o el Verdecillo. También, *Fumaria officinalis* (Fumaria), *Urtica dioica* (Ortiga), *Euphorbia helioscopia* (Lecherula), *Calendula arvensis* (Caléndula o Maravilla silvestre), *Hordeum murium* (Espiguilla), y ya en primavera encontramos *Papaver rhoeas* (Amapola silvestre).

En las épocas estivales, la vegetación mencionada se sustituye por especies como: *Setaria verticillata* (Hierba pegajosa), *Portulaca oleracea* (Verdolaga), *Cyperus rotundus* (Juncia real), *Cynodon dactylon* (Bermuda híbrida), *Convolvulus arvensis* (Correhuela).

En general, la vegetación asociada a estos cultivos tiene carácter ubicuista y poco interés para la conservación.

Más allá de la vegetación arvense, destaca la presencia poco importante de arbolado tanto de *Pinus halepensis* como de *Quercus ilex*, algunos pies aislados de cultivos preexistentes como *Ceratonia siliqua* (algarrobo) u *Olea europaea* (olivo), en particular en los bancales próximos al cauce del barranco de Lucena y que no han sido transformados a regadío (de hecho, una parte de ellos se encuentran abandonados). En el propio lecho del cauce, es predominante la caña (*Arundo donax*). Se observan algunos ejemplares de especies invasoras como la *Opuntia ficus-indica*.

Ninguna de estas se encuentra incluida como especie prioritaria en la “Directiva de Hábitats”, ni en el “Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas” ni en el “Catálogo Español de Especies Amenazadas”.

5.2.4.2. FAUNA

El cultivo de naranjos constituye un ecosistema muy extenso por el incremento de su superficie en los últimos tiempos. Su origen procede de la transformación de los marjales y de las zonas bajas de las montañas (como es el caso). Este monocultivo ofrece una baja diversidad de las comunidades faunísticas. Sin embargo, por la preexistencia del paisaje en mosaico de cultivos de secano y manchas forestales preexistente, en este caso no se trata por tanto de una actividad típicamente intensiva, sino más bien de una actividad mixta en la que se intercalan dichos cultivos de naranjos con otros. Además, la cercanía a terreno forestal ayuda a aumentar los ecotonos y por tanto la biodiversidad.

Entre los mamíferos destacan, la comadreja (*Mustela nivalis*), que se refugia en los huecos de los muros de piedra, entre la vegetación, o en las ramas altas de los naranjos. Es una gran depredadora de roedores nocivos para la agricultura. El ratón moruno (*Mus spretus*), o el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), son algunos de los roedores presentes.

En esta zona conviven dos especies de erizos, el erizo europeo occidental (*Erinaceus europaeus*) y el erizo moruno o africano (*Erinaceus algirus*). Se trata de unos mamíferos que se expanden por los cultivos citrícolas. El erizo europeo está incluido en el Anexo II (Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas) y en el Anexo III (Convenio de Berna).

En los naranjos limítrofes a la parte baja de las montañas, es fácil encontrar ejemplares del lagarto ocelado (*Lacerta lepida*); también destacar la presencia de diversas especies de sapos y ranas.

Especial mención merecen especies como el mirlo (*Turdus merula*) o el conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) los cuales, tanto por su abundancia como por el impacto negativo que provocan en los cultivos se constituyen en muchas ocasiones como factor negativo.

5.3. PATRIMONIO CULTURAL

Se conoce como Patrimonio Cultural al conjunto de bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, existentes en el territorio o que, hallándose fuera de él, sean especialmente representativos de la historia y la cultura.

5.3.1. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

De acuerdo con los datos consultados del Servicio de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el término municipal de Enguera existen más de 100 yacimientos arqueológicos inventariados.

No obstante, los yacimientos inventariados se encuentran alejados del lugar donde queda emplazada la industria, por lo que no se verán afectados por la implantación de la ampliación prevista.

5.3.2. BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) Y BIENES DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

Tras consultar la base de datos del *Inventari General del Patrimoni Cultural Valencià* de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, en el municipio de Enguera se localizan los siguientes Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local:

Nombre	Tipo
<i>Castillo de la Encomienda</i>	BIC
<i>Iglesia Parroquial de S. Miguel Arcángel</i>	BIC
<i>Casa del Cuarto</i>	BIC

Nombre	Tipo
<i>Charco de la Pregunta</i>	BIC
<i>Cueva Santa</i>	BIC
<i>Iglesia de la Sagrada Familia</i>	BRL
<i>Ermita de San Cristóbal</i>	BRL
<i>Iglesia de San Rafael</i>	BRL
<i>Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Belén</i>	BRL
<i>Iglesia Parroquial de S. Antonio de Padua</i>	BRL

Tabla 4. Bienes culturales en el término municipal de Enguera. Fuente: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.



Figura 14. Ubicación BICs y BRLs

Los BICs y BRLs próximos a la localidad de Enguera se encuentran muy alejados del ámbito de actuación, por lo que no se verán afectados por la ampliación de la actividad.

5.3.3. BIENES ETNOLÓGICOS

Tras consultar la base de datos del *Inventari General del Patrimoni Cultural Valencià* de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, en el municipio de Enguera se localizan más de 120 Bienes Etnológicos.

Los bienes etnológicos del municipio de Enguera se encuentran alejados del ámbito de actuación, por lo que no se verán afectados por la implantación de la actividad.

5.3.4. PUENTE CAMINO VIEJO DEL RÍO

Junto a las instalaciones actuales de la empresa FRIMAR se localiza un puente en el Camino Viejo del Río y que permite el cruce del Barranco de Lucena. Se dispone de un informe de Juan José Castellano Castillo, arqueólogo municipal del Ayuntamiento de Enguera, de fecha 18 de septiembre de 2017, donde se indica lo siguiente:

En el Camino Viejo del Río se localiza un puente realizado con sillería que permite el cruce del Barranco Lucena a las personas y vehículos que transitan por este camino agrícola. El Camino Viejo del Río es uno de los que integran la red de caminos tradicionales que vertebran el término de enguera y el extremo sur de la comarca de la Canal de Navarrés, fijada en un momento anterior a la proliferación de los vehículos a motor.

La construcción emplea como materia prima la piedra, uno de los recursos seculares empleados por los habitantes de este territorio desde la antigüedad. En la actualidad el municipio de Enguera es uno de los núcleos más destacados de la Comunidad Valenciana dentro de la declaración, y el más significativo de la provincia de Valencia, de bien de Relevancia Local Inmaterial de la técnica constructiva de la piedra en seco (Orden 73/2016, de 18 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se declara bien de relevancia local inmaterial la técnica constructiva tradicional de la piedra en seco en la Comunitat Valenciana).

La piedra es un material que se identifica con la idiosincrasia de los Enguerinos y los usos que a ella se han dado han originado un paisaje cultural prácticamente inalterado desde la protohistoria. Es deseo del Ayuntamiento de Enguera contemplar los puentes, dotados de valor etnológico, localizados en la red viaria tradicional como Bienes de Relevancia Local en el plan general de ordenación que en estos momentos se redacta, deseo basado en una filosofía de máximo respeto al carácter histórico de la estructura.

Al considerarse que el Plan General se encuentra en fase de redacción, y con la intención de que el puente sobre el Barranco de Lucena pueda ser preservado se podría tener en cuenta, a modo de cautela, el artículo 96, de la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, que en su capítulo 9, artículo 96, modifica el artículo 50 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano, que en su punto 2 dice: “Los catálogos de bienes y espacios

protegidos establecerán las medidas de protección que, en función de los valores reconocidos, aseguren la adecuada conservación y apreciación de dichos bienes ...”.

Es voluntad del Ayuntamiento de Enguera la conservación de los elementos históricos, etnológicos y monumentales, como el pequeño puente sobre el barranco de Lucena, que en su día constituyó un hito de la ingeniería local, para garantizar la pervivencia de la identidad como comunidad de los habitantes de la vertiente sur de las tierras del Macizo del Caroig.

De acuerdo con lo indicado en el informe del arqueólogo municipal de Enguera, se tendrán en cuenta las características del Puente en el Camino Viejo del Río y que permite el cruce del Barranco de Lucena, aunque no se encuentre aprobado el nuevo Plan General de Enguera y no se localice en los listados recogidos en los apartados anteriores y que se han obtenido del Servicio de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Por lo tanto, el objetivo del PIES es poner en valor el puente y realizar un Punto de observación de este y colocar una placa explicativa junto al puente.

5.4. VÍAS PECUARIAS

Por el término municipal de Enguera discurren 25 vías pecuarias de distinto orden, son las que se listan a continuación:

- Cordel de la Plana
- Cordel del Regajo y del Mozo / Cañada de Almansa a Valencia
- Cordel de la Plana
- Cordel de Benali
- Colada de las Arenas
- Colada de la Fuente del Pino
- Colada-Azagador de Fraga
- Colada-Azagador de Lucena
- Colada-Azagador de la Mota o de Surio
- Colada-Azagador de la Costera Blanca
- Colada-Azagador de Barbas
- Colada-Azagador de Balsa Blanca
- Colada-Azagador de Benacancil
- Colada-Azagador de San Anton
- Colada-Azagador de Toñuna
- Colada-Azagador de los Corrales
- Colada del Riajuelo
- Colada de la Cebolla
- Cordel de la Plana / Cordel de Enguera a Ayelo de Malferit
- Cañada Real de Tortosilla
- Cañada Real de Almansa o de Valencia
- Colada del Escudero
- Colada del Centenar
- Colada-Azagador de Villaseca
- Colada-Azagador de Borch

Tras consultar la cartografía publicada en el visor del *Instituto Cartográfico Valenciano* se determina que no existe solape entre la superficie afectada por el plan y las vías pecuarias presentes en el municipio de Enguera.

5.5. PAISAJE

El paisaje del término municipal de Enguera presenta un carácter mayoritariamente forestal debido a la extensa Sierra de Enguera y la Sierra de la Plana. En esta superficie forestal predomina el estrato arbustivo de alta densidad, compuesto por especies típicas de la garriga mediterránea *Rhamnus lycioides*, *Quercus coccifera*, *Juniperus oxycedrus*, *Juniperus phoenicea*, etc. También se encuentran formaciones de coníferas compuestas por *Pinus halepensis* y *Pinus pinaster* con ejemplares aislados de *Quercus ilex*.

Colindante con el entorno forestal se encuentra un extenso mosaico agrícola donde predominan cultivos de olivos, algarrobos, viñedos, frutales de secano y frutales de regadío. Este paisaje agrícola se conforma sobre la llanura del río Mínguez, enmarcado entre la Sierra de Enguera y la Sierra de la Plana. En este entorno se encuentra la localidad de Enguera que supone el principal núcleo urbano del término municipal.

En el entorno serrano aparecen mosaicos agrícolas de secano asociados a pequeños núcleos de población dispersos en el territorio. Tanto la superficie agrícola como los núcleos urbanos se muestran en abandono y retroceso debido al despoblamiento rural.

La morfología del entorno destinado a la ampliación de las instalaciones de FRIMAR PANADEROS es llana, favoreciendo una cuenca visual abierta para los observadores potenciales (usuarios de la CV-590, vecinos de las viviendas aisladas, trabajadores). Esta cuenca visual, se ve interferida por la presencia de abundantes cultivos arbóreos que con su follaje y altura ocultan en cierta medida las construcciones. La integración visual de la nueva ampliación se ve favorecida por la presencia actual de las edificaciones industriales, lo que minimiza el impacto visual del desarrollo previsto en el plan, puesto que se trata de una ampliación sobre un paisaje ya modificado.

Asimismo, la integración de la actuación con la infraestructura verde mejorará la inserción de la nueva actuación en el paisaje existente.

5.5.1. PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

En la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana se consideran de relevancia regional los paisajes que:

- A) Tienen una dimensión y escala territorial de ámbito supramunicipal y expresan el carácter y la identidad de una determinada parte del territorio.
- B) Son representativos de la diversidad de los paisajes presentes en el territorio de la Comunitat Valenciana.
- C) Presentan importantes valores y se encuentran en buen estado de conservación.
- D) Tienen un elevado aprecio social por su representatividad y sus valores.
- E) Son considerados singulares, por ser excepcionales y únicos en el conjunto de la región.

En el término municipal de Enguera destaca la presencia del PRR 16. Hoces del Cabriel, Muelas de Cortes y Macizo del Caroig. Tras consultar la cartografía publicada en el visor del *Instituto Cartográfico Valenciano* se determina que el ámbito de estudio queda fuera de este espacio por lo que no se prevé afección paisajística al mismo.

5.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Si la descripción del medio físico y biológico del área objeto de este estudio determina el impacto que la actuación producirá en el paisaje y la vida silvestre, la valoración del medio económico mostrará en qué medida el plan afectará a la comunidad social, como ocurre siempre que el ser humano actúa sobre el medio.

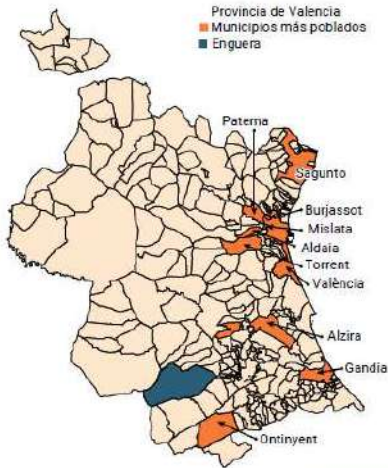
Las condiciones antrópicas del medio exigen del inventario ambiental considerar las actividades del hombre que, como se ha visto, determinan directamente las condiciones de los procesos ambientales del área y de su calidad ecológica. Además, los procesos implicados en el PIES interactúan con los procesos humanos preexistentes y en función de cómo tenga lugar esta relación pueden originarse disfuncionalidades.

El principal acceso a Enguera es a través de la CV-590, que cruza el término de este a oeste y comunica con la A-7.

La economía de Enguera se apoya mayoritariamente en el sector servicios. Las empresas bajo esta categoría representan el 72% del entramado productivo del municipio, de las cuales el 17% se dedican al sector del turismo. Este sector está seguido por el de la construcción (16 %). El paro registrado en 2021 es de 369 personas, un 20% más que el año anterior. Este incremento ha afectado principalmente al sector servicios debido al impacto ocasionado por la pandemia.

En cuanto a los movimientos naturales de la población se observa un crecimiento vegetativo de la población negativo, con un déficit de 23 personas en 2019 (dato más reciente). Se observa una natalidad baja, con la mayor parte de la población concretada en el grupo de edad entre 40 y 65 años. Esta estructura poblacional es la esperada de países con economías desarrolladas y altas esperanzas de vida.

En las siguientes páginas se muestran los parámetros socioeconómicos más relevantes del municipio. Cabe destacar la existencia de una 30 empresas industriales.



Código INE	46118
Provincia	Valencia
Comarca	La Canal de Navarres
Distancia a la capital de provincia (Km)	70,3
Superficie (Km ²)	241,75
Densidad de población (hab/Km ²) - 2020	19,76
Altitud (m)	320

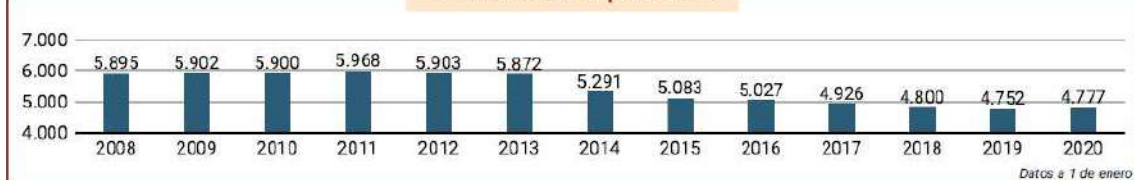
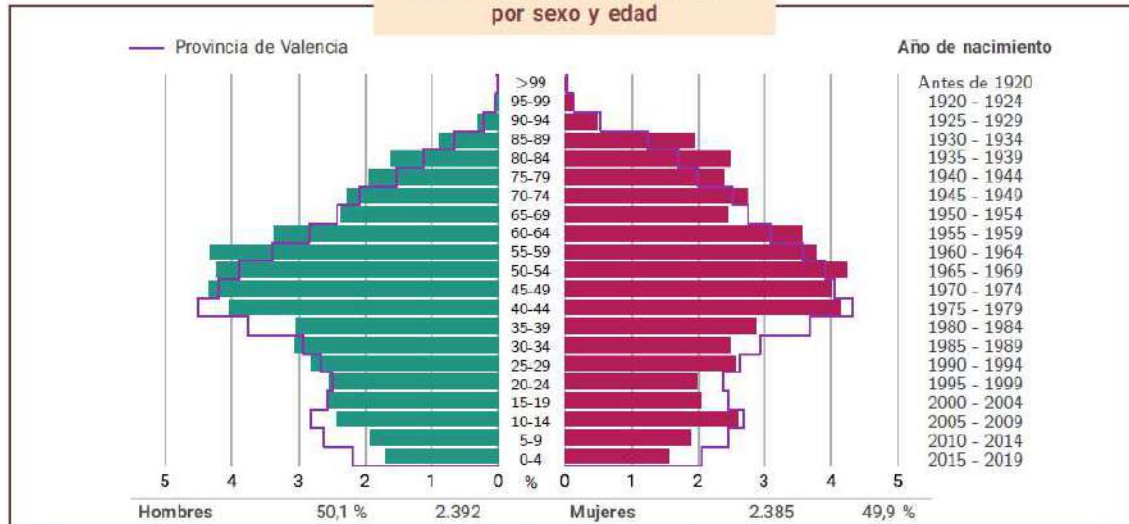
Municipio costero No

Reparto de la población en el territorio

	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	2	2.171	2.236	4.407
Diseminados	2	221	149	370
Total población		2.392	2.385	4.777

Datos a 1 de enero de 2020

Evolución de la población

Población a 1 de enero de 2020
por sexo y edad

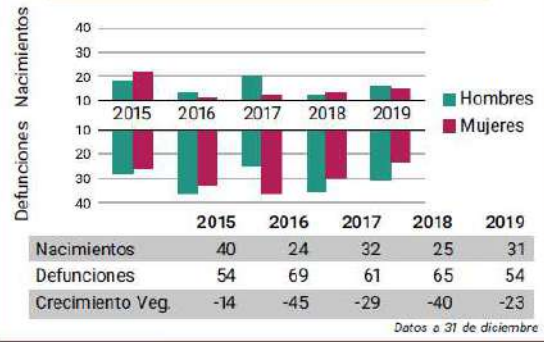
Indicadores demográficos

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	54,5 %	53,2 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	20,0 %	23,9 %	24,0 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	34,5 %	29,3 %	29,9 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	172,7 %	122,5 %	124,6 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	55,5 %	48,7 %	48,0 %
Maternidad	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Mujeres de } 15 \text{ a } 49) \times 100$	16,5 %	18,3 %	18,6 %
Tendencia	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9) \times 100$	81,9 %	82,3 %	83,3 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64) \times 100$	61,0 %	77,6 %	76,8 %

Población por nacionalidad y sexo 2020

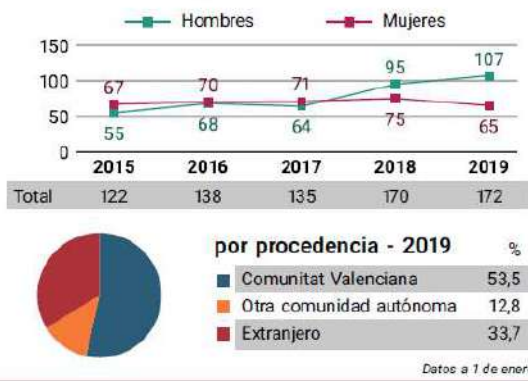


Movimiento natural de la población



Variaciones residenciales

Inmigraciones por sexo



Emigraciones por sexo



Paro registrado



Personas afiliadas a la SS



Pensiones contributivas de la SS - 2019

Pensionistas e importe mensual medio (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
Pensionistas	1.095	704	196	195
- Hombres	558	438	9	111
- Mujeres	537	266	187	84
Importe	843	928	700	683
- Hombres	938	1.008	455	702
- Mujeres	745	795	712	659

* Incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares

Datos a 31 de diciembre

IRPF*

	2015	2016	2017	2018
Titulares	2.793	2.783	2.787	2.817
Declaraciones	2.271	2.275	2.305	2.385
Renta bruta/declaración (€)	18.453	19.147	19.104	19.543
Renta disponible/declaración (€)	15.879	16.365	16.350	16.737

* impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos a 31 de diciembre

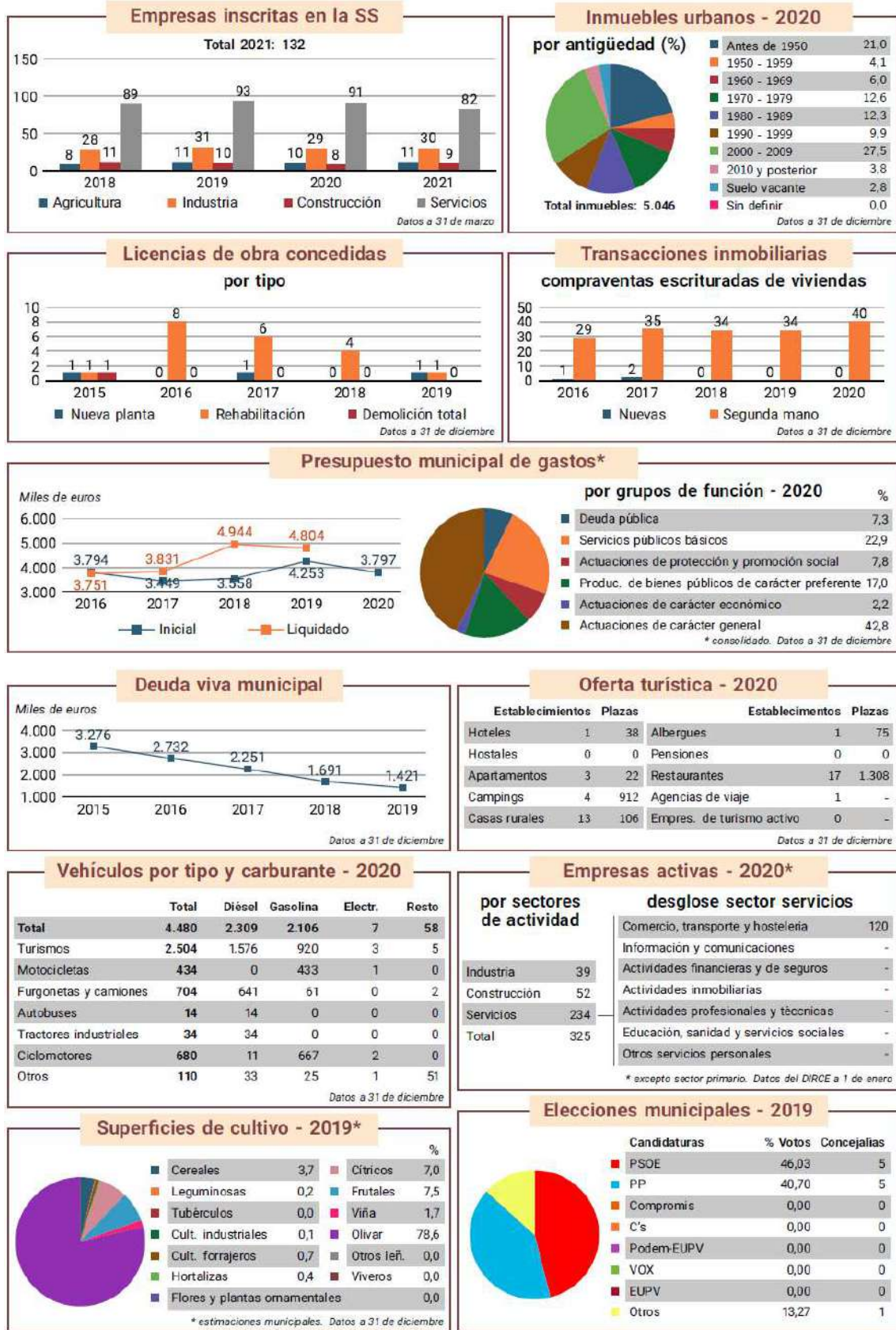


Figura 15. Ficha descriptiva básica principales indicadores estadísticos multisectoriales. Fuente: Portal Estadístico (GVA).

5.7. RIESGOS AMBIENTALES

5.7.1. RIESGO POR INUNDACIÓN

Los ríos mediterráneos se caracterizan por su capacidad de generación de avenidas de gran peligrosidad, que pueden ser provocadas tanto por lluvias de tipo ciclónico como convectivo. Estas últimas son las que dan lugar a los episodios de mayor torrencialidad, y se presentan principalmente durante la estación otoñal, dando lugar a caudales circulantes con magnitudes varios órdenes superiores a los de los caudales medios en los mismos ríos. Este tipo de avenidas es poco frecuente, pero se caracteriza por su gran magnitud, lo que provoca, en caso de ocurrencia, daños enormemente cuantiosos en las poblaciones afectadas.

Por otro lado, son las áreas ribereñas las que presentan las condiciones idóneas para el desarrollo humano: las tierras de los llanos de inundación contienen suelos más fértiles para la agricultura; permiten el aprovechamiento de los recursos hidráulicos superficiales para el riego, abastecimiento, navegación, extracción de áridos, etc.; los valles de los ríos se constituyen en ejes principales para las vías de comunicaciones terrestres y fluviales; las pendientes del terreno son menores, lo que facilita edificación y urbanización. Son todos estos factores los que explican la elevada magnitud de los daños provocados por las inundaciones indisolublemente unidas a la voluntad humana de reocupación del territorio afectado.

Conforme a la Cartografía de Riesgos del Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), el ámbito del presenta diferentes categorías de peligrosidad de inundación:

- Peligrosidad de Geomorfológica. Abanicos torrenciales: se forma principalmente en las zonas de contacto entre los relieves y fosas interiores o llanos litorales, como consecuencia de la pérdida de pendiente y liberación del constreñimiento topográfico.
- Peligrosidad Geomorfológica. Cauces: Se da en los cauces de drenaje de aguas pluviales captadas en los espacios forestales y mayoritariamente en el fondo de valle donde los cauces tienen mayor tamaño.



Figura 16. Peligrosidad de inundación en el contexto del PIES. Fuente: elaboración propia.

En este sentido, cabe resaltar el Estudio de Inundabilidad realizado en febrero de 2018 por Daniel Montesinos Paes (DEKA, Ingeniería y arquitectura, SL), se concluye que:

- Tras los resultados de calados para los caudales correspondientes a los distintos periodos de retorno ($T= 25$, $T= 100$ y $T= 500$) del modelo bidimensional Iber, se obtienen las siguientes conclusiones:
 - Tras la simulación de los modelos, se comprueba que durante el tiempo establecido para la simulación (3600 segundos) se alcanza el equilibrio entre los caudales de entrada y salida, siendo dichos tiempos de 1200 segundos para $T: 25$, 1080 segundos para $T:100$ y 1680 segundos para $T:100$, lo que permite asegurar se ha simulado correctamente el comportamiento del caudal pico de los hidrogramas en todas las celdas del modelo.
 - Observando los resultados de la simulación de $T:500$, se concluye que las parcelas 47, 75, 78, 82, 97 y 101 no quedan afectadas por el flujo.
 - Las parcelas 77, 79, 180 y 202 solo quedan afectadas en la zona más próxima al cauce, presentando sobreelevaciones inferiores a 1 metro de calado.
 - La parcela 74 queda totalmente anegada, presentando calados de entre 0,75 y 1 metro de altura.

En el documento citado se recogen las siguientes figuras:

Calados T-25

Como se puede observar en la imagen siguiente para un periodo de retorno de T-25, la única parcela con una leve afección en la zona próxima al barranco y con calados muy bajos es la parcela 74:

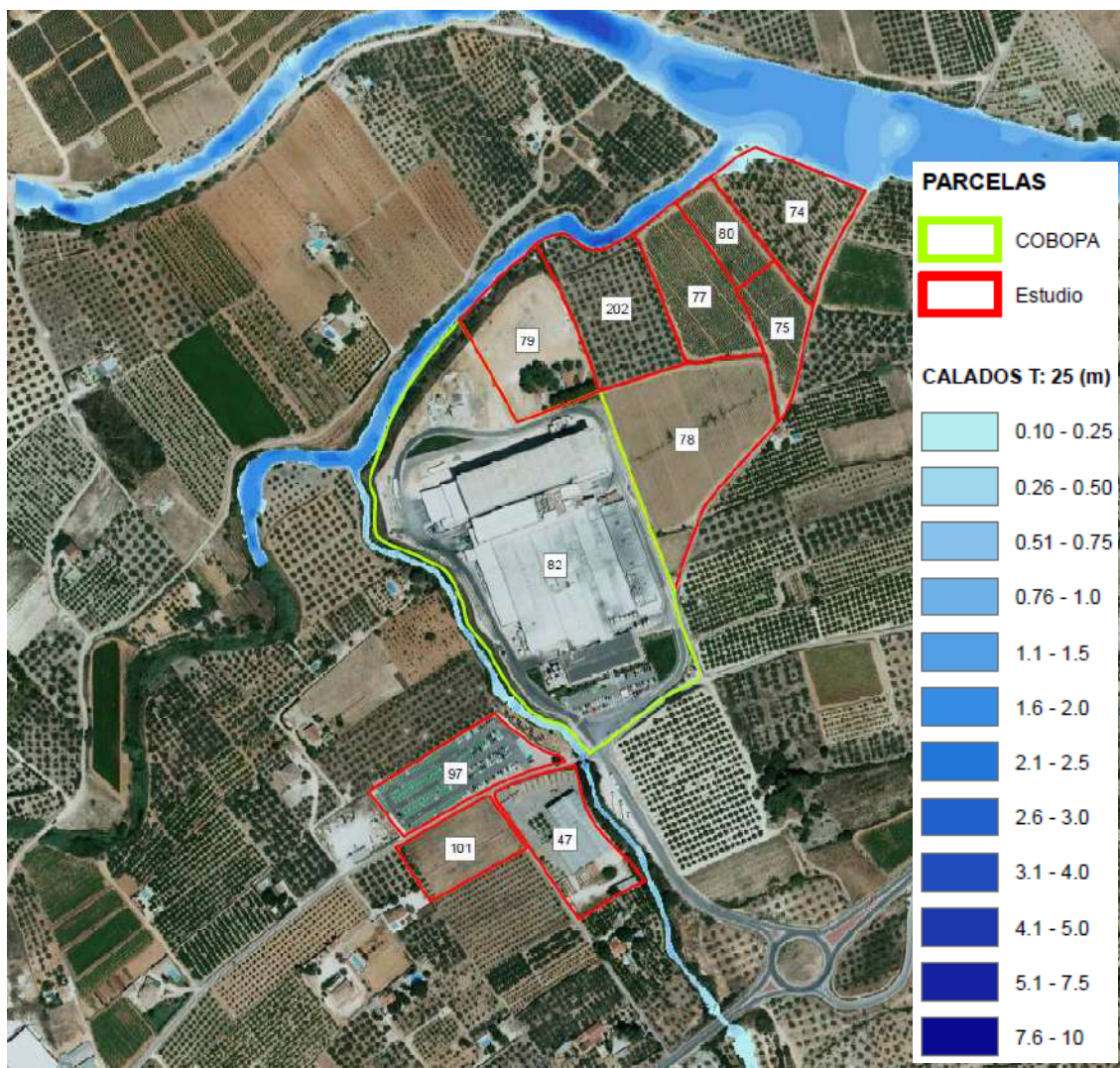


Figura 17. Calado T:25 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.

Calados T-100

Como se puede observar en la imagen siguiente para un periodo de retorno de T-100, la parcela 74 queda totalmente anegada, presentando calados de entre 0,75 y 1 metro de altura; sin embargo, hay que indicar que esta parcela queda fuera del ámbito del PIES y Plan.

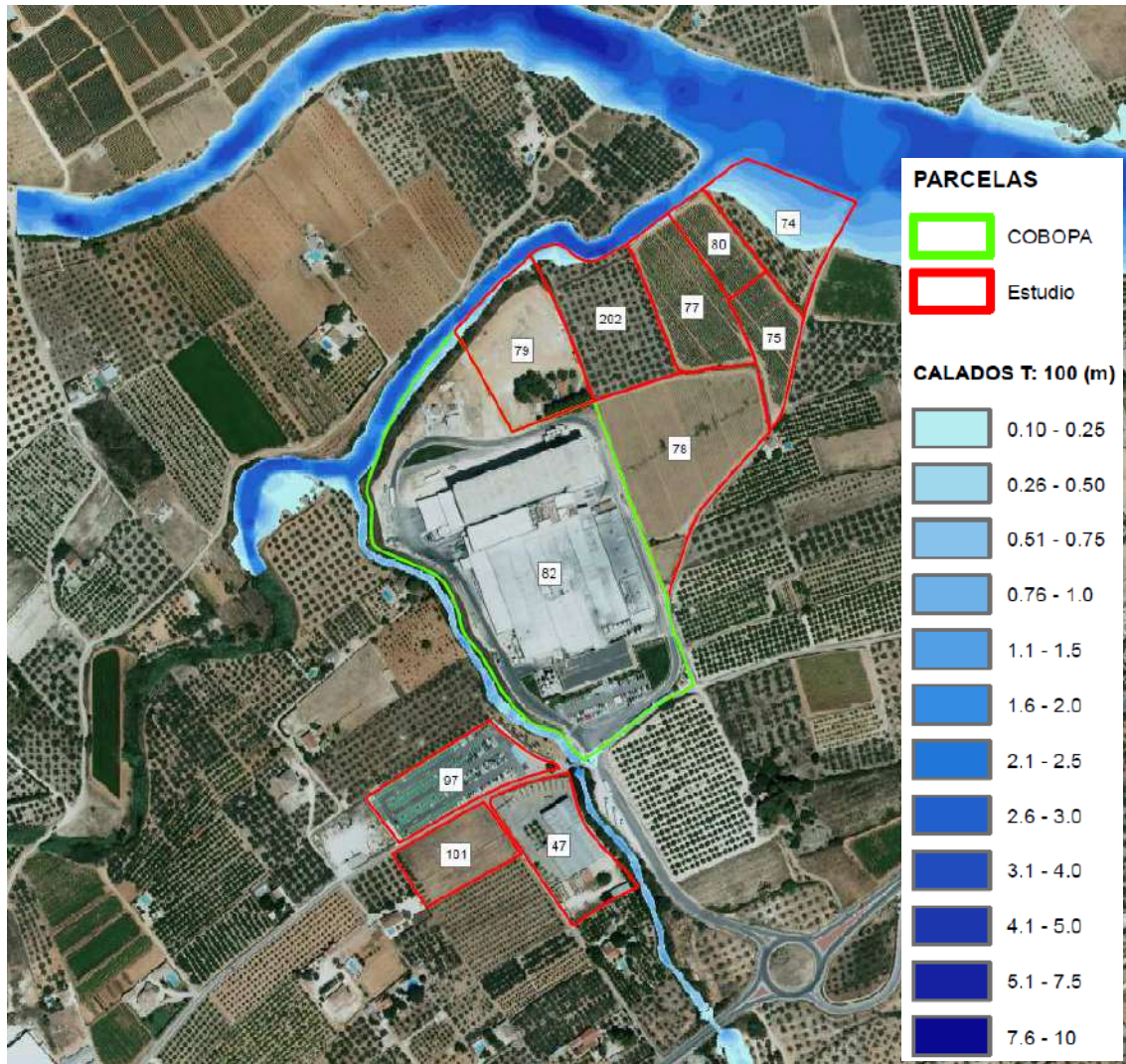


Figura 18. Calado T:100 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.

Calados T-500

Como se puede observar en la imagen siguiente para un periodo de retorno de T-500, las parcelas 47, 75, 78, 82, 97 y 101 no quedan afectadas por el flujo. Las parcelas 77, 79, 80 y 202 solo quedan afectadas en la zona más próxima al cauce, presentando sobreelevaciones inferiores a 1 metro de calado. La parcela 74 queda totalmente anegada, presentando calados de entre 0,75 y 1 metro de altura.

Hay que indicar que esta parcela queda fuera del ámbito del PIES y Plan.

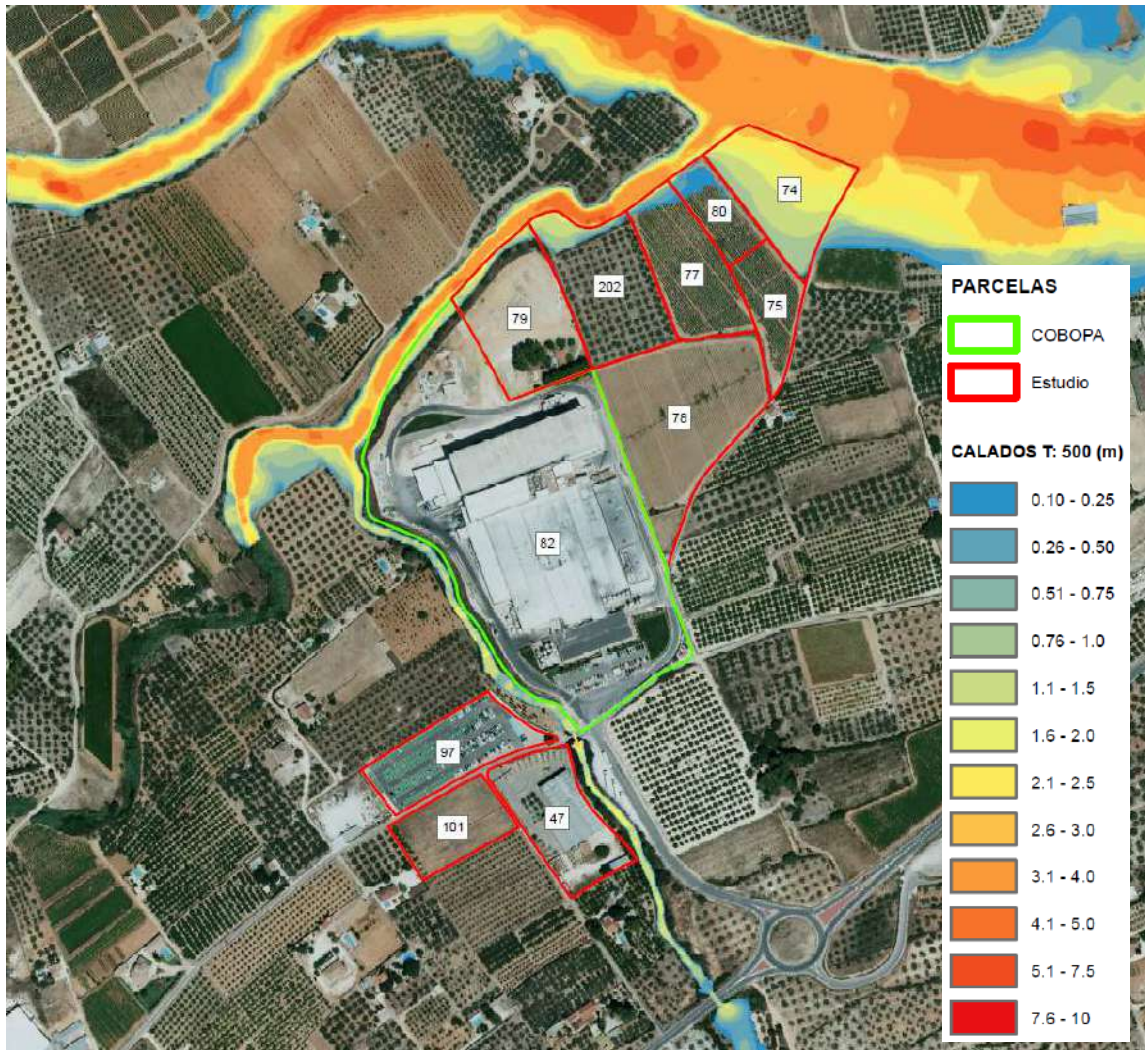


Figura 19. Calado T:500 años. Fuente: Estudio de Inundabilidad.

Consecuentemente, a efectos del PIES, se aprovechará la parcela 74 para integrarla en la infraestructura verde como parque.

5.7.2. RIESGO SÍSMICO

La sismicidad en España es consecuencia de la interacción entre la placa africana, la microplaca de Alborán y la placa Euroasiática con la microplaca Ibérica (subplaca de la Euroasiática). Se establecen tres zonas:

Zona primera: limitada por la isosista de grado VI (por lo tanto, por debajo de VI, intensidad baja). Corresponde a la mayor parte de la meseta central (macizo hercínico, muy antiguo y desgastado), a la zona norte (Cantabria, Asturias), a la zona central de Levante (de Tarragona a Valencia) y a la depresión del Ebro.

Zona segunda: entre las isosistas VI y VIII (intensidad media). Corresponde a gran parte de Andalucía y provincias al norte de ésta (Badajoz, Ciudad Real, Albacete, ...), del nordeste español (zonas de Cataluña, de Aragón, País Vasco y Navarra), Galicia y el sistema Ibérico.

Zona tercera: por encima de la isosista VIII (intensidad alta). Se concentra en las cordilleras Béticas de Andalucía Oriental (Granada y parte de Málaga y Almería) y Murcia (por la interacción de las microplacas de Alborán e Ibérica con la placa Africana) y en dos zonas del Pirineo aragonés y catalán (erógeno de colisión resultante de la colisión por una ligera subducción de la microplaca ibérica bajo la europea). Ambas cordilleras son cordilleras jóvenes que forman parte del cinturón alpino que se extiende desde Gibraltar hasta el Himalaya.

Tal y como puede observarse en la figura, Enguera en la zona de intensidad VI, por tanto, de intensidad baja.



Figura 20. Mapa de peligrosidad sísmica de España. Fuente: Instituto Cartográfico Nacional

5.7.3. RIESGO POR DESLIZAMIENTOS

Un deslizamiento es un desplazamiento de terreno en una ladera, hacia el exterior de ésta, por acción de la gravedad. Aunque generalmente están asociados a lluvias, también pueden

producirse como consecuencia de terremotos o debido a la acción continuada de los procesos naturales del terreno. Los desprendimientos son caídas de bloques de roca.

Según la cartografía de riesgos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en la zona de actuación no existe riesgo de deslizamiento y desprendimiento.

5.7.4. RIESGO DE EROSIÓN

Se define a la erosión como el proceso de disgregación y transporte de partículas del suelo por la acción del agua. La erosión hídrica es el tipo de erosión más importante y de efectos más perjudiciales en nuestro ámbito mediterráneo, pudiendo manifestarse de forma laminar, en regueros o surcos, en cárcavas, en coladas de lodos. Los desplazamientos pueden ser superficiales, de fondo y reptación.

La erosionabilidad del suelo, o susceptibilidad de éste a los procesos erosivos, depende de una serie de propiedades intrínsecas entre las que destacan los contenidos en materia orgánica, tipo de textura, y también la forma y estabilidad de los agregados que resultan de la unión de las distintas partículas del suelo.

5.7.4.1. EROSIÓN ACTUAL

Tras consultar la cartografía de riesgos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la erosión actual en el ámbito de actuación es muy baja (0-7 Tm/ha/año).

5.7.4.2. EROSIÓN POTENCIAL

Tras consultar la cartografía de riesgos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la erosión potencial en el ámbito de actuación es baja (7-15 Tm/ha/año).

5.7.5. VULNERABILIDAD ACUÍFEROS

El concepto de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas está ligado a una cualidad del medio geológico que las contiene, que ofrece un cierto grado de protección a la contaminación de las aguas debido a sus características hidráulicas intrínsecas (porosidad,

permeabilidad, espesor, capacidad de cambio, etc.), atenuadoras de la carga contaminante original. La vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación derivada de cualquier agente contaminante en una porción del territorio depende de tres factores fundamentales: las características físico-químicas-biológicas de los agentes potencialmente contaminantes, el poder depurador del suelo y de la zona no saturada y el poder depurador de la zona saturada del acuífero.

Según la cartografía de riesgos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, el riesgo de vulnerabilidad de los acuíferos en el ámbito de actuación es baja. Los terrenos con este nivel de vulnerabilidad presentan escasas limitaciones desde el punto de vista de contaminación de las aguas subterráneas para la implantación de usos urbanísticos.

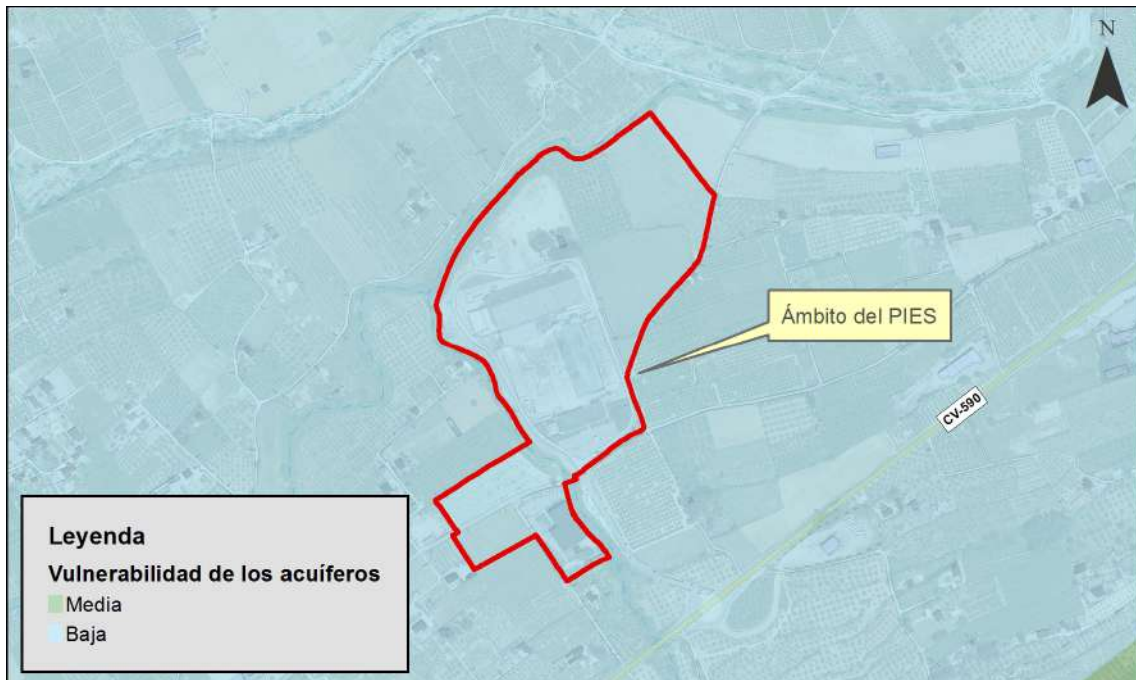


Figura 21. Vulnerabilidad de las masas de agua subterránea en el término de Enguera. Fuente: elaboración propia.

5.7.6. RIESGO DE INCENDIO

Las condiciones climáticas, la falta de gestión de unas masas forestales que no han visto más que incrementada su superficie desde inicios del siglo XX y un uso principalmente lúdico asociado con los riesgos del cambio climático han generado un escenario de elevada peligrosidad en la Comunitat Valenciana frente a estos eventos.

De acuerdo con la cartografía de Riesgo de Incendios del PATFOR, el municipio de Enguera presenta riesgo alto y medio en la mayor parte de superficie, debido principalmente a la naturaleza forestal de la mayor parte de su superficie. Sin embargo, el ámbito de estudio no presenta vulnerabilidad destacable frente a incendios al estar clasificada como bajo riesgo.

6. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En el presente punto se identifican las relaciones causa-efecto que ligan el efecto del desarrollo del PIES sobre los factores del medio en el ámbito de actuación.

Síntesis de la valoración particularizada de impactos

- Naturaleza de impacto:
 - Impacto positivo (+)
 - Impacto negativo (-)
- Carácter del impacto:
 - Reversible (R): una vez producido el impacto, el sistema afectado puede volver a su estado inicial.
 - Irreversible (I): la actuación de los procesos naturales es incapaz de recuperar las condiciones iniciales a escala humana.
- Extensión:
 - Puntual (P): impactos muy localizados en el área de actuación y un radio de 200 m a su alrededor.
 - Zonal (Z): impactos que afectan a una amplia superficie (hasta 3 km de radio en su alrededor)
 - Regional (RG): impactos de extensión comarcal o mayor.
- Modo de incidencia:

- Directo (D): cuando tiene repercusión inmediata sobre algún elemento o factor ambiental.
- Indirecto (In): cuando el efecto sea debido a interdependencias.
- Importancia o Magnitud del impacto:
 - Compatible o leve (L): impacto de poca entidad consiguiéndose la recuperación inmediata de las condiciones originales una vez cesada la causa del efecto o fácilmente recuperable por los mecanismos de autodepuración del medio.
 - Moderado (M): impacto de cierta entidad en el que la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo y la aplicación de alguna medida correctora leve.
 - Severo (S): la magnitud del impacto es importante y requiere la aplicación de fuertes medidas correctoras para la recuperación de las condiciones iniciales, exigiendo dicha recuperación un período de tiempo dilatado.
 - Crítico (C): se trata de impactos irreversibles a escala humana, no existiendo medidas correctoras que puedan disminuir el impacto a valores aceptables.

Cabe destacar que la identificación y valoración de impactos se refiere al propio cambio que implicará la aprobación del PIES, por tanto en la fase de funcionamiento y no a los impactos derivados de las obras, que serán motivo si procede de sus correspondientes evaluaciones ambientales.

6.1.1. IMPACTOS SOBRE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA Y CONFORT SONORO

El ruido tiene su origen en distintas fuentes sonoras asociadas al funcionamiento de la actividad y al aparcamiento exterior (movimiento de vehículos).

Se incrementarán los niveles de ruido existentes actualmente en la zona de actuación ya que se producirá un incremento del número de vehículos. La ampliación proyectada implica un aumento del número de trabajadores que está asociado al aumento del número de vehículos.

Se trata de un impacto ya presente en el entorno, que se incrementaría con la ampliación de la actividad productiva. Es un impacto negativo, reversible a corto plazo, zonal, directo y leve, y afecta directamente a la calidad del aire, la fauna y el bienestar de las personas. Se tomarán medidas correctoras para disminuir la magnitud del impacto.

Además del incremento del nivel sonoro, el aumento del tráfico de vehículos personales y de mercancías supondrá un incremento de la emisión de gases contaminantes. Se trata de un impacto ya presente en el entorno, que se incrementaría con la ampliación de la actividad productiva.

Se trata de un impacto negativo, reversible a medio-largo plazo, zonal, directo y leve, y el impacto afecta directamente a la calidad del aire, la fauna y el bienestar de las personas. Existen medidas correctoras para disminuir la magnitud del impacto.

6.1.2. IMPACTO SOBRE EL SUELO Y LA GEOMORFOLOGÍA

Se prevé que el suelo y la geomorfología se vean afectados por el cambio de uso del suelo, ya que la ampliación de la actividad industrial supone el sellado del mismo.

Asimismo, los residuos generados que no sean correctamente gestionados y el vertido accidental de sustancias especiales pueden provocar la contaminación del suelo que afecta directamente a la capa edáfica e indirectamente a la vegetación y la fauna.

Se estima que el impacto del sellado del suelo es de signo negativo, magnitud moderada, irreversible-irrecuperable, pero existen medidas correctoras para su minimización, que son descritas más adelante.

Sobre la gestión incorrecta de los residuos se espera un impacto de signo negativo, magnitud moderada, reversible-recuperable, pero con las medidas preventivas propuestas se puede evitar este impacto.

6.1.3. IMPACTOS SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

Como se ha comentado anteriormente la acogida de usos industriales supone el sellado del suelo, esta modificación conlleva la disminución de la infiltración y la alteración de las dinámicas de la escorrentía superficial.

El volumen de escorrentía aportado por la zona se verá incrementado tras la ampliación debido al incremento del coeficiente de escorrentía en las zonas nuevas construidas, si bien este incremento será poco significativo. Este impacto afecta directamente al agua y de forma indirecta a la seguridad y sanidad ya que podrá tener efectos sobre el riesgo de inundación.

En el desarrollo de la actividad industrial es posible que tengan lugar vertidos accidentales que puedan alcanzar las masas de agua superficiales y subterráneas. Del mismo modo, los residuos generados por la industria pueden afectar a las masas de agua si no son gestionados correctamente. Este impacto supone la alteración directa de la calidad de las aguas y puede afectar indirectamente al suelo, la fauna, la vegetación la sanidad y la seguridad de las personas.

La magnitud de este impacto se estima como moderada, reversible a medio-largo plazo y de extensión zonal. Se pueden aplicar medidas preventivas y correctoras que permitan disminuir la magnitud de este impacto a magnitud leve tras su aplicación.

6.1.4. IMPACTO SOBRE LA FLORA Y FAUNA

La ocupación de las parcelas propuestas en el plan supone la pérdida de la vegetación actual. La pérdida de vegetación ocasionará la migración de la fauna existente a zonas limítrofes. No obstante, cabe destacar que en una primera fase, vista la ampliación de las naves hacia el norte, sólo se afectarán a algunos ejemplares arbóreos.

Además, cabe destacar que se trata de una zona antropizada donde ya existen instalaciones industriales en funcionamiento. Por lo tanto, se prevé que el impacto sea poco significativo.

Respecto al tema específico de la posible afección a la ZEPA, las tramitaciones de la DIC (incluyendo su ampliación) generaron en su día una resolución de valoración de repercusiones sobre Red Natura 2000 (fecha en 17 de febrero de 2017) en la que se pone de manifiesto que no es necesario realizar una evaluación detallada de los efectos sobre la misma siempre y cuando se sigan las medidas preventivas / correctoras establecidas. La resolución implica que el proyecto no tendrá efectos apreciables sobre dicha Red y recoge una serie de medidas que son reproducidas en un apartado más adelante. y que deberán ser consideradas en fases posteriores de la tramitación del PIES.

6.1.5. IMPACTO SOBRE EL PAISAJE

El paisaje sufrirá una alteración como consecuencia de la eliminación de la vegetación y la construcción de las instalaciones. Sin embargo, cabe destacar que se trata de la ampliación de

una industria ya existente, por lo que la construcción no generará un impacto brusco sobre la percepción del paisaje respecto de la situación actual.

El impacto será permanente, de extensión zonal y afecta directamente al paisaje e indirectamente al bienestar de las personas.

6.1.6. IMPACTO SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

La ampliación de la infraestructura industrial supone la incorporación de nuevas líneas de producción y por lo tanto nuevos puestos de trabajo. El empleo fundamentalmente se generará en el sector de la construcción, carácter temporal mayoritariamente, y empleo de técnicos para el mantenimiento y funcionamiento de las nuevas líneas de producción, con carácter permanente.

La creación de empleo afecta directa e indirectamente a los factores del medio socioeconómico. Este impacto que tendrá una extensión zonal, se estima que será positivo y de magnitud leve.

6.1.7. RESUMEN DE MEDIDAS AMBIENTALES

En la siguiente figura se muestran las medidas ambientales a realizar:



Figura 22. Medidas ambientales. Fuente: Propia

6.2. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES AMBIENTALES SOBRE RED NATURA 2000

En relación, con las DICs tramitadas anteriormente cabe destacar que en el estudio de afecciones a la Red Natura 2000 desarrollado por Glogestec para la DIC de la 2ª ampliación se concluye que:

“La actuación propuesta únicamente implica una nueva configuración y diseño de las diferentes construcciones que forman parte de la planta, por lo que el impacto derivado de la presencia de la

infraestructura se considera no significativo puesto que la SITUACIÓN EN TÉRMINOS PAISAJÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES NO VARÍA SIGNIFICATIVAMENTE DE LA EXISTENTE PREVIAMENTE EN EL ENTORNO correspondiente con la aprobada en la Declaración de Interés Comunitario del año 2007 y en la Licencia Ambiental del año 2010.”

La resolución de valoración de repercusiones sobre la Red Natura 2000 emitida por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, comunica la no necesidad de realizar una evaluación detallada de sus efectos sobre la Red Natura 2000.

Las parcelas objeto del PIES y Plan se encuentran incluidas dentro de la ZEPA “Sierra de Martes – Muela de Cortes”, incluida en la Red natura 2000 mediante el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 5 de junio de 2009, publicado en el DOCV el 9 de junio de 2009.

Sin embargo, es importante destacar que el lugar objeto del PIES está altamente antropizado por las instalaciones industriales actuales. Asimismo, el desarrollo del plan supone la ocupación de un conjunto de parcelas agrícolas que componen un porcentaje muy pequeño de la ZEPA. Por lo tanto, se considera que el impacto del plan sobre la Red Natura 2000 no es significativo al no generar grandes variaciones sobre el entorno natural y paisajístico de la ZEPA “Sierra de Martes – Muela de Cortes”.

	Superficie	Porcentaje de afección
Ámbito del PIES	12,23 ha	0.008%
Parcelas libres de edificación en el ámbito del PIES	3,60 ha	0.002%
Superficie de la ZEPA	141.178,48 ha	

Tabla 5. Superficies y porcentajes de afección sobre la Red Natura 2000. Fuente: elaboración propia.

7. INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL.

En cuanto al *Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV)*, que establece 25 objetivos y principios rectores que tienen carácter vinculante, se establecen criterios de ordenación del territorio (contenidos en parte de sus directrices).

La Estrategia Territorial establece un modelo territorial propio bajo el prisma de la movilidad y la sostenibilidad. Dicho documento recomienda la existencia del suelo industrial donde se pueda aprovechar la posición geográfica estratégica y las infraestructuras presentes y futuras de nuestro territorio para incrementar la productividad y competitividad de los sectores económicos y para atraer nuevas empresas.

Se recogen a continuación algunos de los objetivos de la ETCV:

- Objetivo 17: Crear un entorno territorial favorable para la innovación y las actividades creativas.
- Objetivo 23: Definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo.

Para poder tener una visión clara de cuáles son las recomendaciones y propuesta que la Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV) determina para el municipio de **Enguera** y su área de influencia, resulta necesario conocer las principales directrices determinadas para el área funcional en las que se encuentra insertado, y que es el **Área Funcional de Xàtiva**.

De los objetivos planteados por la ETCV para el Área Funcional de Xàtiva, se analiza la congruencia con el PIES FRIMAR PANADEROS en Enguera:

1.- Consolidar una Infraestructura Verde, como sustrato territorial, que permita conservar y poner en valor los activos ambientales, paisajísticos y culturales del territorio:

En cuanto a los corredores territoriales y fluviales del Área Funcional, no hay afección por parte del PIES a ninguno de ellos:

- Corredor fluvial del Riu d'Albaida
- Corredor fluvial del Riu Cànyoles
- Corredor terrestre Els Alforins-Serra d'Enguera
- Corredor terrestre curs mitjà del Riu d'Albaida-Serres del Montdúver i la Marxuquera.

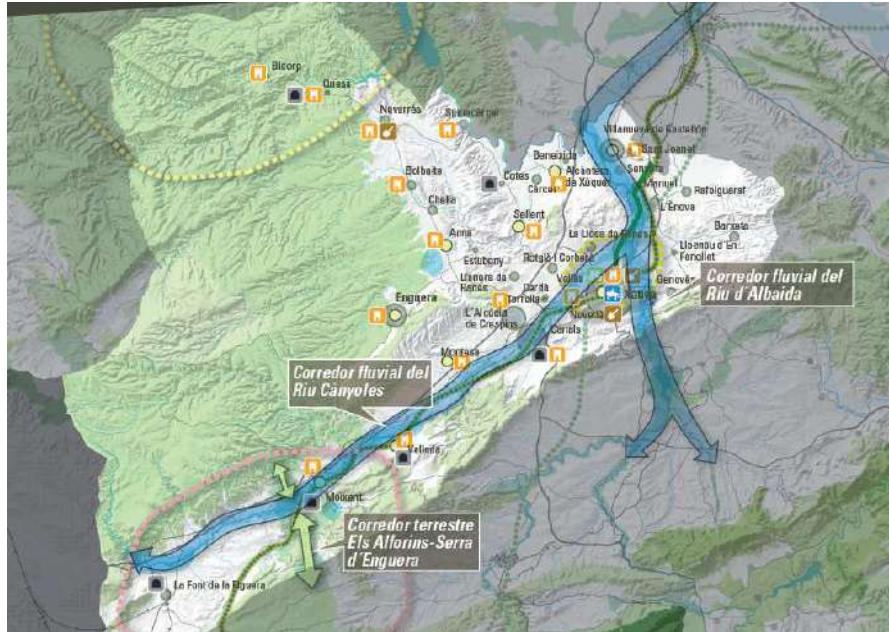


Figura 23: Infraestructura verde en el Área funcional de Xàtiva. Fuente ETCV

En cuanto a restaurar los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor, no propone la ETCV ninguna actuación para Enguera.

En cuanto a conservar y poner en valor el extraordinario patrimonio ambiental y cultural del área funcional, no hay afección del PIES a las actuaciones propuestas por la ETCV.

Desde el PIES se plantean diferentes actuaciones relacionadas con la infraestructura verde que se recogen en apartados posteriores del documento, que a modo de resumen se recogen a continuación:

- Vía ciclopeatonal interna (Conectividad)
- Vía ciclopeatonal conexión enguera (Conectividad)
- Plantación de arbolado y de especies agrícolas (Ambiental)
- Punto de observación puente histórico (Cultural)
- Parcela de sacrificio / zona verde (Ambiental/Riesgos)

2.- Desarrollar un sistema de asentamientos que ocupen el territorio de forma racional y mejoren la calidad urbana, la eficiencia económica y la prestación de servicios para el conjunto de la población:

La ETCV, para el sistema de asentamientos del área Funcional de Xàtiva, indica que se trata de fomentar una ocupación racional del territorio que mejore la calidad urbana, la eficiencia económica y la prestación de servicios sociales.

En el Área Funcional, se designa Enguera como centro de polaridad complementaria, por lo tanto, se trata de un municipio que ejerce una influencia territorial sobre municipios del área funcional y debe albergar, al menos, un equipamiento supramunicipal vertebrador del territorio.

Al tratarse de un municipio de carácter estratégico se deberá potenciar su crecimiento, en el conjunto de los municipios del entorno.

Enguera tiene un papel destacable como centro de prestación de algunos servicios básicos para el conjunto de la comarca de la Canal de Navarrés.

En cuanto a proponer un conjunto de áreas estratégicas para mejorar la calidad del espacio urbano, no se recoge en la ETCV al municipio de Enguera como **área de oportunidad** para implantar un tejido industrial ni como **área de nueva centralidad**.

En cuanto a proponer un conjunto de ámbitos estratégicos para la implantación de nuevos usos económicos en el territorio, la ETCV plantea “Polígonos industriales de gestión mancomunada en La Canal de Navarrés”, el PIES complementa las indicaciones de la ETCV puesto que dicha implantación generará grandes mejoras en la renta y el empleo de esta área funcional, clave para el mantenimiento del equilibrio económico y poblacional del territorio.

3.- Diseñar un esquema de infraestructuras de comunicación, hídricas y energéticas que permitan la mejora de la competitividad global del área funcional:

En cuanto al conjunto de infraestructuras de vertebración externa e interna para la mejora de la conectividad global del área funcional propuestas en la ETCV, todas ellas favorecerán al Área Funcional y por tanto a Enguera, el PIES mejorará la conectividad global.

En cuanto a desarrollar actuaciones que permitan mejorar la movilidad sostenible en el área funcional, todas ellas favorecerán al Área Funcional y por tanto a Enguera, en el PIES se pretende mejorar la movilidad sostenible con un tramo de carril bici desde el casco urbano de Enguera.

En cuanto a las infraestructuras energéticas, hídricas y de telecomunicaciones para evitar la discriminación territorial respecto a la implantación de actividades económicas, planteadas en la ETCV, todas ellas favorecerán al Área Funcional y por tanto a Enguera, en el PIES se mantienen las infraestructuras que ya dan servicio a las instalaciones existentes.

4.- Desarrollar nuevas actividades económicas basadas en la cualificación del territorio y la innovación:

En cuanto a fomentar la puesta en marcha de fórmulas innovadoras de la actividad turística mediante la asociación entre el litoral y el interior, no es de aplicación a la tramitación del PIES.

En cuanto a proponer actividades económicas innovadoras basadas en los sectores industriales, para La Canal de Navarrés, la ETCV recoge un “Cluster de energías renovables”, el PIES desarrolla actividades innovadoras en el Centro de I+D de bollería que funciona para todo el grupo empresarial, la instalación de placas Fotovoltaicas de 742 kw y el centro de producción de panes de alto valor añadido (larga fermentación).

En cuanto a proponer nuevas actividades económicas innovadoras basadas en los servicios, no se aplica a la tramitación del PIES.

7.1.1. OBJETIVO 23. DEFINIR UNAS PAUTAS RACIONALES Y SOSTENIBLES DE OCUPACIÓN DEL SUELO

De acuerdo con el Objetivo 23 de la ETCV:

Las áreas de nueva centralidad son aquellas que actual o potencialmente disponen de buena accesibilidad de escala supramunicipal y facilidad de integración con los tejidos urbanos preexistentes, siendo idóneas para albergar equipamientos de escala comarcal o regional, así como actividades residenciales y económicas generadoras de grandes flujos de transporte.

Las estrategias a seguir en estas **Áreas de Nueva Centralidad** se centran en su identificación y preservación, a través de las reservas de suelo de la planificación territorial, con el fin de evitar las hipotecas territoriales que puedan producir usos indeseados.

Estas zonas son de una elevada idoneidad para ubicar en ellas nuevos crecimientos estratégicos, equipamientos supramunicipales o actividades económicas generadoras de grandes flujos de transporte.

La ETCV no establece a Enguera como un área de nueva centralidad, sin embargo, las características del PIES lo determinan como una actividad económica estratégica para el área funcional, proporcionando nuevos empleos para ciudadanos de la comarca de La Canal de Navarrés.

En cuanto a la ocupación del suelo, se propone la ampliación de una instalación industrial ya consolidada en el territorio, por lo que se propone una ocupación del suelo sostenible.

También se proponen medidas de movilidad sostenible para los trabajadores del municipio de Enguera y reducir de esta forma los flujos de transporte.

7.1.2. DIRECTRICES 31 Y 32

Relacionado con los territorios territoriales innovadores y las empresas la ETCV en sus directrices 31 y 32 (Favorecer entornos territoriales innovadores y soporte a las empresas, respectivamente), indica lo siguiente:

Directriz 31 Favorecer el entorno territorial innovador

Las actuaciones públicas en materia de mejora del entorno innovador fomentarán la puesta en marcha de las siguientes estrategias:

- a) Potenciar la cultura, el progreso científico y la innovación como elementos estructuradores de la sociedad.
- b) Favorecer que la acción pública actúe como impulsora de las políticas de I+D+i y demandante de sus productos.
- c) Promover la innovación en todos los departamentos de la Generalitat.

- d) Incentivar los instrumentos financieros públicos y privados que dinamicen la innovación en el territorio.
- e) Favorecer el acercamiento entre el sistema innovador, el sistema empresarial, el sistema financiero y el sistema institucional.
- f) Incorporar agentes y sistemas de mediación entre el sistema innovador y el sistema empresarial que tengan una gran visión de las oportunidades del mercado.
- g) Promover las nuevas tecnologías en las actividades cotidianas de las personas: administración electrónica, salud, hogar inteligente, seguridad, entre otras.
- h) Fomentar un sector de servicios a las empresas potente y competitivo como apoyo al conjunto de los sectores económicos.
- i) Reforzar la red de institutos tecnológicos integrados en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana.
- j) Fomentar los parques y las redes de transferencia tecnológica.
- k) Facilitar el acceso a las infraestructuras punteras en materia de investigación e innovación.
- l) Identificar y potenciar los espacios con mayores posibilidades para la atracción de talentos y desarrollar procesos de innovación en el territorio.
- m) Relacionar la política de implantación de parques científicos y tecnológicos con operaciones de revitalización urbana y de cualificación del medio ambiente y del paisaje.
- n) Fomentar el desarrollo de los espacios para la innovación asociados a otros usos industriales y terciarios del entorno.
- o) Priorizar los diseños urbanísticos y edificatorios sostenibles, e integradores en el paisaje, en la construcción de los parques científicos y tecnológicos.
- p) Favorecer los tejidos urbanos compactos, amables y de elevada calidad ambiental y paisajística.
- q) Desarrollar ordenanzas urbanas que permitan espacios adaptados a las necesidades de los profesionales creativos.
- r) Fomentar el desarrollo de redes internacionales de innovación.
- s) Fomentar las políticas de tolerancia y apertura hacia las personas y nuevas actividades que se instalen en el territorio.

- t) Reforzar las políticas de atracción de sedes empresariales e inversiones exteriores relacionadas con el conocimiento y la innovación.

Congruencia entre el PIES y la Directriz 31 de la ETCV

La empresa FRIMAR desarrolla sus actividades teniendo en cuenta políticas de I+D+i, y desde la Generalitat deberán promover y favorecer la innovación de acuerdo con la ETCV, por lo que el PIES es congruente con lo indicado en la ETCV.

El desarrollo del PIES favorecerá oportunidades de mercado y favorecerá el empleo en la comarca, con una ampliación de las instalaciones actuales.

El diseño urbanístico y las edificaciones planteadas serán sostenibles, e integradas en el paisaje, estableciendo un espacio libre para el uso de los ciudadanos.

El desarrollo del PIES es totalmente congruente con lo indicado en la Directriz 31 de la ETCV.

Directriz 32 Apoyo a la empresa

Las acciones públicas en materia de apoyo a la empresa procurarán la aplicación de estrategias tendentes a:

- a) Reforzar la proyección exterior y crear una marca de calidad de la Comunitat Valenciana.
- b) Fomentar la internacionalización de las empresas mediante incentivos económicos y fiscales.
- c) Impulsar la cooperación empresarial en el ámbito de la internacionalización.
- d) Fomentar la participación de las empresas de la Comunitat Valenciana en las licitaciones internacionales.
- e) Impulsar la formación de capital humano para la internacionalización empresarial.
- f) Apoyar las fusiones, adquisiciones o acuerdos entre empresas para ganar masa crítica empresarial.
- g) Orientar la estructura administrativa al servicio de la competitividad y la iniciativa emprendedora.

- h) Implantar el uso generalizado de las nuevas tecnologías en las tramitaciones administrativas.
- i) Promover la innovación como estrategia de éxito empresarial.
- j) Apoyar desde el punto de vista técnico y financiero a los nuevos emprendedores.
- k) Identificar nuevos mercados emergentes y apoyar a las empresas implicadas en los mismos.
- l) Promover la captación de inversiones empresariales de alto valor añadido.
- m) Desarrollar políticas de apoyo, tanto a la mejora de los productos y de los procesos como al conjunto de la cadena de valor incluyendo la innovación organizativa y la mercadotecnia.
- n) Impulsar grupos de interés de la Comunitat Valenciana en los grandes centros de decisión a escala nacional, europea y mundial.
- o) Potenciar la creación de grupos empresariales líderes en sus sectores, así como la agrupación de los mismos para la defensa de los intereses de la Comunitat Valenciana en los ámbitos nacional e internacional.
- p) Fomentar la cooperación internacional de las empresas con fuerte contenido en I+D+i.
- q) Facilitar instrumentos adecuados para las empresas innovadoras de fuerte base tecnológica.
- r) Potenciar acciones de diversificación industrial que desarrollen tecnologías novedosas con fuerte impacto en este sector.

Congruencia entre el PIES y la Directriz 32 de la ETCV

La ETCV recoge que se desarrollen acciones públicas que favorezcan a la internacionalización de las empresas, una parte de la venta de FRIMAR se dedica a exportación, por lo que con la aprobación del PIES la Generalitat cumple con los objetivos de la ETCV puesto que favorece el crecimiento de la empresa y un aumento de la internacionalización.

El porcentaje de ventas al extranjero de la planta de Enguera es del 6,3% en bollería y del 1,8% en bollería, siendo el crecimiento anual del 50%.

El desarrollo del PIES es totalmente congruente con lo indicado en la Directriz 32 de la ETCV.

7.2. PLAN ESTRATÉGICO VALENCIANO ANTIDESPABLAMIENTO

La Estrategia AVANT 20-30 – Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento responde a la planificación estratégica con un doble objetivo: identificar los problemas que condicionan los territorios afectados por el despoblamiento e identificar las posibles soluciones prioritarias para revertir el actual desequilibrio territorial. Para ello, propone más de 200 acciones concretas en cinco líneas estratégicas: económica, social, cultural, medioambiental y de gobernanza política.

Las líneas estratégicas planteadas son las siguientes:

- 1. Línea Estratégica Económica.
- 2. Línea Estratégica Medioambiental.
- 3. Línea Estratégica Social.
- 4. Línea Estratégica Cultural.

La línea estratégica económica abarca cuatro objetivos, desarrollados en programas:

- Actividad económica y política fiscal
- Área económico-social y empresarial
- Área de sectores productivos en zonas rurales
- Área de conectividad territorial

La **línea estratégica 1 – Actividad Económica y Política Fiscal** plantea una estrategia dirigida a consolidar la actividad económica existente y favorecer la implantación de empresas y otros sistemas de producción, con el doble objetivo de creación de empleo como paso previo a la atracción de nuevos residentes, y al mismo tiempo conseguir el necesario dinamismo económico que contribuya a la necesaria creación de valor añadido en el territorio rural interior.

La existencia de empresas en el espacio rural supone un factor de vinculación con el territorio y representa un nexo social entre empresa, trabajadores y territorio. El documento identifica como debilidades de este mecanismo el que mayoritariamente se trate de empresas de tamaño reducido (microempresas), de tipo familiar y gestionadas por autónomos con experiencia en el sector, pero a su vez con otras carencias formativas y de adaptación a las novedades del sistema productivo que representan la internacionalización o la digitalización

de la producción, y que, por razones de tamaño evidentes, no son susceptibles de aplicar modelos basados en economías de escala y de alto valor añadido.

El programa 1.1 propone un marco económico y fiscal favorable que facilite la permanencia de personas en el territorio y, aún más, la atracción de nuevos pobladores mediante la activación económica del tejido social y empresarial de las comarcas de interior.

El programa 1.2 propone establecer un marco institucional que nutra a los sistemas territoriales de personal cualificado que funcione en red, lo que implica promover capacidades propias o incorporadas, prestando atención a espacios de emprendimiento que comporten el fortalecimiento de las capacidades locales y faciliten la incorporación de mujeres, jóvenes e inmigrantes. Relacionado con esto, el programa 1.3 de ámbito rural como espacio de innovación y conocimiento incide en la formación como mecanismo de inserción profesional de jóvenes en el medio rural a través de la semipresencialidad en la formación profesional y la educación superior como estrategia de formación de jóvenes. Un efecto indirecto de esta medida es contribuir a frenar la salida de personas formadas desde los pueblos hacia las ciudades, y de esta forma retener y atraer talento hacia el interior con problemas de despoblación.

El programa 1.4 fomenta el ámbito rural como espacio para el trabajo cualificado. Se trata de favorecer la aparición de grupos de profesionales y técnicos, con actividades no tradicionales del interior rural, y que enlacen con profesiones de alta cualificación y valor añadido. Entre sus propuestas, poner en marcha programas de contratación por periodos de entre 2 y 4 años de personal profesional técnico con formación superior (titulación universitaria o FP de segundo grado) vinculado a proyectos empresariales o empresas de servicios localizadas en territorios afectados por la despoblación.

La **línea estratégica 3 – Área de sectores productivos en áreas rurales** examina las interrelaciones dentro de la estructura sectorial y su afectación a los objetivos que se proponen.

El programa 3.2 Promoción de la industria rural como referente de calidad pretende la creación de valor de la industria alimentaria, actuando sobre la escala de producción y los rendimientos de la misma, así como desde la diferenciación del producto mediante indicadores de calidad. Entre las propuestas se incluye fomentar la inversión privada

simplificando los procedimientos ambientales y administrativos, unificando la normativa sobre impacto ambiental y contaminación, racionalizando plazos y simplificando trámites, y establecer protocolos de apoyo a industrias singulares instaladas en el territorio, atendiendo a su carácter tradicional, el grado de implicación con su entorno o su importancia en términos de empleo o identificación territorial (industrias presentes en el territorio desde hace décadas).

Otras propuestas a nivel de producción son favorecer la formación de la mano de obra en el sector agroalimentario, tanto en técnicas de trabajo tradicionales como en mecanismos de adaptación a procesos industriales y de comercialización y venta en entornos digitales, así como potenciar e incentivar mediante ayudas los acuerdos de suministro de productos agrícolas, y la relación entre el sector agrario y el agroindustrial, o entre empresas agroindustriales de diverso tamaño.

La despoblación en la Canal de Navarrés, donde la dinámica es de envejecimiento, y la baja natalidad se une al éxodo de personas jóvenes hacia zonas más urbanas. Este proceso afecta incluso a grandes ciudades como Xàtiva, donde las personas formadas también acaban emigrando a otros focos de población, ya sea capitales de provincias importantes o al extranjero. La población que emigra es precisamente aquella con mayor formación, que es la que debería, a priori, debería liderar los cambios del sistema productivo o aplicar procesos de innovación.

Comarcas	Población 1900	Población 2019	Saldo 1900-2019	Saldo %
L'Alt Maestrat	19.377	6.657	-12.720	-65,6%
Els Ports	19.772	4.400	-15.672	-79,2%
La Serranía	34.033	16.159	-17.874	-52,5%
El Rincón de Ademuz	10.075	2.266	-7.809	-77,5%
El Valle de Cofrentes-Ayora	14.731	9.835	-4.896	-33,2%
La Canal de Navarrés	17.510	15.687	-1.823	-10,4%
El Alto Mijares	19.064	3.853	-15.211	-79,8%
La Plana de Utiel-Requena	39.189	37.753	-1.436	-3,6%
L'Alcalatén	20.520	15.585	-4.935	-24%
TOTALES	194.271	112.195	82.076	-42,2%

Figura 24. Despoblación en la Comunidad Valenciana

En términos generales los territorios del interior valenciano y, especialmente, los municipios localizados en dominios montañosos, con dificultades de accesibilidad a los núcleos urbanos

valencianos, padecen aquellos procesos que dan lugar a la crisis del sistema rural. Una manifestación habitual de dicha crisis es la despoblación. Ésta, lejos de ser un proceso aislado y puntual, está asentada de forma permanente en amplios territorios de nuestra geografía. Un rasgo común destaca, **las bajas densidades de población**, lo que ha dado lugar a “desiertos demográficos”, “la Valencia vacía”. En la Comunitat Valenciana el despoblamiento, es decir, cuando la despoblación adquiere la condición de fenómeno territorial, se localiza principalmente en comarcas del interior: Els Ports de Morella, L’Alt Maestrat, L’Alcalatén, El Alto Mijares, El Alto Palancia, El Rincón de Ademuz, La Serranía, El Altiplano de Utiel-Requena (el proceso de despoblamiento de las aldeas de esta comarca valenciana es muy destacable), El Valle de Ayora-Cofrentes, La Canal de Navarrés, y parte de La Vall d’Albaida, L’Alcoià, y El Comtat. De la misma manera este fenómeno se localiza en el sector occidental (interior) de varias comarcas litorales como El Baix Maestrat, La Plana Alta, La Marina Alta y La Marina Baixa.

Con todo ello el despoblamiento no es un hecho ocasional, sino **una realidad constante** para buena parte de los municipios valencianos rurales: 139 municipios experimentan pérdida de población de manera regular, continua, durante las últimas décadas, lo que representa el 25% de los municipios de la Comunitat Valenciana.

La comarca de La Canal de Navarrés o El Comtat, está asentada en dominios montañosos, en donde el relieve (altitud y pendientes) y la geomorfología (montañas y valles) obstaculizan el desarrollo de actividades económicas. Una realidad que da lugar a desplazamientos dificultosos entre los pueblos, medido por el tiempo de desplazamiento.

Congruencia entre el PIES y Plan y la Estrategia AVANT 20-30 – Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento

El PIES y Plan es totalmente congruente con la Estrategia AVANT 20-30 – Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento, se analizan a continuación la línea estratégica 1 y la 3:

La línea estratégica 1 – Actividad Económica y Política Fiscal plantea una estrategia totalmente coincidente con el PIES y Plan puesto que está dirigida a consolidar la actividad económica existente y favorecer la implantación de empresas y otros sistemas de producción, con el doble objetivo de creación de empleo, y al mismo tiempo conseguir el necesario dinamismo económico para la creación de valor añadido en el territorio rural interior.

Se trata de una empresa de carácter nacional e internacional cuyo tamaño favorece modelos basados en economías de escala y de alto valor añadido. La ampliación de la empresa FRIMAR permitirá una mayor activación económica del tejido social y empresarial de una comarca interior, como La Canal de Navarrés.

El desarrollo de la actividad facilitará la incorporación de mujeres, jóvenes e inmigrantes, al mercado laboral, con la formación de los mismos y también se contribuye a frenar la salida de personas formadas desde los pueblos hacia las ciudades.

La línea estratégica 3 – Área de sectores productivos en áreas rurales plantea una estrategia totalmente coincidente con el PIES y Plan puesto que el programa 3.2 establece la promoción de la industria rural como referente de calidad y pretende la creación de valor de la industria alimentaria, actuando sobre la escala de producción y los rendimientos de la misma, como se plantea en el PIES y Plan.

También establece que se debe favorecer la formación de la mano de obra en el sector agroalimentario, que es lo que plantea el PIES y Plan.

La despoblación en la Canal de Navarrés, donde la dinámica es de envejecimiento, y la baja natalidad se une al éxodo de personas jóvenes hacia zonas más urbanas, con todo ello el despoblamiento es una realidad constante, por lo que la aprobación del PIES y Plan es una oportunidad de mejorar estos aspectos en la comarca.

7.3. PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL

7.3.1. PAT DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATRICOVA)

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), es recogido por el *Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana*, que establece unos mapas de riesgo, a partir del conocimiento de las características y el funcionamiento de la cuenca vertiente, determina los caudales esperados. Se realiza la transformación de estos caudales en altura de agua sobre los cauces, y de ésta en superficie potencialmente inundada.

En PATRICOVA se establecen seis niveles de peligrosidad de riesgo de inundación y zonas de peligrosidad geomorfológica:

- Peligrosidad de nivel 1. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 2. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación se encuentra entre 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 3. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación es superior a 0,04 (equivalente a un período de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 4. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación se encuentra entre 0,04 y 0,01 (equivalente a un período de retorno entre 25 y 100 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad de nivel 5. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación se encuentra entre 0,01 y 0,002 (equivalente a un período de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm).
- Peligrosidad de nivel 6. Cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación se encuentra entre 0,01 y 0,002 (equivalente a un período de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).
- Peligrosidad geomorfológica. En este nivel de peligrosidad de inundación se han identificado diferentes procesos geomorfológicos que, por sus características, actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse.

Las limitaciones en suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación se recogen en el artículo 18:

Artículo 18 Limitaciones en suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación

1. El suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación no podrá ser objeto de reclasificación como suelo urbano o suelo urbanizable, excepto en los municipios con elevada peligrosidad de inundación, que se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 15 de esta Normativa.

2. En suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación de nivel 2, 3, 4 o 5, o por peligrosidad geomorfológica, se prohíben los siguientes usos y actividades: viviendas; establos, granjas y criaderos de animales; estaciones de suministro de carburantes; actividades industriales; establecimientos hoteleros y campamentos de turismo; centros hípicos y parques zoológicos; servicios funerarios y cementerios; depósitos de almacenamiento de residuos y vertederos, a excepción de los destinados a residuos de la construcción y demolición (RCD); plantas de valorización; equipamientos estratégicos, como centros de emergencia, parques de bomberos, cuarteles, centros escolares y sanitarios, y pabellones deportivos cubiertos. Las infraestructuras puntuales estratégicas, como plantas potabilizadoras y centros de producción, transformación y almacenamiento de energía quedan prohibidas, salvo que, por requerimientos de funcionamiento, queden avaladas por la administración competente para su autorización, garantizándose la adopción de medidas que disminuyan o eliminen el riesgo por inundación. La relación de actividades indicada no es cerrada, de modo que se consideran incluidas en este apartado las actividades similares a las expresamente indicadas y, con carácter general, las que supongan una elevada concentración de personas.

3. En suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación de nivel 6 se prohíben los mismos usos y actividades señalados en el apartado anterior, excepto las viviendas y los establecimientos hoteleros, que sí son autorizables, previa adopción de las medidas de adecuación de la edificación que se impongan, dándose cumplimiento, como mínimo, a las condicionantes generales de adecuación de las edificaciones incluidos en el anexo I de esta normativa.

4. En suelo no urbanizable afectado por peligrosidad geomorfológica se puede eximir justificadamente de la prohibición de alguno de los usos regulados en el apartado 2, siempre que, mediante un estudio específico y detallado de la zona, se justifique la escasa incidencia del riesgo de inundación en relación con la actividad a implantar.

5. Cualquier otro uso o actividad que no quede encuadrado en los apartados 2 y 3 anteriores, y se pretenda implantar en suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación de los niveles comprendidos entre 2 y 6, o por peligrosidad geomorfológica, solo podrá autorizarse si se justifica adecuadamente que, por razones de funcionalidad de la actividad, debe implantarse necesariamente en el emplazamiento propuesto, y siempre que no existan otras zonas de menor peligrosidad de inundación en el entorno que sean igualmente aptas para desarrollar la actividad.

6. Las limitaciones de uso, en el suelo no urbanizable afectado por peligrosidad de inundación, señaladas en el presente artículo podrán ser excepcionadas, justificadamente, en los municipios con elevada peligrosidad de inundación, siempre que no afecten en ningún caso a la zona de flujo preferente, previo cumplimiento de las condiciones generales y específicas de adecuación de las edificaciones a las que se hace referencia en el anexo I de esta normativa.

El ámbito de actuación se encuentra en Peligrosidad Geomorfológica: Abanicos torrenciales y en la envolvente de peligrosidad de inundación (ver Figura 20).

En cuanto a las parcelas que se incluyen en el PIES y Plan hay que indicar que de acuerdo al Estudio de Inundabilidad comentado en el apartado 5.7.1. no hay afección y no son necesarias medidas correctoras para las parcelas del ámbito de actuación.

7.3.2. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATFOR)

El suelo forestal estratégico viene regulado en el artículo 23 del *Decreto 58/2013* de aprobación del PATFOR (Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana). En este se define el Terreno Forestal Estratégico como “aquél que por sus características, localización y servicio ambiental que presta o puede llegar a prestar, es difícilmente sustituible. Por tanto, mantener y potenciar su viabilidad futura y su funcionabilidad constituye una prioridad de planeamiento.”

Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

En el ámbito de actuación no se localiza suelo forestal estratégico, se dan áreas clasificadas como suelo forestal, en las zonas de los barrancos. Su distribución se puede observar en la siguiente figura:



Figura 25. Distribución del terreno forestal en el entorno de la actuación. Fuente: elaboración propia

7.3.3. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMARCAS CENTRALES

El Plan de Acción Territorial de Las Comarcas Centrales se encuentra en tramitación, se emitió Resolución el 20 de diciembre de 2018, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se iniciaba el Plan de acción territorial de las comarcas centrales de la Comunitat Valenciana.

Se encuentra en fase de Borrador del Plan y Documento Inicial Estratégico.

El municipio de Enguera forma parte del Plan de Acción Territorial.

Como plan de acción territorial de carácter integrado tiene como funciones en su ámbito de actuación las siguientes:

- Concretar y completar los objetivos, principios, criterios y propuestas de la ETCV, adaptándolos a la realidad territorial y social de las comarcas centrales de la Comunidad Valenciana.
- Coordinar la planificación urbanística municipal de carácter estructural para conseguir los objetivos de sostenibilidad territorial del Plan de Acción Territorial.
- Definir los criterios territoriales para las actuaciones sectoriales de las diferentes Administraciones Públicas con competencias en la Comunidad Valenciana.

- Definir y armonizar la infraestructura verde en el ámbito de las áreas funcionales que componen las Comarcas Centrales de la Comunidad Valenciana, y establecer fórmulas participativas de gestión en esta.
- Proponer acciones, proyectos, directrices y fórmulas de gobernanza territorial para asegurar un desarrollo comarcal eficiente y racional.

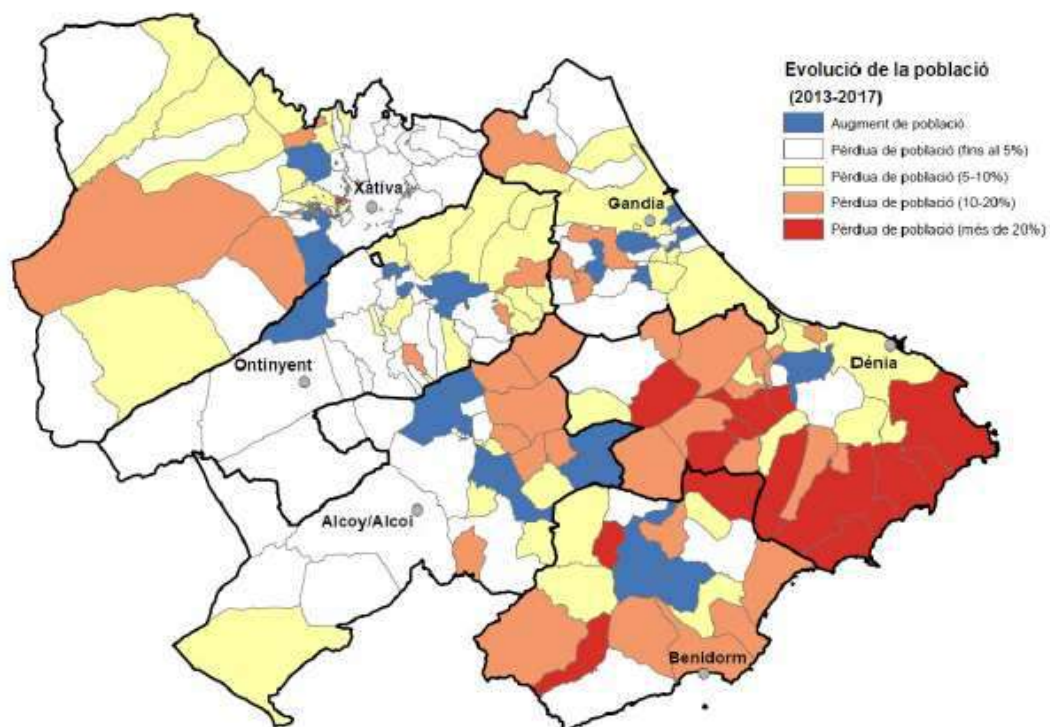


Figura 26. Evolución de la Población en las Comarcas Centrales (2013-2017). Fuente: PAT

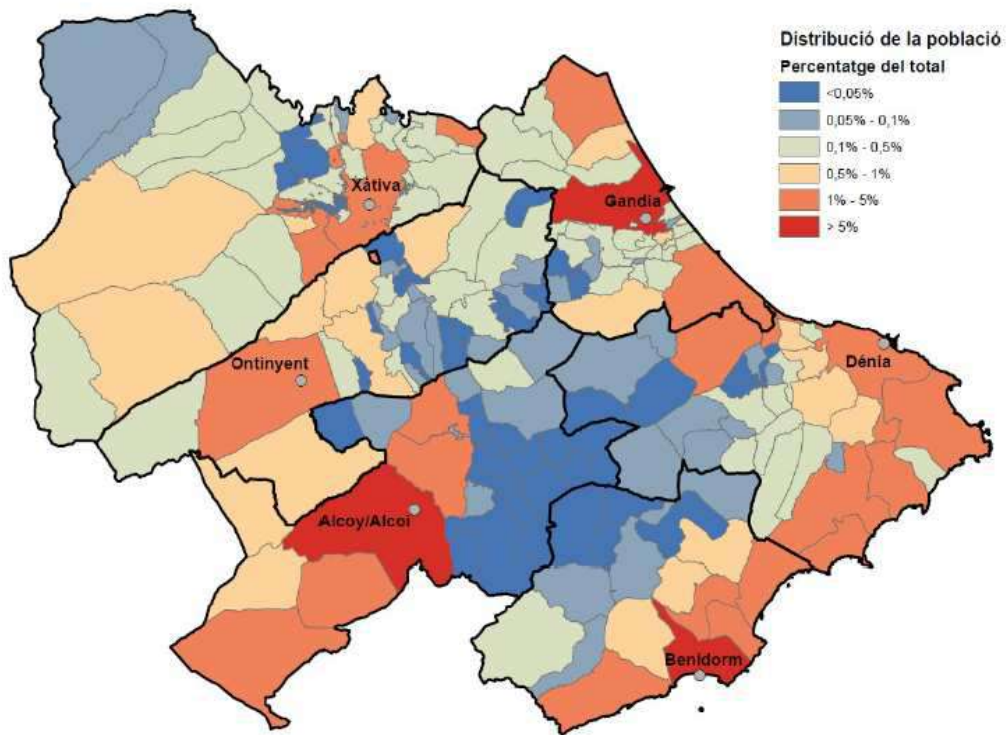


Figura 27. Distribución de la población de las Comarcas Centrales (porcentaje del total) (%). Fuente: PAT

Al tratarse de un documento en tramitación no hay indicaciones en el mismo para el municipio de Enguera.

7.4. INFRAESTRUCTURA VERDE

En el presente apartado se analiza la infraestructura verde en el ámbito y en su área de influencia de acuerdo a la definición de la misma que hace el art. 4 del TRLOTUP, justificando tanto los espacios que la componen como sus funciones. Entre las mismas se destacará la preservación de los procesos naturales y culturales, el aseguramiento de la conectividad ecológica, la consideración de los riesgos territorial y en última instancia la mejora de la calidad de vida de las personas del medio rural.

De acuerdo con el artículo 4 del TRLOTUP la infraestructura verde es el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de

corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores.

La infraestructura verde se extenderá también a los suelos urbanos y urbanizables, comprendiendo, como mínimo, los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes, así como los itinerarios que permitan su conexión.

Las funciones de la infraestructura verde son las siguientes:

- Preservar los principales elementos y procesos del patrimonio natural y cultural, y de sus bienes y servicios ambientales y culturales.
- Asegurar la conectividad ecológica y territorial necesaria para la mejora de la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la calidad del paisaje.
- Proporcionar una metodología para el diseño eficiente del territorio y una gradación de preferencias en cuanto a las alternativas de los desarrollos urbanísticos y de la edificación.
- Orientar de manera preferente las posibles alternativas de los desarrollos urbanísticos hacia los suelos de menor valor ambiental, paisajístico, cultural y productivo.
- Evitar los procesos de implantación urbana en los suelos sometidos a riesgos naturales e inducidos, de carácter significativo.
- Favorecer la continuidad territorial y visual de los espacios abiertos.
- Vertebrar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural del territorio, así como los espacios públicos y los hitos conformadores de la imagen e identidad urbana, mediante itinerarios que propicien la mejora de la calidad de vida de las personas y el conocimiento y disfrute de la cultura del territorio.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en las áreas urbanas y en el medio rural, y fomentar una ordenación sostenible del medio ambiente urbano.

7.4.1. INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁREA FUNCIONAL DE XÀTIVA

El Área Funcional de Xàtiva, que comprende grosso modo las comarcas de la Costera y la Canal de Navarrés, es un espacio de orografía contrastada en la que alternan sistemas montañosos como la Serra d'Enguera, la Serra Grossa, la Serra de la Plana, la Serra de Requena y la Muela de Cortes y el Caroig, con valles fluviales recorridos por los afluentes del margen derecho del Riu Xúquer entre los que destacan el Riu Cànyoles, el Riu d'Albaida y el Riu de Sellent.

Son precisamente estos cursos fluviales, los articuladores de la infraestructura verde de este espacio, adoptando una función de conexión biológica y territorial que permitirá conservar los

ecosistemas y procesos ambientales que garantizan la integridad de este territorio. Estos corredores verdes fluviales se complementan con otros dos de naturaleza territorial para unir el LIC de Els Alforins con la Serra d'Enguera y el curso medio del Riu d'Albaida con les Serres del Montdúver i la Marxuquera.

Es asimismo destacable, la gran importancia territorial de una serie de zonas húmedas interiores como el embalse del Bosquet de Moixent, la Albufera de Anna, o la Font dels Sants, los cuales constituyen hitos sobre los que se pueden desarrollar acciones de cambio en el territorio a través de la mejora del paisaje, la biodiversidad y su puesta en valor como recurso turístico.

Para consolidar esta Infraestructura Verde que permita conservar y poner en valor los activos ambientales, paisajísticos y culturales del territorio se desarrollan un conjunto de actuaciones enmarcadas en los objetivos específicos:

Conectar los ecosistemas litorales y de interior a través de un sistema de corredores territoriales y biológicos. Actuaciones:

- Corredor fluvial del Riu d'Albaida.
- Corredor fluvial del Riu Cànyoles.
- Corredor terrestre Els Alforins-Serra d'Enguera.
- Corredor terrestre curs mitjà del Riu d'Albaida-Serres del Montdúver i la Marxuquera.

Restaurar los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor. Actuaciones:

- Regeneración del Riu Cànyoles en sus tramos más urbanos.
- Regeneración del Riu d'Albaida.
- Adecuación paisajística de la Albufera de Anna y de su entorno.
- Adecuación paisajística del embalse del Bosquet de Moixent y de su entorno.
- Adecuación de L'Assut d'Antella.

Conservar y poner en valor el extraordinario patrimonio ambiental y cultural del área funcional. Actuaciones:

- Ruta de Jaume I.
- Vía verde Costera-Ribera en el antiguo trazado del FFCC.
- Vía Augusta.

- Parque Cultural de El Caroig.
- Plan de protección paisaje de la zona vinícola de Moixent-Fontanars dels Alforins-La Font de la Figuera.
- Dinamización ecoturística del Riu Cànyoles en el tramo Cova-Torre Lloris.
- Ruta de los paisajes kársticos.
- Plan de protección de la huerta de Xàtiva.

Las actuaciones indicadas anteriormente no se ejecutarán en el presente proyecto, y se puede comprobar que las actuaciones previstas en el PIES están en concordancia con lo indicado para el Área Funcional de Xàtiva.

7.4.2. INFRAESTRUCTURA VERDE REGIONAL Y MUNICIPAL

En cuanto a la infraestructura verde regional y municipal, no hay afección al ámbito de actuación para los siguientes elementos:

- Cavidades subterráneas
- LIC
- Espacios protegidos
 - Parque Natural
 - Paraje Natural
 - Paraje Natural Municipal
 - Reserva Natural
 - Monumento Natural
 - Sitio de Interés
 - Paisaje Protegido
- Áreas protegidas por instrumentos internacionales
 - Humedales de Importancia Internacional
 - Sitios naturales
 - Áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR)
 - Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)
 - Geoparques, declarados por la UNESCO
 - Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO
 - Reservas biogenéticas del Consejo de Europa
- Espacios de la zona marina
- Espacios costeros de interés ambiental y cultural
- Montes de dominio público y de utilidad pública o protectores

- Áreas agrícolas
- Espacios de interés paisajístico
- Espacios de elevado valor cultural
- Áreas con valores naturales
- Áreas fluviales y los conectores ecológicos y territoriales

Sin embargo el ámbito de actuación se ubica en parte de la infraestructura verde, en el caso de la ZEPA “Sierra de Martés - Muela de Cortes”, por el *ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.*

7.4.3. CONCLUSIONES INFRAESTRUCTURA VERDE ÁREA FUNCIONAL Y REGIONAL

En cuanto a los corredores territoriales y fluviales del Área Funcional, no hay afección por parte del PIES a ninguno de ellos:

- Corredor fluvial del Riu d’Albaida
- Corredor fluvial del Riu Cànyoles
- Corredor terrestre Els Alforins-Serra d’Enguera
- Corredor terrestre curs mitjà del Riu d’Albaida-Serres del Montdúver i la Marxuquera.

En cuanto a restaurar los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor, no propone la ETCV ninguna actuación para Enguera.

En cuanto a conservar y poner en valor el extraordinario patrimonio ambiental y cultural del área funcional, no hay afección del PIES a las actuaciones propuestas por la ETCV.

Desde el PIES se plantean diferentes actuaciones relacionadas con la infraestructura verde que se recogen en apartados posteriores del documento, que a modo de resumen se recogen a continuación:

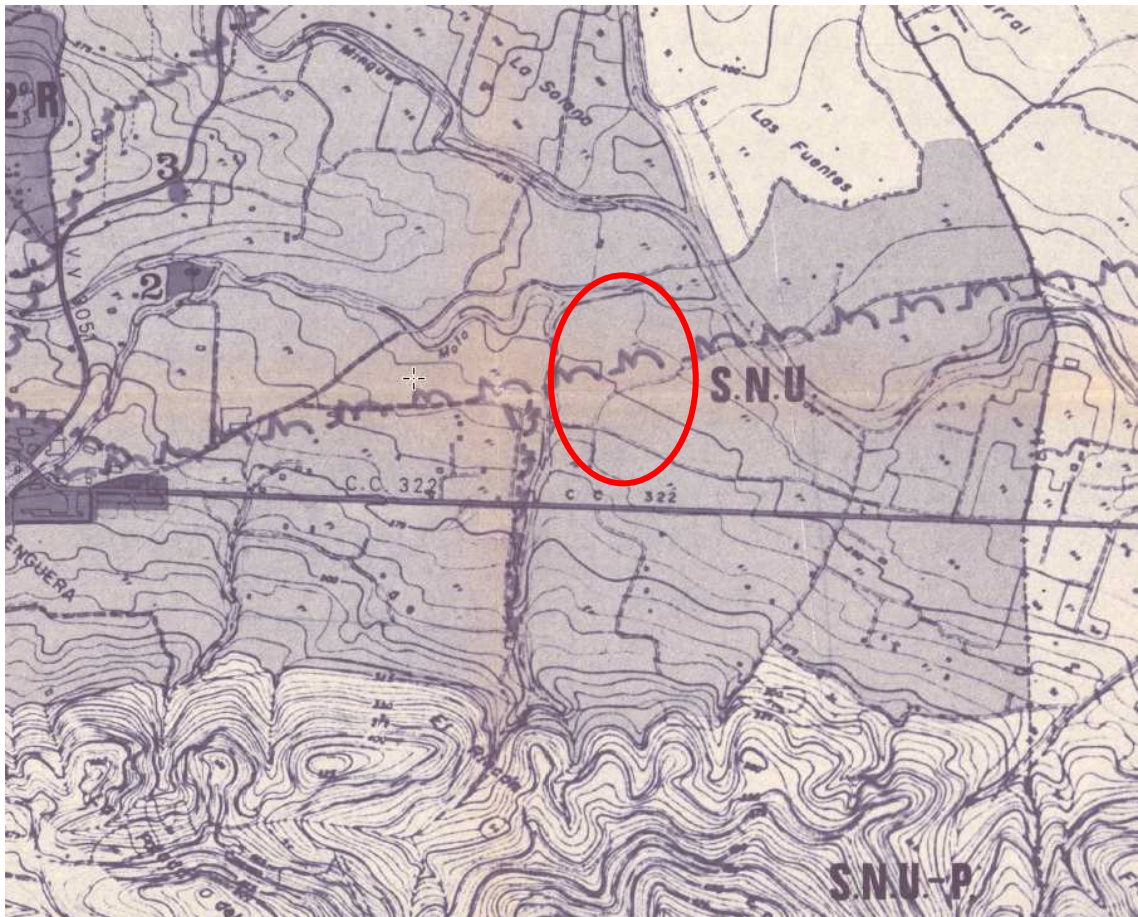
- Vía ciclopeatonal interna (Conectividad)
- Vía ciclopeatonal conexión Enguera (Conectividad)
- Plantación de arbolado y especies agrícolas (Ambiental)
- Punto de observación puente histórico (Cultural)
- Parcela de sacrificio / zona verde (Ambiental/Riesgos)

7.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL

7.5.1. PLANEAMIENTO VIGENTE

El municipio de Enguera dispone de Plan General aprobado por la CTU el 23 de octubre de 1986, con anterioridad a la aprobación de la primera ley autonómica en materia de urbanismo, la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), 6/1994, así como, anterior incluso a la entrada en vigor de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

El suelo del ámbito de actuación, que ocupa una superficie de 122.356 m², lo clasifica como Suelo No Urbanizable Común.



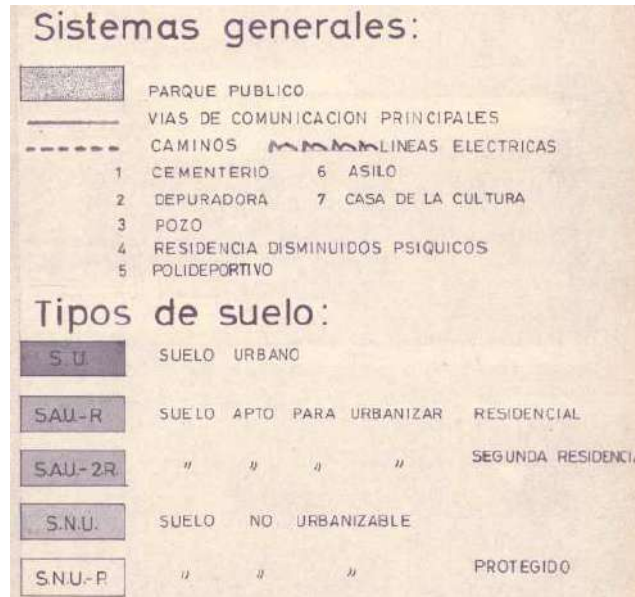


Figura 28. Plano P.2 "Clasificación del suelo" del Plan General de Enguera vigente

En las Normas Urbanísticas del Plan General se indica lo siguiente, para la implantación de usos en Suelo No Urbanizable Común:

Artículo 31.- Disposición General.

Los terrenos incluidos en esta calificación de suelo, estarán sujetos a las limitaciones del artículo 86 de la Ley del Suelo, siendo su destino preferente el agrícola.

Artículo 33.- Condiciones de la edificación

Los tipos de construcciones estarán sometidos a las siguientes condiciones:

- a.- Las edificaciones deberán ser aisladas
- b.- Que tengan resuelto el acceso vial.
- c.- Que tengan garantizada la posibilidad de establecer los servicios de agua, depuración de aguas fecales y suministro de energía eléctrica.
- d.- La superficie de la parcela, será como mínimo de 5.000 m².

e.- Las alturas máximas serán, para las destinadas a explotaciones agrícolas, y para las destinadas a instalaciones de utilidad pública, interés social u obras públicas, las necesarias según su finalidad. Para las destinadas a vivienda familiar, siete metros sobre la rasante natural del terreno, equivalente a dos plantas.

f.- Las separaciones a linderos y testeros serán como mínimo las siguientes: Las destinadas a explotaciones agrícolas, siete metros. en los demás casos, igual a la altura de la edificación, con un mínimo de cinco metros.

g.- La edificación máxima será para las destinadas a vivienda familiar, cero con dos metros cúbicos por metro cuadrado. En los demás casos la necesaria según su finalidad.

h.- La ocupación máxima de parcela, será para las destinadas a vivienda familiar diez por cien. En los demás no se fija limitación.

Se comentan a continuación las condiciones de las parcelas del PIES y Plan, respecto al Plan General:

a.- Las edificaciones deberán ser aisladas

Cumple.

b.- Que tengan resuelto el acceso vial

Cumple.

c.- Que tengan garantizada la posibilidad de establecer los servicios de agua, depuración de aguas fecales y suministro de energía eléctrica.

Cumple.

d.- La superficie de la parcela, será mínima de 5.000 m²

Cumple. La superficie de ambas parcelas por separado es superior a los 5.000 m².

e.- Las alturas máximas serán, para las destinadas a explotaciones agrícolas, y para las destinadas a instalaciones de utilidad pública, interés social u obras públicas, las necesarias según su finalidad. Para las destinadas a vivienda familiar, siete metros sobre la rasante natural del terreno, equivalente a dos plantas.

No procede su aplicación, en cuanto a la altura máxima de las edificaciones previstas es de 11 m y la de las existentes es de 30 m.

f.- Las separaciones a linderos y testeros, serán como mínimo las siguientes: las destinadas a explotaciones agrícolas siete metros. En los demás casos, igual a la altura de la edificación con un mínimo de cinco metros.

Cumple. La separación de la nueva edificación con el linde que separa con la parcela colindante (Barranco) es de 20 m y 12 m (camino), superior en ambos casos a la altura de la edificación.

g.- La edificación máxima será para las destinadas a vivienda familiar, cero con dos metros cúbicos por metro cuadrado. En los demás casos la necesaria según su finalidad.

La edificabilidad total para actividades no residenciales no se limita.

h.- La ocupación máxima de parcela será para las destinadas a vivienda familiar, del diez por ciento. En los demás, no se fija limitación.

No se fija puesto que no se trata de vivienda.

Por lo tanto, la actuación proyectada cumple las condiciones establecidas en el artículo 33 de las Normas Subsidiarias.

El PIES y Plan linda con el barranco de Lucena, cauce que pertenece al dominio público hidráulico. Este cauce se encuentra protegido por una zona de servidumbre de 5 metros de anchura, que se debe de mantener expedita para uso público.

Las edificaciones previstas en el PIES y Plan están separadas 5 m del cauce del barranco de Lucena, respetando por tanto la zona de servidumbre, sin embargo, se ubican en la zona de policía del cauce por lo que deberán solicitar la correspondiente autorización a Confederación Hidrográfica del Júcar.

7.5.1.1. PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN

En la actualidad se encuentra en redacción el nuevo Plan General Estructural de Enguera.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2018 fue aprobado el estudio ambiental y territorial estratégico, junto con el resto de documentación del Plan general estructural del municipio, y se sometió a participación pública y consultas, el 3 de enero de 2019.

Con respecto a los terrenos que nos ocupan, este Plan prevé su conversión en suelo urbanizable con destino industrial, incluyendo las parcelas incluidas dentro de la DIC aprobada, las que actualmente se pretenden adicionar y el ámbito próximo al complejo industrial.

Se representan a continuación extractos de los planos de calificación y clasificación de suelo de este documento previo donde se pueden comprobar las afirmaciones anteriores.

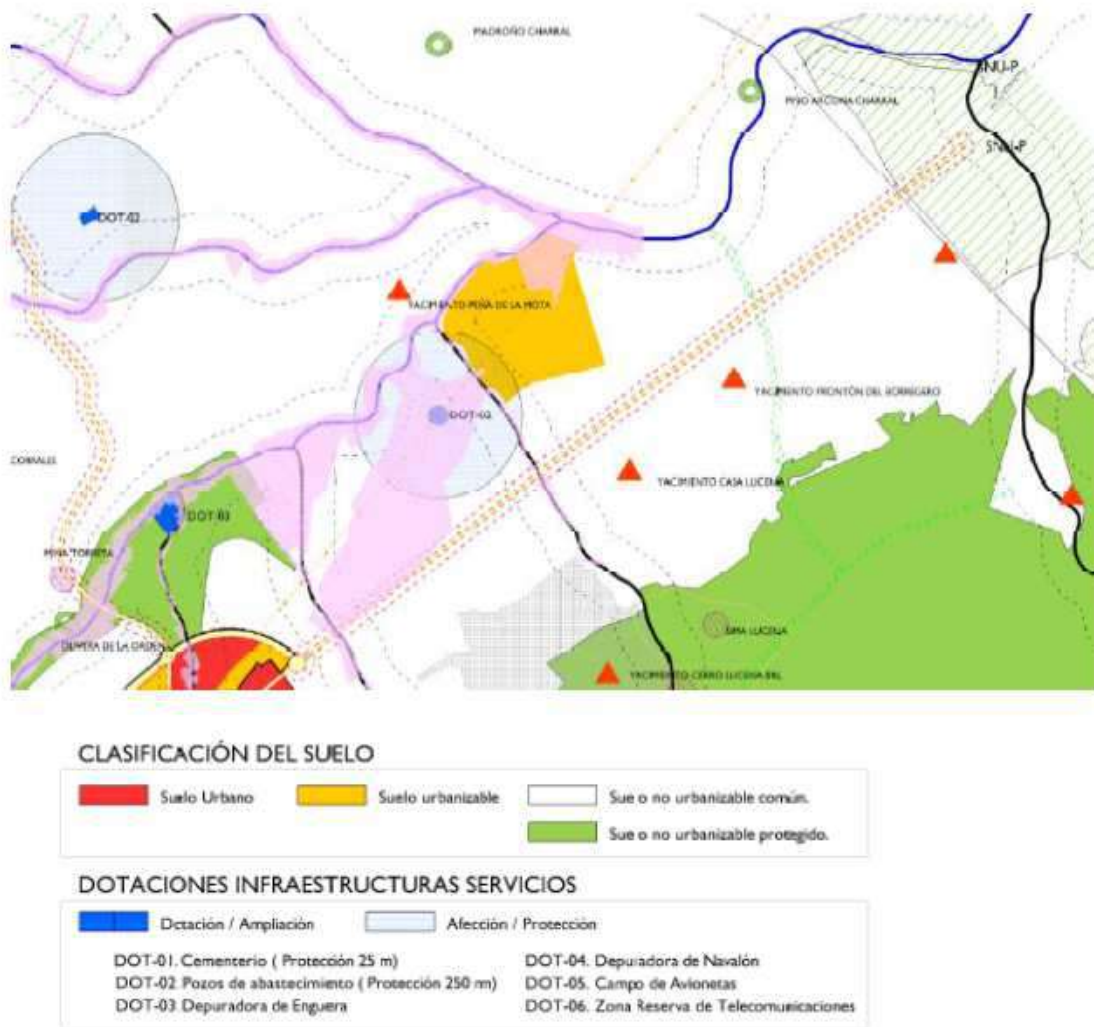


Figura 29. Plano "Clasificación del suelo" del Plan General Estructural de Enguera en tramitación

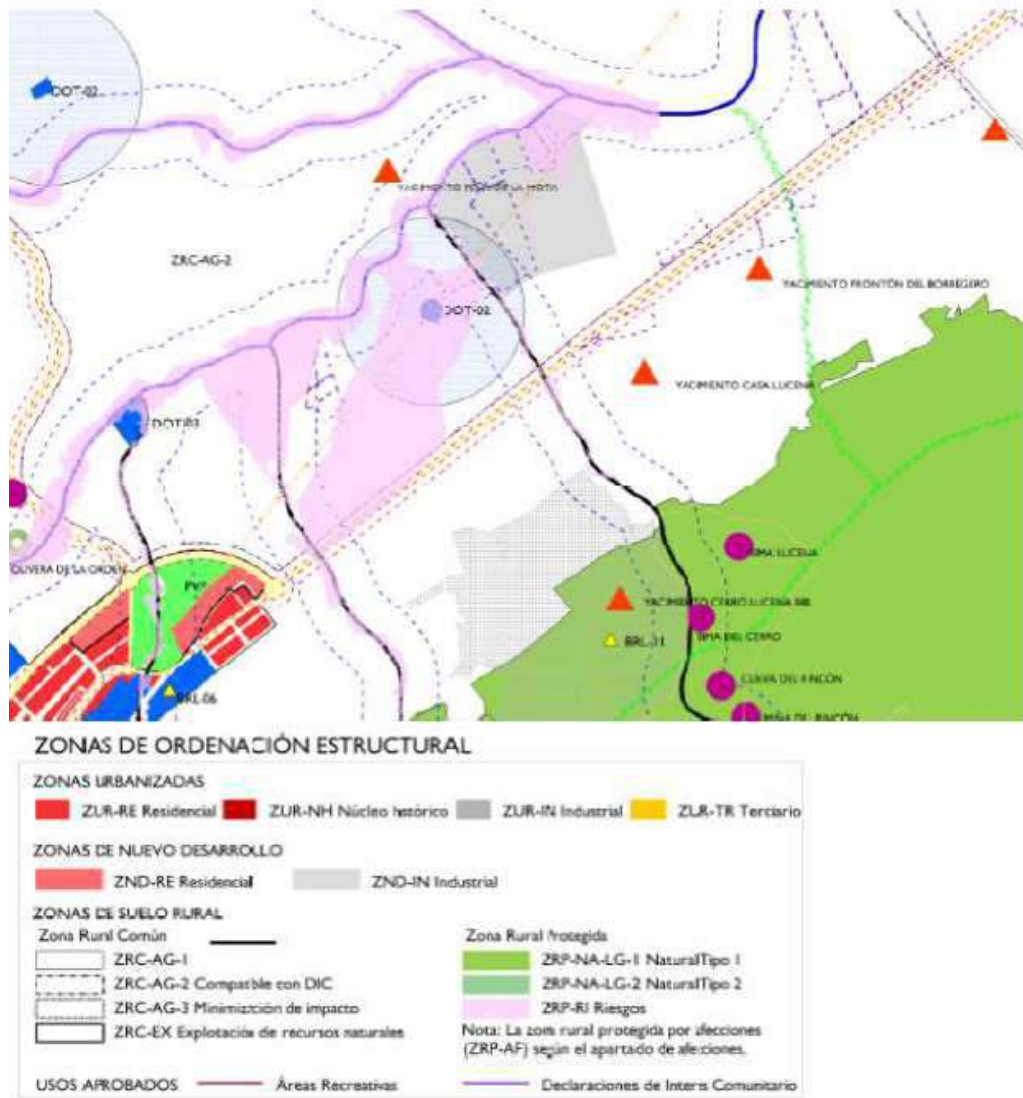


Figura 30. Plano "Calificación del suelo" del Plan General Estructural de Enguera en tramitación

Las parcelas incluidas en el PIES y Plan se encuentran parcialmente incluidas en la zona prevista como nuevo suelo urbanizable industrial.

La tipología de edificación propuesta coincide en el PGE con la existente en la actualidad y con la de las instalaciones futuras previstas. Así también, los usos dominantes y compatibles coinciden con el que en la actualidad se está desarrollando.

Por último, se respetan las protecciones y afecciones existentes en la zona de forma que la normativa futura a confeccionar para el desarrollo de esta zona quedará debidamente cumplida y no generará contradicciones con la realidad del suelo ya desarrollado.

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

Por tratarse de un instrumento novedoso, del que no se dispone de antecedentes de consulta de su aprobación administrativa (ni por tanto de su posible tramitación ambiental), se desconoce de qué modo será gestionado por la Administración.

No obstante, atendiendo al TRLOTUP (art. 47):

3. El órgano ambiental determinará si un plan debe estar sujeto a evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada u ordinaria en los siguientes supuestos:

a) Las modificaciones menores de los planes mencionados en el apartado 1.

b) Los planes mencionados en el apartado 1 que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. Quedan incluidos en estos supuestos aquellos planes que suponen una nueva ocupación de suelo no urbanizable para realizar operaciones puntuales de reordenación o ampliación limitada de bordes de suelos consolidados, a los que se refiere el artículo 76.3.b de este texto refundido, salvo que se establezca su innecesariedad en la declaración ambiental y territorial del plan general estructural.

c) Los planes que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado 1.

El órgano ambiental resolverá sobre estos casos teniendo en consideración los criterios del anexo VIII de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique.

Por tratarse de una zona de reducida extensión que además supone una nueva ocupación de suelo no urbanizable para realizar operaciones de ampliación de bordes de suelos consolidados, se considera que sería de aplicación la evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada.

No obstante, será el órgano ambiental el que finalmente determine el procedimiento a seguir.

9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

La tramitación del PIES permite que la empresa FRIMAR PANADEROS no se desplace a otro municipio, puesto que podría plantearse el desplazamiento a otras localidades, con el perjuicio que esto ocasionaría en los índices de actividad económica de Enguera, e incluso dependiendo de la lejanía del lugar de desplazamiento, del descenso del número de empleos de la población local.

En cuanto a las alternativas planteadas se concluye que son las mejores opciones las siguientes:

- Alternativa de tramitación del documento:
 - Alternativa 1: tramitar el documento, puesto que de otro modo no se aborda el problema planteado.
- Alternativa de ubicación:
 - Alternativa 2A: ubicación junto a las instalaciones actuales, por su localización privilegiada, por estar la zona alejada del casco urbano, por aprovechar las redes de servicios existentes y los edificios existentes, por la proximidad a los clientes y materias primas, por la disponibilidad de trabajadores ya formados en el entorno y por la alta capacidad energética.
- Alternativa de documento de ordenación:
 - Alternativa 3B: regular la ordenación estructural y pormenorizada
- Alternativa de mejora de la movilidad sostenible:
 - Alternativa 4B: tramitar el plan y proyecto con medidas de movilidad, por mejorar este aspecto clave.

10. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL TERRITORIO

Respecto a los impactos sobre la **calidad atmosférica y confort sonoro**, si bien es cierto que se producirá un incremento de ruidos y de emisiones por el aumento de personas en las instalaciones, se contrarrestará este efecto mediante la señalización de un carril bici que conecte el núcleo urbano de Enguera con el ámbito del PIES. A su vez, perimetralmente, se extenderá el carril bici hasta un parque arbolado que se construirá en la referida parcela inundable (número 74).

Respecto de los impactos sobre el **suelo y la geomorfología**, los derivados del sellado se atenderán minimizando dicha superficie e introduciendo especies tanto agrícolas como forestales que mejoren la infiltración del resto del ámbito y que repliquen el paisaje en mosaico circundante. Los relativos a la gestión incorrecta de los residuos se podrán prevenir con la redacción de un plan de gestión de residuos en la fase de funcionamiento.

Respecto a las **aguas**, las mismas medidas de introducción de especies agrícolas y forestales contribuyen al objetivo de mejorar la infiltración y por tanto, a compensar en cierta medida la alteración del ciclo hidrológico en esa zona. Del mismo modo, los posibles vertidos serán minimizados con un correcto plan de gestión, a desarrollar en etapas posteriores.

Respecto de la **flora**, las plantaciones previstas compensarán la desaparición de la vegetación en otras zonas. En la primera fase, de hecho, se prevé sólo eliminar algunos ejemplares arbóreos.

Respecto de la fauna (y en particular la **avifauna**), el referido informe de la Red Natura 2000 indicaba algunas medidas, que son reproducidas a continuación:

- Para evitar afecciones sobre la avifauna, el proyecto se iniciará terminado el periodo de reproducción (a partir del 15 de julio) y se suspenderá en el caso que no haya finalizado el mes de marzo.
- No se realizará apertura de nuevos caminos.

- En el caso de precisar modificaciones en la línea eléctrica aérea de alta tensión, se realizarán con medidas antielectrocución.
- En el alumbrado exterior, se utilizarán luminarias con 0 % de flujo hemisférico superior, de vidrio plano o *cut-off* y colocadas sin ninguna inclinación.
- En el acondicionamiento interior de la parcela, de ser necesario el uso de material vegetal, se cumplirá el Decreto 213/2009 de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de las especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana.
- La eliminación de los restos y residuos generados en tiempo y forma.
- El inicio de los trabajos se comunicará a los agentes medioambientales con suficiente antelación.

Respecto del **paisaje**, tanto las plantaciones agrícolas como la creación de un nuevo parque, implican la mejora del mismo y su inserción en el contexto de paisaje en mosaico en el que se encuentra.

Se deberán extremar las precauciones para minimizar los riesgos de **incendio forestal**, para lo cual se deberán aplicar las medidas de prevención de incendios forestales de la normativa, y en particular el “Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones”.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Para la correcta realización de todas las medidas, es necesario establecer un sistema de control y vigilancia ambiental durante la fase de desarrollo del PIES. No obstante, como dichas medidas tienen un carácter operativo (plantaciones, construcción de carril bici, etc.), y en el momento actual su definición está en fase de conceptualización, se emplaza a disponer de otros documentos más operativos para poder detallar un completo Plan de Vigilancia Ambiental.

A efectos del PIES, el seguimiento ambiental se centrará en:

- Asegurarse de desarrollar en fases posteriores los planes de control de residuos y de vertidos.
- Asegurarse de desarrollar el control del ruido.
- Asegurarse de desarrollar las plantaciones previstas en fases posteriores con un nivel operativo.
- Incluir las medidas que tienen que ver con el informe de los efectos sobre la Red Natura 2000.

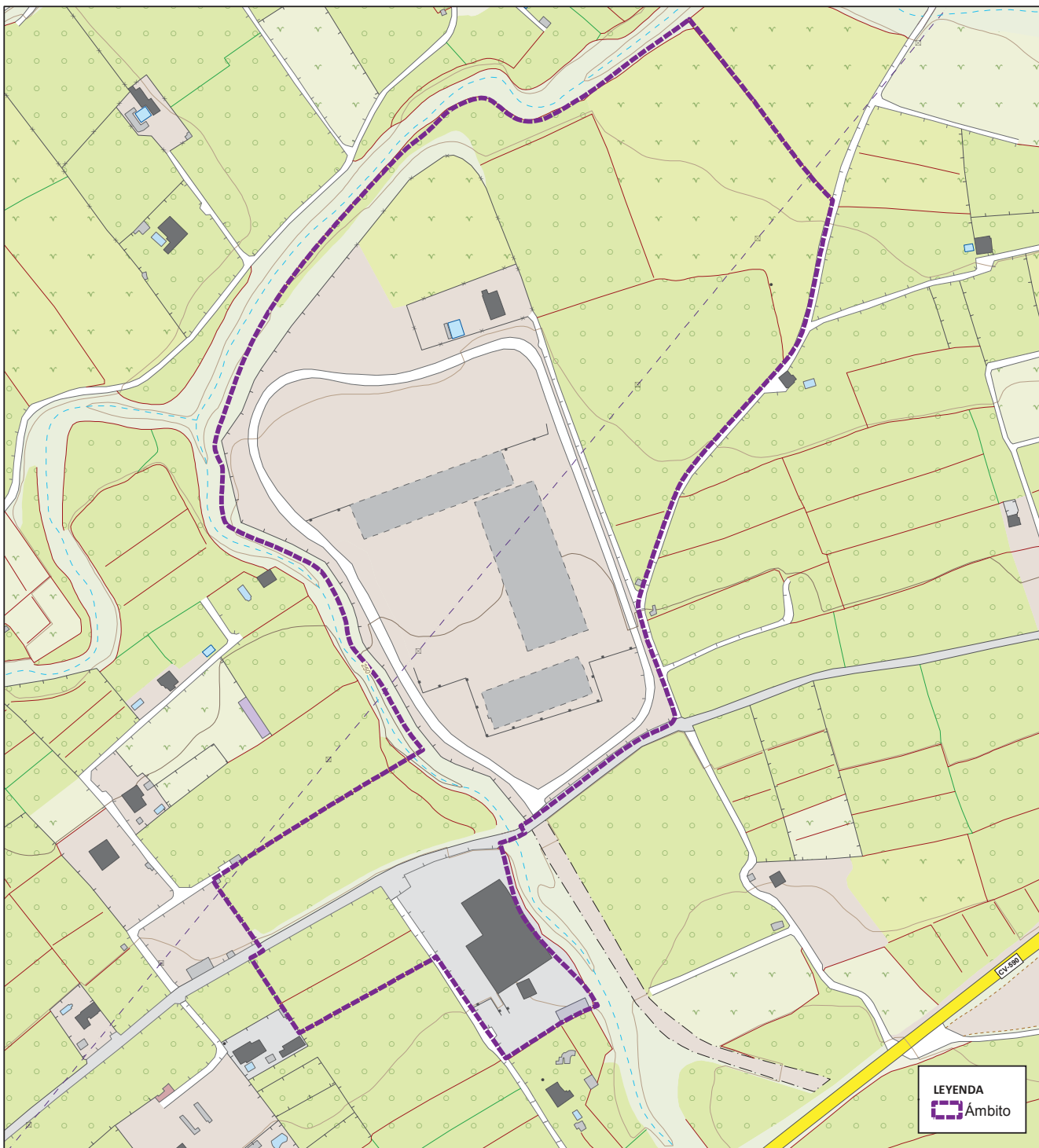
Valencia, a mayo de 2023

Fdo. Constancio Amurrio García.
Ingeniero de montes. Col. nº 5445

Fdo. Ignacio Chalud Penalva.
Licenciado en Ciencias Ambientales

ANEXO I PLANOS

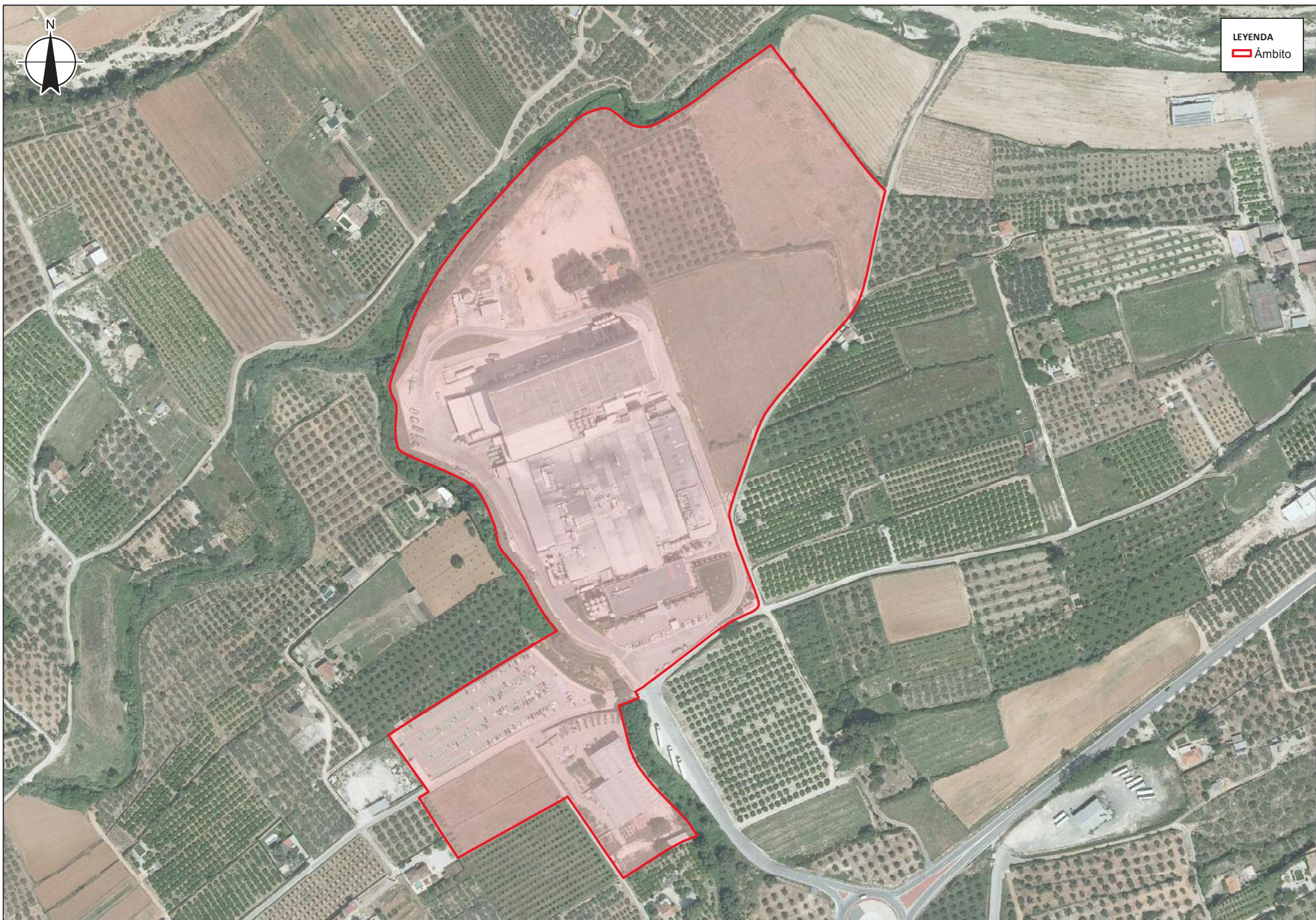
- 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. E.1:2.500**
- 2. SITUACIÓN SOBRE ORTOFOTO. E.1:2.500**
- 3. AFECCIÓN A PATRICOVA. E.1:2.500**
- 4. AFECCIÓN A PATFOR. E.1:2.500**
- 5. AFECCIÓN A ESPACIOS PROTEGIDOS. E.1:2.500**



		REDACTORES DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO : CONSTANÇA AMURRIO GARCÍA Ingeniero de Montes		ESCALA GRÁFICA: 	ESCALA ORIGINAL: A3 1:2.500	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (VALENCIA)	FECHA: SEPTIEMBRE 2021	TÍTULO DEL PLANO SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Nº DE PLANO: 1
		 IGNACIO CHALUS PENALVA Licenciado en Ciencias Ambientales							



LEYENDA
▭ Ámbito



Frimar
Panaderos

VIELCA
INGENIEROS

REDACTORES DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO:

CONSTANÇA AMÚRRIO GARCÍA
Ingeniero de Montes

IGNACIO CHALUD PENALVA
Licenciado en Ciencias Ambientales

ESCALA GRÁFICA:
0 12,5 25 50
m

ESCALA ORIGINAL: A3
1:2.500

TÍTULO DEL PROYECTO
PLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA
SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (VALENCIA)

FECHA:
SEPTIEMBRE
2021

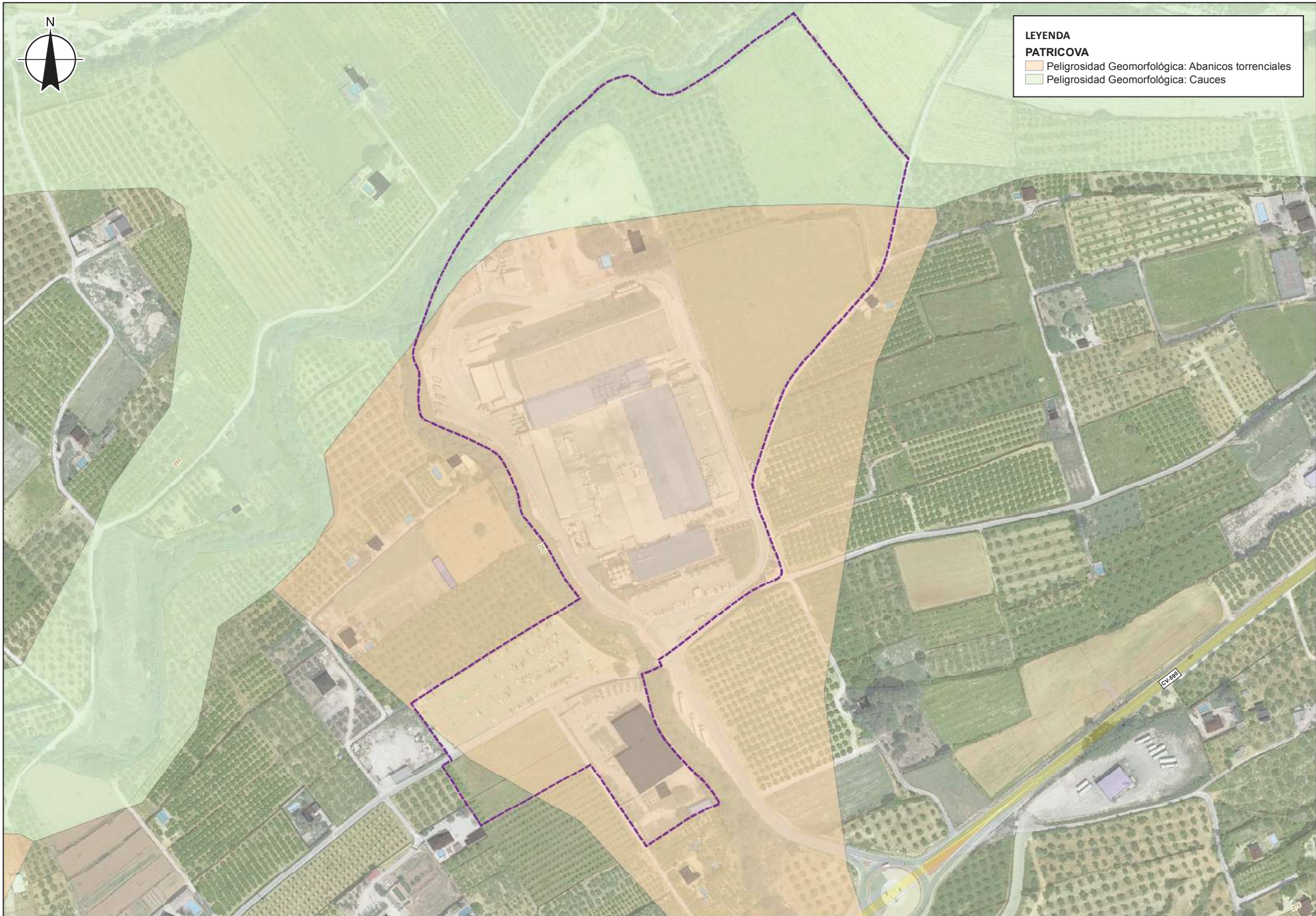
TÍTULO DEL PLANO
SITUACIÓN SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO:
2
HOJA 1 DE 1



LEYENDA
PATRICOVA

- Peligrosidad Geomorfológica: Abanicos torrenciales
- Peligrosidad Geomorfológica: Cauces





LEYENDA

- Ámbito
- Terreno Forestal (PATFOR)




REDACTORES DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO:


 CONSTANÇA AMORRIRIO GARCÍA
 Ingeniero de Montes


 IGNACIO CHALLAD PENALBA
 Licenciado en Ciencias Ambientales

ESCALA GRÁFICA:



ESCALA ORIGINAL: A3
1:2.500

TÍTULO DEL PROYECTO
PLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (VALENCIA)

FECHA:
SEPTIEMBRE 2021

TÍTULO DEL PLANO
AFFECCIÓN A PATFOR

Nº DE PLANO:
4
 HOJA 1 DE 1



LEYENDA

- Ámbito
- ZEPA



REDACTORES DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO:

CONSTANCIANO AMURRIO GARCÍA
Ingeniero de Montes

IGNACIO CHALUD PENALVA
Licenciado en Ciencias Ambientales

ESCALA GRÁFICA:
0 12,5 25 50
m

ESCALA ORIGINAL: A3
1:2.500

TÍTULO DEL PROYECTO
PLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA
SOSTENIBLE (PIES) FRIMAR PANADEROS EN ENGUERA (VALENCIA)

FECHA:
SEPTIEMBRE
2021

TÍTULO DEL PLANO
AFECCIÓN A ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº DE PLANO:
5
HOJA 1 DE 1